

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Alberto Catalán Bastida

Año II Segundo Periodo Ordinario LXII Legislatura NUM. 07

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MARTES
24 DE MARZO DEL 2020

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 04

ORDEN DEL DÍA Pág. 05

ACTAS

- Acta de la sesión pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves cinco de marzo del año dos mil veinte Pág. 08

- Acta de la sesión pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes diez de marzo del año dos mil veinte Pág. 17

COMUNICADOS

- Notificación de la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad 102/2017, signada por la ciudadana Carmina Cortez Rodríguez, secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad Pág. 23

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por la diputada Perla Edith Martínez Ríos, presidenta de la Comisión de Protección Civil, con el cual remite el Informe Trimestral Correspondiente al periodo Diciembre 2019, Enero y Febrero 2020, del segundo año de Ejercicio Constitucional Pág. 23

- Oficio signado por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, por medio del cual remite los acuerdos internos de dicha comisión, en relación a los oficios LXII/1ER/SSP/DPL/01121/2019 de la solicitud de intervención de este Honorable Congreso del Estado realizada por la doctora Edith López Rivera, en su calidad de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero y LXII/2DO/SSP/DPL/0451/2019 relativo a la solicitud de adhesión al acuerdo número LXVI/URGEN/0305/2019 I P.O. aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos Pág. 23

- Oficios enviados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; Honorable Congreso del Estado de Chihuahua; Auditoría Superior del Estado y de la delegación Guerrero del Instituto del Fondo Nacional de la

Vivienda para los Trabajadores, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía Pág. 23

INICIATIVAS

- De Ley de Seguridad Alimentaria para Niñas y Niños lactantes de 0 a 12 meses del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 24

- De decreto por el que se reforman los artículos 190, la fracción I del 191, y del 192 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 31

- De decreto en materia municipal por el que se reforman, la fracción IX del artículo 73, el artículo 99 y deroga el título III, el capítulo II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 34

- De decreto por medio del cual se reforman y adicionan, diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158. Suscrita por el diputado Luis Enrique Ríos Saucedo. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 37

- De decreto por medio del cual se reforman los artículos 3 fracción VIII; 84; 118 fracción II y se adiciona la fracción VI; 122 párrafo segundo; 123 se adiciona las fracciones VI y VII y 150 se adiciona una fracción V y se recorrer la fracción VI, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de Combate al Sobrepeso y la Obesidad. Suscrita por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 42

- De decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 3º de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 47

- De decreto por el que se reforman los artículos 258, 286 y el último párrafo del 247 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 52

- De decreto por el que se adiciona la fracción V del artículo 63 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 55

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 88, 89 y 90 de la Ley Número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. (Comisión de Seguridad Pública) Pág. 59

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se adicionan una fracción VII al numeral 1 del artículo 105; un capítulo VII denominado “Tribunal del Trabajo Burocrático del Estado de Guerrero”, al título VIII; los artículos 142 bis y 142 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión aprobación, en su caso. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos) Pág. 71

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción XI del artículo 195; la fracción VII del artículo 202 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión aprobación, en su caso. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos) Pág. 74

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, acuerda exhortar al titular de Caminos y Puente Federales por sus siglas CAPUFE, el Ing. Genaro Enrique Urtilla Gutiérrez, a efecto de que se suspendan los trabajos de estabilización de taludes antes y durante el periodo vacacional que se aproxima, en el tramo de la Autopista del Sol Chilpancingo – Acapulco, con el propósito salvaguardar la integridad y la vida de los automovilistas que con fines laborales o turísticos se trasladan por esta vía, además de que se ven inmersos en congestionamientos vehiculares que demoran los tiempos de traslado de los mismos a casusa de las obras anteriormente mencionadas y por ende evitar que esta situación presente mayores afectaciones y conflictos a la población local y foránea. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 77

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, hace un atento exhorto al titular de la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero, para que se adopten las medidas pertinentes y elaboren protocolos generales homologados que atiendan, de manera inmediata e integral casos de abuso sexual infantil, acoso y maltrato en las escuelas particulares del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 80

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, licenciado Héctor Astudillo Flores, para que instruya al secretario de Educación Guerrero, proporcione al Instituto de Infraestructura Física Educativa el diagnóstico de la situación en que se encuentran las escuelas de las 287 Comunidades de alta y muy alta marginación que conforman la Octava

Región denominada “Sierra de Guerrero”, donde se establezca la necesidad de construcción, mantenimiento, remodelación, no solo de las aulas, sino también de los sanitarios, a efecto de que se aboque el Instituto a elaborar la proyección presupuestal para su atención. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 82

- Proposición con punto de acuerdo, suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén y el diputado Moisés Reyes Sandoval, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, instruya al licenciado Arturo Álvarez Angli, secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, para que informe sobre el paradero de todos los equinos que jalaban las calandrias en el Puerto de Acapulco de Juárez; Guerrero. Asimismo, que asegure el bienestar de los mismos, de tal manera que les den una vida digna y, finalmente, proponemos la creación de un Programa de sustitución de las calandrias tradicionales a unas de diseño tecnológico eléctrico, impulsado por el Gobierno del Estado en conjunto con el Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez, creando un fondo bipartita para la adquisición de calandrias eléctricas, lanzando una licitación abierta donde diferentes fabricantes de distintos puntos del País, puedan presentar sus propuestas para poder tomar la mejor opción de compra de las futuras unidades. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 86

- Propuesta de acuerdo suscrita por la Junta de Coordinación Política por medio del cual se determina aplazar los términos previstos en la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, para la entrega de diversos informes a este Congreso del Estado por parte de la Auditoría Superior del Estado de

Guerrero. Discusión y aprobación en su caso Pág. 88

- Proposición con punto de acuerdo, suscrita por las diputadas Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, Perla Edith Martínez Ríos, Guadalupe González Suástegui y los Diputados Alberto Catalán Bastida, Bernardo Ortega Jiménez, Celestino Cesáreo Guzmán, Robell Uriostegui Patiño, Arturo López Sugía y Jorge Salgado Parra, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al estado de derecho y a la división de poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y al Servicio de Administración Tributaria, para que en el ámbito de sus competencias establezcan medidas económicas, fiscales y administrativas, que permitan resistir al sector empresarial del Estado de Guerrero, la etapa crítica por el COVID-19, para evitar una afectación a la actividad productiva, el empleo y el desarrollo económico del sector empresarial. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 90

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillen y los diputados Moisés Reyes Sandoval y Ossiel Pacheco Salas, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los 80 municipios y al Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que de igual manera que los antes mencionados continúen realizando acciones de prevención a la población, para evitar contagio y propagación del COVID-19 en estricta coordinación de las disposiciones de los Gobierno Federal y Estatal sin tomar medidas drásticas como lo es ordenar el cierre de establecimientos comerciales y/o playas que si bien son lugares de mayor concentración de personas también lo es que son Centros de Trabajos de miles de ciudadanos y fuentes de ingreso para las familias guerrerenses. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 98

INTERVENCIONES

- Del diputado Arturo López Sugía, sobre el incumplimiento de compromisos del Gobierno Estatal de Chiapas, derivado de la represión de Policías de aquella Entidad Federativa el día 16 de Febrero de 2020, en contra de padres de los 43 estudiantes desaparecidos de la Normal Rural de Ayotzinapa Pág.106

- Del diputado Ossiel Pacheco Salas, relativo a la Conmemoración del Día Mundial del Agua Pág.107

CLAUSURA Y CITATORIO Pág.109

Presidencia
Diputado Alberto Catalán Bastida

ASISTENCIA

Muy buenos días, diputadas y diputados.

Vamos a iniciar la sesión, comentarles que por esta ocasión debido a la contingencia sanitaria también evitaremos el registro en el Sistema Electrónico por lo tanto el diputado secretario Olaguer Hernández Flores, pasará lista de asistencia por lista.

Si pero ya se bajó, lo que vamos hacer a pasar lista de manera normal, para evitar el contacto con los dispositivos.

Aunque están sanitizados ya los lectores y los micrófonos, es una medida extraordinaria para evitar el contacto con utensilios de uso común.

Entonces, por favor diputado Olaguer si nos ayuda con el pase de lista.

El secretario Olaguer Hernández Flores:

Con gusto, diputado presidente.

Alvarado González Aracely Alhelí, Apreza Patrón Héctor, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Huicochea Vázquez Heriberto, López Sugía Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Monzón García Eunice, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pérez Galeana Adalid, Rafael Dircio Fabiola, Salgado Apátiga Dimna

Guadalupe, Salgado Guzmán Servando De Jesús, Sánchez Esquivel Alfredo, Urióstegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Ayala Rodríguez Cervando, Ríos Saucedo Luis Enrique, Tito Arroyo Aristóteles, Hilario Mendoza Nilsan, García Silva Perla Xóchitl.

Se informa a la presidencia la asistencia de 27 diputadas y diputados.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva y los diputados Ricardo Castillo Peña, Omar Jalil Flores Majul, Jorge Salgado Parra, Manuel Quiñonez Cortés, Arturo Martínez Núñez y el diputado Moisés Reyes Sandoval, para llegar tarde la diputada Samantha Arroyo Aguilar.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 27 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 12 horas con 11 minutos del día Martes 24 de Marzo 2020, se da inicio a la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al mismo.

El secretario Olaguer Hernández Flores:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Primero. Actas.

a) Acta de la sesión pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves cinco de marzo del año dos mil veinte.

b) Acta de la sesión pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de

Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes diez de marzo del año dos mil veinte

Segundo. Comunicados.

a) Notificación de la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad 102/2017, signada por la ciudadana Carmina Cortez Rodríguez, secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad.

b) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por la diputada Perla Edith Martínez Ríos, presidenta de la Comisión de Protección Civil, con el cual remite el Informe Trimestral Correspondiente al periodo Diciembre 2019, Enero y Febrero 2020, del segundo año de Ejercicio Constitucional.

II. Oficio signado por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, por medio del cual remite los acuerdos internos de dicha comisión, en relación a los oficios LXII/1ER/SSP/DPL/01121/2019 de la solicitud de intervención de este Honorable Congreso del Estado realizada por la doctora Edith López Rivera, en su calidad de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero y LXII/2DO/SSP/DPL/0451/2019 relativo a la solicitud de adhesión al acuerdo número LXVI/URGEN/0305/2019 I P.O. aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos.

III. Oficios enviados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; Honorable Congreso del Estado de Chihuahua; Auditoría Superior del Estado y de la delegación Guerrero del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía.

Tercero. Iniciativas.

a) De Ley de Seguridad Alimentaria para Niñas y Niños lactantes de 0 a 12 meses del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforman los artículos 190, la fracción I del 191, y del 192 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto en materia municipal por el que se reforman, la fracción IX del artículo 73, el artículo 99 y deroga el título III, el capítulo II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto por medio del cual se reforman y adicionan, diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158. Suscrita por el diputado Luis Enrique Ríos Saucedo. Solicitando hacer uso de la palabra.

e) De decreto por medio del cual se reforman los artículos 3 fracción VIII; 84; 118 fracción II y se adiciona la fracción VI; 122 párrafo segundo; 123 se adiciona las fracciones VI y VII y 150 se adiciona una fracción V y se recorren la fracción VI, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de Combate al Sobrepeso y la Obesidad. Suscrita por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez. Solicitando hacer uso de la palabra.

f) De decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 3º de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra.

g) De decreto por el que se reforman los artículos 258, 286 y el último párrafo del 247 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra.

h) De decreto por el que se adiciona la fracción V del artículo 63 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos.

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 88, 89 y 90 de la Ley Número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. (Comisión de Seguridad Pública).

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se adicionan una fracción VII al numeral 1 del artículo 105; un capítulo VII denominado “Tribunal del Trabajo Burocrático del Estado de Guerrero”, al título VIII; los artículos 142 bis y 142 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión aprobación, en su caso. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos).

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción XI del artículo 195; la fracción VII del artículo 202 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión aprobación, en su caso. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos).

d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, acuerda exhortar al titular de Caminos y Puente Federales por sus siglas CAPUFE, el Ing. Genaro Enrique Urtilla Gutiérrez, a efecto de que se suspendan los trabajos de estabilización de taludes antes y durante el periodo vacacional que se aproxima, en el tramo de la Autopista del Sol Chilpancingo – Acapulco, con el propósito salvaguardar la integridad y la vida de los automovilistas que con fines laborales o turísticos se trasladan por esta vía, además de que se ven inmersos en congestiones vehiculares que demoran los tiempos de traslado de los mismos a casusa de las obras anteriormente mencionadas y por ende evitar que esta situación presente mayores afectaciones y conflictos a la población local y foránea. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

e) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, hace un atento exhorto al titular de la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero, para que se adopten las medidas pertinentes y elaboren protocolos generales homologados que atiendan, de manera inmediata e integral casos de abuso sexual infantil, acoso y maltrato en las escuelas particulares del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

f) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, por el que

la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, licenciado Héctor Astudillo Flores, para que instruya al secretario de Educación Guerrero, proporcione al Instituto de Infraestructura Física Educativa el diagnóstico de la situación en que se encuentran las escuelas de las 287 Comunidades de alta y muy alta marginación que conforman la Octava Región denominada “Sierra de Guerrero”, donde se establezca la necesidad de construcción, mantenimiento, remodelación, no solo de las aulas, sino también de los sanitarios, a efecto de que se aboque el Instituto a elaborar la proyección presupuestal para su atención. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

g) Proposición con punto de acuerdo, suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén y el diputado Moisés Reyes Sandoval, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, instruya al licenciado Arturo Álvarez Angli, secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, para que informe sobre el paradero de todos los equinos que jalaban las calandrias en el Puerto de Acapulco de Juárez; Guerrero. Asimismo, que asegure el bienestar de los mismos, de tal manera que les den una vida digna y, finalmente, proponemos la creación de un Programa de sustitución de las calandrias tradicionales a unas de diseño tecnológico eléctrico, impulsado por el Gobierno del Estado en conjunto con el Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez, creando un fondo bipartita para la adquisición de calandrias eléctricas, lanzando una licitación abierta donde diferentes fabricantes de distintos puntos del País, puedan presentar sus propuestas para poder tomar la mejor opción de compra de las futuras unidades. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

h) Propuesta de acuerdo suscrita por la Junta de Coordinación Política por medio del cual se determina aplazar los términos previstos en la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, para la entrega de diversos informes a este Congreso del Estado por parte de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero. Discusión y aprobación en su caso.

i) Proposición con punto de acuerdo, suscrita por las diputadas Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, Perla Edith Martínez Ríos, Guadalupe González Suástegui y

los Diputados Alberto Catalán Bastida, Bernardo Ortega Jiménez, Celestino Cesáreo Guzmán, Robell Uriostegui Patiño, Arturo López Sugía y Jorge Salgado Parra, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al estado de derecho y a la división de poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y al Servicio de Administración Tributaria, para que en el ámbito de sus competencias establezcan medidas económicas, fiscales y administrativas, que permitan resistir al sector empresarial del Estado de Guerrero, la etapa crítica por el COVID-19, para evitar una afectación a la actividad productiva, el empleo y el desarrollo económico del sector empresarial. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

j) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén y los diputados Moisés Reyes Sandoval y Ossiel Pacheco Salas, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los 80 municipios y al Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que de igual manera que los antes mencionados continúen realizando acciones de prevención a la población, para evitar contagio y propagación del COVID-19 en estricta coordinación de las disposiciones de los Gobierno Federal y Estatal sin tomar medidas drásticas como lo es ordenar el cierre de establecimientos comerciales y/o playas que si bien son lugares de mayor concentración de personas también lo es que son Centros de Trabajos de miles de ciudadanos y fuentes de ingreso para las familias guerrerenses. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto. Intervenciones.

a) Del diputado Arturo López Sugía, sobre el incumplimiento de compromisos del Gobierno Estatal de Chiapas, derivado de la represión de Policías de aquella Entidad Federativa el día 16 de Febrero de 2020, en contra de padres de los 43 estudiantes desaparecidos de la Normal Rural de Ayotzinapa.

b) Del diputado Ossiel Pacheco Salas, relativo a la Conmemoración del Día Mundial del Agua.

Sexto.- Clausura.

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 24 de marzo de 2020.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informe cuántas diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

Con gusto, presidente.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 10 diputados más, la diputada Armenta Piza Blanca Celene, Cabada Arias Marco Antonio, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, García Guillen mariana Itallitzin, Gómez Valdovinos Zeferino, Hernández Martínez Norma Otilia, Pachecos Salas Ossiel, Platero Avilés Teófila, Villanueva Vega J. Jesús, haciendo un total de 37 asistencias de diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas incisos “a” y “b” en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de lectura de las actas de la sesiones celebradas los días Jueves 05 y martes 10 de marzo de 2020, en virtud de que las mismas fueron remitidas con antelación a los integrantes de esta

Legislatura a través de sus correos electrónicos el día 23 de marzo del año en curso.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo su voto poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE, AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES CINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE.

- - - -En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con treinta minutos del día jueves cinco de marzo del año dos mil veinte, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar Sesión.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Blanca Celene Armenta Piza, informará cuantas diputadas y diputados registraron previamente su asistencia mediante el sistema

electrónico quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados: Cruz López Carlos, Pérez Galena Adalid, Martínez Núñez Arturo, López Sugía Arturo, Ríos Saucedo Luis Enrique, Hilario Mendoza Nilsan, Uriostegui Patiño Robell, Reyes Sandoval Moisés, Valencia Cardona Erika, Muñoz Parra María Verónica, Cesáreo Guzmán Celestino, Ocampo Arcos Héctor, Gómez Valdovinos Zeferino, Cabada Arias Marco Antonio, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Martínez Ríos Perla Edith, Mora Eguiluz Celeste, Villanueva Vega J. Jesús, Armenta Piza Blanca Celene, Hernández Martínez Norma Otilia, Monzón García Eunice, Arroyo Salgado Samanta, Rafael Dircio Fabiola, Catalán Bastida Alberto, Quiñonez Cortés Manuel, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, García Guillén Mariana Itallitzin, Mosso Hernández Leticia.- A continuación, la diputada secretaria Blanca Celene Armenta Piza, informó a la Presidencia que se registraron veintiocho asistencias mediante sistema electrónico y vía secretaría el diputado Apreza Patrón Héctor. Haciendo un total de veintinueve asistencias.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la Asamblea se informará si algún diputado o diputada falta de registrar su asistencia, favor de hacerlo saber antes de declarar cerrado el registro de asistencias mediante el sistema electrónico, para tal efecto, se otorgaron 30 minutos; asimismo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, informó que si algún diputado o diputada faltó de registrar su asistencia mediante el sistema electrónico y desea hacerlo a través de la secretaría de la Mesa Directiva, quedaba a su disposición.- A continuación, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación la diputada Perla Xóchitl García Silva, los diputados Ricardo Castillo Peña y Aristóteles Tito Arroyo y para llegar tarde el diputado Servando De Jesús Salgado Guzmán.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del 2 Estado de Guerrero número 231, con la asistencia de veintinueve diputadas y diputados declaró cuórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: Primero.- “Comunicados” a) Oficio signado por el maestro Ramón Navarrete Magdaleno, presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el quinto informe anual de actividades 2019 de la citada Comisión. Segundo.- “Correspondencia” a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de

Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Escrito firmado por diversos habitantes del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicitan la intervención de esta Soberanía para resolver la situación que prevalece en ese municipio, así como el cambio de régimen de elección de autoridades municipales, e informan que han sido amenazados con penas en una cárcel comunitaria. Tercero. “Iniciativas” a) De decreto por el que se reforma y adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 6° en su numeral 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Guadalupe González Suástegui. Solicitando hacer uso de la palabra. b) De decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 5° de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158. Suscrita por la diputada Guadalupe González Suástegui. Solicitando hacer uso de la palabra. c) De decreto por el que se adicionan las fracciones XVI y XVII del artículo 83 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra. d) De decreto mediante el cual se adiciona la fracción XVII del artículo 7, y los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 42 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158. Suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval. Solicitando hacer uso de la palabra. e) De decreto por el que se adiciona el artículo 6 bis a la Ley de Obras Publicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, número 266. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén. Solicitando hacer uso de la palabra. f) De decreto en materia laboral, por el que se adicionan los artículos 41 bis y 41 ter de la Ley de trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248 y los artículos 33 bis y 33 ter de la Ley número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra. g) De decreto en materia penal por el que se adiciona un párrafo al artículo 73 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra. h) de decreto en materia de protección al menor por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y 3 Soberano de Guerrero, número 499. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra. i) De decreto por el que se reforman los incisos a) y b), y se adiciona el inciso h), de la fracción II del artículo 175, del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 364. Suscrita por los diputados Luís

Enrique Ríos Saucedo, Norma Otilia Hernández Martínez y Nilsan Hilario Mendoza. Solicitando hacer uso de la palabra. j) De decreto por el que se adiciona una fracción III al artículo 2289 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 358. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra. Cuarto. “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos” a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley número 535 de Acuicultura y Pesca Sustentables del Estado de Guerrero. (Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero). b) Primera lectura del dictamen con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto, en el ámbito de colaboración entre los poderes, al titular del poder ejecutivo del estado por conducto de la Secretaria General de Gobierno y al Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de la Procuraduría Agraria, a crear mecanismos de solución para atender la problemática agraria en el Estado de Guerrero.(Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero). c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular de la secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Víctor Manuel Villalobos Arámbula, para que publique a la mayor brevedad posible los lineamientos de operación del programa de fertilizante o en su defecto, informe a la ciudadanía los motivos que le impiden emitir las reglas de operación para el presente Ejercicio Fiscal. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Manuel Quiñonez Cortes y Eunice Monzón García, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta a los 81 municipios que conforman el Estado de Guerrero a efecto de que den cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 bis de la ley orgánica del municipio libre en correlación con la Ley 488 de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Guerrero y con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y establezcan los mecanismos de planificación, en coordinación con los gobiernos estatal y federal, para la programación del manejo del fuego y de sus recursos forestales; y conformen, a la brevedad, sus brigadas debidamente equipadas, entrenadas y capacitadas, para la vigilancia, prevención y combate de incendios forestales que se originen en sus

demarcaciones territoriales. Solicitando su probación como asunto de urgente y obvia resolución. e) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández 4 Martínez, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al ciudadano licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, titular del poder ejecutivo estatal, para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, instruya al maestro Arturo Salgado Uriostegui, titular de la Secretaría de Educación en el Estado, para que presente a la brevedad posible a esta Soberanía Popular, un informe detallado y pormenorizado en forma digital e impreso, sobre el conflicto suscitado a partir del 27 de febrero de 2020, en la Escuela Secundaria General Wilfrido Massieu de esta Ciudad Capital, en el cual se enfrentaron a golpes, autoridades educativas del plantel, maestros, padres de familia y estudiantes. f) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Antonio Helguera Jiménez, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda citar a comparecer al secretario de Finanzas y Administración, y al secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial de la Administración Pública del Estado, en Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; y del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, para que informen de adecuaciones presupuestarias al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para Guerrero, de los ajustes y reorientaciones presupuestales y de obra que haya llevado a cabo, además de proporcionar información con la que hayan subsanado la insuficiencia de datos de los proyectos de obras o programas registradas en el anexo 21– A del citado Presupuesto de Egresos, a los que se les aprobó recursos sin haber detallado en cada uno de ellos su localización geográfica, beneficiarios, metas, unidad de medida, periodo de construcción y resultados esperados. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Quinto.- “Intervenciones” a) De la diputada Blanca Celene Armenta Piza, en relación al “21 de febrero, día Internacional de la Lengua Materna”. b) De la diputada Erika Valencia Cardona, en relación a los lamentables hechos ocurridos recientemente en la Escuela Secundaria “Wilfrido Massieu”, ubicada en esta Ciudad Capital. c) De la diputada Nilsan Hilario Mendoza, con el tema relativo a la “Creación del INSABI y problemática laboral en la Secretaría de Salud en Guerrero”. d) Del ciudadano diputado Heriberto Huicochea Vázquez, con el tema “Repunte del delito de Femicidio a Nivel Nacional”. e) Del ciudadano diputado Celestino Cesáreo Guzmán, con un llamado para que la 62 Legislatura suscriba la iniciativa de

parlamento abierto. f) De las ciudadanas diputadas Leticia Mosso Hernández, Samanta Arroyo Salgado y Heriberto Huicochea Vázquez, respectivamente, con motivo del 08 de marzo, “Día Internacional de la Mujer” y 09 de marzo, “Paro Nacional de Mujeres”. Sexto.- “Clausura”: a) De la sesión.- Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Blanca Celene Armenta Piza, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Blanca Celene Armenta Piza, informó que se registraron diez asistencias vía sistema electrónico de los diputados y diputadas: Hernández Flores 5 Olaguer, Pacheco Salas Ossiell, Helguera Jiménez Antonio, Salgado Parra Jorge, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Alvarado González Aracely Alheli, González Suástegui Guadalupe, Huicochea Vázquez Heriberto, Sánchez Esquivel Alfredo, Platero Avilés Teófila y vía secretaria el diputado Ayala Rodríguez Cervando.- Haciendo un total de cuarenta asistencias.- A continuación, el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva, realizar cambios de oradores en el punto de intervenciones puntualizando que en el inciso d) sería la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva y el inciso f) la diputada Aracely Alheli Alvarado González, consecuentemente el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que se tomó nota e instruyó a la secretaría hacer los ajuste correspondientes quedando de la siguiente manera: Primero.- “Comunicados” a) Oficio signado por el maestro Ramón Navarrete Magdaleno, presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el quinto informe anual de actividades 2019 de la citada Comisión. Segundo.- “Correspondencia” a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Escrito firmado por diversos habitantes del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicitan la intervención de esta soberanía para resolver la situación que prevalece en ese municipio, así como el cambio de régimen de elección de autoridades municipales, e informan que han sido amenazados con penas en una cárcel comunitaria. Tercero. “Iniciativas” a) De decreto por el que se reforma y adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 6° en su numeral 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Guadalupe González Suástegui. Solicitando hacer uso de la palabra. b) De decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 5° de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158. Suscrita por la diputada Guadalupe González Suástegui. Solicitando hacer uso de la palabra. c) De decreto por el

que se adicionan las fracciones XVI y XVII del artículo 83 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra. d) De decreto mediante el cual se adiciona la fracción XVII del artículo 7, y los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 42 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158. Suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval. Solicitando hacer uso de la palabra. e) De decreto por el que se adiciona el artículo 6 bis a la Ley de Obras Publicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, número 266. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén. Solicitando hacer uso de la palabra. f) De decreto en materia laboral, por el que se adicionan los artículos 41 bis y 41 ter de la Ley de trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248 y los artículos 33 bis y 33 ter de la Ley número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra. g) De decreto 6 en materia penal por el que se adiciona un párrafo al artículo 73 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra. h) de decreto en materia de protección al menor por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra. i) De decreto por el que se reforman los incisos a) y b), y se adiciona el inciso h), de la fracción II del artículo 175, del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 364. Suscrita por los diputados Luís Enrique Ríos Saucedo, Norma Otilia Hernández Martínez y Nilsan Hilario Mendoza. Solicitando hacer uso de la palabra. j) De decreto por el que se adiciona una fracción III al artículo 2289 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 358. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra. Cuarto. “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos” a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley número 535 de Acuicultura y Pesca Sustentables del Estado de Guerrero. (Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero). b) Primera lectura del dictamen con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto, en el ámbito de colaboración entre los poderes, al titular del poder ejecutivo del estado por conducto de la Secretaria

General de Gobierno y al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de la Procuraduría Agraria, a crear mecanismos de solución para atender la problemática agraria en el Estado de Guerrero.(Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero). c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular de la secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Víctor Manuel Villalobos Arámbula, para que publique a la mayor brevedad posible los lineamientos de operación del programa de fertilizante o en su defecto, informe a la ciudadanía los motivos que le impiden emitir las reglas de operación para el presente Ejercicio Fiscal. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Manuel Quiñonez Cortes y Eunice Monzón García, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta a los 81 municipios que conforman el Estado de Guerrero a efecto de que den cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 bis de la ley orgánica del municipio libre en correlación con la Ley 488 de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Guerrero y con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y establezcan los mecanismos de planificación, en coordinación con los gobiernos estatal y federal, para la programación del manejo del fuego y de sus 7 recursos forestales; y conformen, a la brevedad, sus brigadas debidamente equipadas, entrenadas y capacitadas, para la vigilancia, prevención y combate de incendios forestales que se originen en sus demarcaciones territoriales. Solicitando su probación como asunto de urgente y obvia resolución. e) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al ciudadano licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, titular del poder ejecutivo estatal, para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, instruya al maestro Arturo Salgado Uriostegui, titular de la Secretaría de Educación en el Estado, para que presente a la brevedad posible a esta Soberanía Popular, un informe detallado y pormenorizado en forma digital e impreso, sobre el conflicto suscitado a partir del 27 de febrero de 2020, en la Escuela Secundaria General Wilfrido Massieu de esta Ciudad Capital, en el cual se enfrentaron a golpes, autoridades educativas del plantel, maestros, padres de familia y estudiantes. f) Proposición

con punto de acuerdo suscrita por el diputado Antonio Helguera Jiménez, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda citar a comparecer al secretario de Finanzas y Administración, y al secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial de la Administración Pública del Estado, en Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; y del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, para que informen de adecuaciones presupuestarias al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para Guerrero, de los ajustes y reorientaciones presupuestales y de obra que haya llevado a cabo, además de proporcionar información con la que hayan subsanado la insuficiencia de datos de los proyectos de obras o programas registradas en el anexo 21- A del citado Presupuesto de Egresos, a los que se les aprobó recursos sin haber detallado en cada uno de ellos su localización geográfica, beneficiarios, metas, unidad de medida, periodo de construcción y resultados esperados. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Quinto.- “Intervenciones” a) De la diputada Blanca Celene Armenta Piza, en relación al “21 de febrero, día Internacional de la Lengua Materna”. b) De la diputada Erika Valencia Cardona, en relación a los lamentables hechos ocurridos recientemente en la Escuela Secundaria “Wilfrido Massieu”, ubicada en esta Ciudad Capital. c) De la diputada Nilsan Hilario Mendoza, con el tema relativo a la “Creación del INSABI y problemática laboral en la Secretaría de Salud en Guerrero”. d) De la ciudadana diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, con el tema “Repunte del delito de Femicidio a Nivel Nacional”. e) Del ciudadano diputado Celestino Cesáreo Guzmán, con un llamado para que la 62 Legislatura suscriba la iniciativa de parlamento abierto. f) De las ciudadanas diputadas Leticia Mosso Hernández, Samanta Arroyo Salgado y Aracely Alheli Alvarado González, respectivamente, con motivo del 08 de marzo, “Día Internacional de la Mujer” y 09 de marzo, “Paro Nacional de Mujeres”. Sexto.- “Clausura”: a) De la sesión.- Enseguida, se registró la asistencia de los diputados 8 Ortega Jiménez Bernardo y Salgado Guzmán Servando De Jesús.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 41 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día “Comunicados”: inciso a) El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Blanca Celene Armenta Piza, dar lectura al oficio

signado por el maestro Ramón Navarrete Magdaleno, presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el quinto informe anual de actividades 2019 de la citada Comisión.- Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó el informe de antecedentes, a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día “Correspondencia”: inciso a) El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: I. Escrito firmado por diversos habitantes del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicitan la intervención de esta Soberanía para resolver la situación que prevalece en ese municipio, así como el cambio de régimen de elección de autoridades municipales, e informan que han sido amenazados con penas en una cárcel comunitaria.- Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó el asunto de antecedentes a la Junta de Coordinación Política y a las Comisiones de Justicia y de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, respectivamente, para su conocimiento y efectos procedentes.-En desahogo de los incisos a) y b) del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”: El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Guadalupe González Suástegui, para que en un solo acto realizara la presentación de las iniciativas a) De decreto por el que se reforma y adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 6° en su numeral 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. b) De decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 5° de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó las iniciativas de decreto, a las Comisiones de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Educación, Ciencia y Tecnología, respectivamente, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se adicionan las fracciones XVI y XVII del artículo 83 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.- Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la 9 intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

Personales, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. Enseguida, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, declaró cerrado el sistema electrónico.- En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, para dar lectura a una iniciativa de decreto mediante el cual se adiciona la fracción XVII del artículo 7, y los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 42 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158.- Hasta por un tiempo de diez minutos.- Enseguida, se registró vía secretaria la asistencia del diputado Flores Majul Omar Jalil.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 6 bis a la Ley de Obras Publicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, número 266. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para dar lectura a una iniciativa de decreto en materia laboral, por el que se adicionan los artículos 41 bis y 41 ter de la Ley de trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248 y los artículos 33 bis y 33 ter de la Ley número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo de los Incisos g) y h) del Tercer Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para que en un solo acto realizara la presentación de las iniciativas g) De decreto en materia penal por el que se adiciona un párrafo al artículo 73 del

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. h) De decreto en materia de protección al menor por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, 10 turnó las iniciativas de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso i) del Tercer Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Luis Enrique Ríos Saucedo, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforman los incisos a) y b), y se adiciona el inciso h), de la fracción II del artículo 175, del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 364. Suscrita por los diputados Luís Enrique Ríos Saucedo, Norma Otilia Hernández Martínez y Nilsan Hilario Mendoza. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso j) del Tercer Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se adiciona una fracción III al artículo 2289 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 358. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”: incisos a) y b) El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos el día cinco de marzo del año en curso, por lo que sometió a consideración de la Plenaria para que solo se diera lectura a los artículos a resolutivos y transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos ya citados, lo anterior con fundamento en el artículo 261, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la propuesta de esta Presidencia.- En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del inciso a) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Blanca Celene Armenta Piza, dar lectura a los artículos

transitorios y resolutivos del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley número 535 de Acuicultura y Pesca Sustentables del Estado de Guerrero. Concluida la lectura el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que el presente dictamen con proyecto de decreto, quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura a los artículos transitorios y resolutivos del punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula 11 atento y respetuoso exhorto, en el ámbito de colaboración entre los poderes, al titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaria General de Gobierno y al Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de la Procuraduría Agraria, a crear mecanismos de solución para atender la problemática agraria en el Estado de Guerrero. Concluida la lectura el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que el presente dictamen con proyecto de acuerdo, quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Perla Edith Martínez Ríos, a nombre de los integrantes del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Víctor Manuel Villalobos Arámbula, para que publique a la mayor brevedad posible los lineamientos de operación del programa de fertilizante o en su defecto, informe a la ciudadanía los motivos que le impiden emitir las reglas de operación para el presente Ejercicio Fiscal.- Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, resultando aprobado por unanimidad de votos: 29 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, la proposición en desahogo, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de

no haberse inscrito oradores, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, resultando aprobada por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso d) del Cuarto punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Eunice Monzón García, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta a los 81 municipios que conforman el Estado de Guerrero a efecto de que den cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 bis de la ley orgánica del municipio libre en correlación con la Ley 488 de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Guerrero y con la Ley General de Desarrollo 12 Forestal Sustentable, y establezcan los mecanismos de planificación, en coordinación con los gobiernos estatal y federal, para la programación del manejo del fuego y de sus recursos forestales; y conformen, a la brevedad, sus brigadas debidamente equipadas, entrenadas y capacitadas, para la vigilancia, prevención y combate de incendios forestales que se originen en sus demarcaciones territoriales. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, resultando aprobado por unanimidad de votos: 38 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, la proposición en desahogo, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Manuel Quiñonez Cortes y Eunice Monzón García, resultando aprobada por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, ordenó

la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso e) del Cuarto punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al ciudadano licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, titular del poder ejecutivo estatal, para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, instruya al maestro Arturo Salgado Uriostegui, titular de la Secretaría de Educación en el Estado, para que presente a la brevedad posible a esta Soberanía Popular, un informe detallado y pormenorizado en forma digital e impreso, sobre el conflicto suscitado a partir del 27 de febrero de 2020, en la Escuela Secundaria General Wilfrido Massieu de esta Ciudad Capital, en el cual se enfrentaron a golpes, autoridades educativas del plantel, maestros, padres de familia y estudiantes. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la proposición con punto de acuerdo de antecedentes, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos conducentes.- En desahogo del inciso f) del Cuarto punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 13 acuerda citar a comparecer al secretario de Finanzas y Administración, y al secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial de la Administración Pública del Estado, en Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; y del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, para que informen de adecuaciones presupuestarias al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para Guerrero, de los ajustes y reorientaciones presupuestales y de obra que haya llevado a cabo, además de proporcionar información con la que hayan subsanado la insuficiencia de datos de los proyectos de obras o programas registradas en el anexo 21- A del citado Presupuesto de Egresos, a los que se les aprobó recursos sin haber detallado en cada uno de ellos su localización geográfica, beneficiarios, metas, unidad de medida, periodo de construcción y resultados esperados. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la

Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando la siguiente votación: 11 a favor, 16 en contra, 03 abstenciones.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que en virtud de que la presente proposición no alcanzó la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución se turnó a la Junta de Coordinación Política, para los efectos conducentes.- En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”: inciso a) El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Blanca Celene Armenta Piza, en relación al “ 21 de febrero, Día Internacional de la Lengua Materna”. Hasta por un tiempo de diez minutos. En desahogo del inciso b) del Quinto punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Valencia Cardona, en relación a los lamentables hechos ocurridos recientemente en la escuela secundaria “Wilfrido Massieu”, ubicada en esta Ciudad Capital. Hasta por un tiempo de diez minutos. - En desahogo del inciso c) del Quinto punto del Orden del Día: El segundo vicepresidente en funciones de presidente diputado Cervando Ayala Rodríguez, concedió el uso de la palabra a la diputada Nilsan Hilario Mendoza, con el tema relativo a la “Creación del INSABI y problemática laboral en la Secretaría de Salud en Guerrero”. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Heriberto Huicochea Vázquez, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. En desahogo del inciso d) del Quinto punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida concedió el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva con el tema “Repunte del delito de feminicidio a nivel nacional”. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto 14 Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Celeste Mora Eguiluz, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos.- En desahogo del inciso e) del Quinto punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida concedió el uso de la palabra al diputado Celestino Cesáreo Guzmán, con un llamado para que la 62 Legislatura suscriba la Iniciativa de Parlamento Abierto. Hasta por un tiempo de diez minutos.- En desahogo del inciso f) del Quinto punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández con motivo del 08 de marzo, “Día Internacional de la Mujer”

y 09 de marzo, “Paro Nacional de Mujeres”. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Samantha Arroyo Salgado, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Aracely Alheli Alvarado González, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Guadalupe González Suástegui, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, desde su curul el diputado Omar Jalil Flores Majul, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva la verificación de cuórum, consecuentemente, el diputado Alberto Catalán Bastida, instruyó a la secretaria abrir el sistema electrónico por siete minutos para que las diputadas y diputados registraran su asistencia, transcurrido el tiempo, el diputado Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria diputada Blanca Celene Armenta Piza, informara de las asistencias registradas, a continuación, la diputada secretaria Blanca Celene Armenta Piza, informó a la Presidencia que se registraron veintinueve diputadas y diputados vía sistema electrónico: Catalán Bastida Alberto, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Martínez Núñez Arturo, Armenta Piza Blanca Celene, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Monzón García Eunice, Rafael Dircio Fabiola, González Suástegui Guadalupe, Hernández Martínez Norma Otilia, Pérez Galena Adalid, Alvarado González Aracely Alheli, López Sugia Arturo, Mora Eguiluz Celeste, Cesáreo Guzmán Celestino, Huicochea Vázquez Heriberto, Muñoz Parra María Verónica, Flores Majul Omar Jalil, Arroyo Salgado Samantha, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Ocampo Arcos Héctor, Cabada Arias Marco Antonio, Reyes Sandoval Moisés, Martínez Ríos Perla Edith, Villanueva Vega J. Jesús, Salgado Parra Jorge, Mosso Hernández Leticia, Ríos Saucedo Luis Enrique, García Guillén Mariana Itallitzin, Pacheco Salas Ossiell y vía secretaria el diputado Apreza Patrón Héctor, haciendo un 15 total de treinta diputadas y diputados presentes.- Continuando con la sesión, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Marco

Antonio Cabada Arias, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos.- En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, "Clausuras": inciso a) No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con veintiún minutos del día jueves cinco de marzo del dos mil veinte, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día martes diez de marzo del año en curso, en punto de las once horas para celebrar sesión.- En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal- -----

- C O N S T E .----- La presente Acta se aprueba por _____ de votos en sesión del Pleno celebrada el día _____ de _____ del dos mil veinte.- -----
----- DAMOS FE -----

Diputado Presidente, Alberto Catalán Bastida.-
Diputada Secretaria, Perla Xóchitl García Silva.-
Diputado Secretario, Olaguer Hernández Flores.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE, AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE.

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con cincuenta y siete minutos del día martes diez de marzo del año dos mil veinte, en el Salón de Sesiones "Primer Congreso de Anáhuac" del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar Sesión.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informará cuantas diputadas y diputados registraron previamente su asistencia mediante el sistema electrónico quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados: Muñoz Parra María Verónica, Cabada Arias Marco Antonio, Tito Arroyo Aristóteles, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Ríos Saucedo Luis Enrique, Arroyo Salgado Samantha, Catalán

Bastida Alberto, Ocampo Arcos Héctor, López Sugia Arturo, Mosso Hernández Leticia, Hilario Mendoza Nilsan, Reyes Sandoval Moisés, Uriostegui Patiño Robell, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Castillo Peña Ricardo, Armenta Piza Blanca Celene, García Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Pérez Galeana Adalid, Hernández Martínez Norma Otilia, Mora Eguiluz Celeste, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe y vía secretaria el diputado Ayala Rodríguez Cervando.- A continuación, la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informó a la Presidencia que se registraron veintitrés asistencias mediante el sistema electrónico y vía secretaria el diputado Ayala Rodríguez Cervando. Haciendo un total de veinticuatro asistencias.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la Asamblea se informará si algún diputado o diputada falta de registrar su asistencia, favor de hacerlo saber antes de declarar cerrado el registro de asistencias mediante el sistema electrónico, para tal efecto, se otorgaron 30 minutos; asimismo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, informó que si algún diputado o diputada faltó de registrar su asistencia mediante el sistema electrónico y deseaba hacerlo a través de la secretaria de la Mesa Directiva, quedaba a su disposición.- A continuación, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, informó que solicitaron permiso para faltar las diputadas Erika Valencia Cardona y para llegar tarde la diputada Fabiola Rafael Dircio y los diputados Zeferino Gómez Valdovinos y Servando De Jesús Salgado Guzmán. Acto seguido, el 2 diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, con la asistencia de veinticuatro diputadas y diputados declaró cuórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: Primero.- "Actas": a) Acta de la sesión pública del primer periodo de receso, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintiséis de febrero del año dos mil veinte. Segundo.- "Comunicados": a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio suscrito por la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, presidenta de la Comisión de Hacienda, mediante el cual remite el informe de actividades correspondiente al periodo Agosto 2019- Enero 2020. II. Oficio suscrito por el diputado Servando

De Jesús Salgado Guzmán, presidente de la Comisión de Transporte, con el cual remite el Informe Trimestral de actividades correspondiente al periodo Septiembre-Diciembre de 2019. III. Oficio signado por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, con el que solicita sea retirada de manera definitiva la iniciativa de decreto, por el que se adiciona un párrafo al artículo 400 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358. IV. Oficio signado por el licenciado Antonio Gaspar Beltrán, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, con el que remite el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020. V. Oficio signado por el ciudadano Pedro Merino Neri, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, por medio del cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que actualmente ostenta. Tercero.- “Correspondencia”: a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: I. Escrito signado por los ciudadanos Nicolás Reyes Cortes, Víctor Vicente Sotelo Galian y Jacobo Santoyo González, presidente, secretario y asesor de la Organización Sitio de Taxis Asta Bandera A.C., respectivamente del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el que solicita intervención de este Órgano Legislativo en relación a la saturación de concesiones de Taxis. Cuarto.- “Iniciativas”: a) De decreto por el que se reforman los artículos 3 y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Guadalupe González Suástegui. Solicitando hacer uso de la palabra. b) De Ley de Playas Mágicas del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval. Solicitando hacer uso de la palabra. c) De decreto por el que se adiciona el capítulo III del matrimonio lícito de menores y el 3 artículo 215 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra. d) De decreto por el que se reforma la fracción II y se adiciona la fracción III del artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra. e). De decreto por el que se aprueba inscribir con letras doradas el nombre de “Othón Salazar”, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado. Suscrita por el diputado Arturo López Sugía. Solicitando hacer uso de la palabra. Quinto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”: a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se adiciona un capítulo II denominado del respeto a los derechos humanos en las actividades empresariales, se adiciona un artículo 95 bis y se reforma el capítulo único para pasar a ser capítulo I,

ambos del título undécimo denominado de la inspección y vigilancia de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero Número 487. (Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo). b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 535 de Acuicultura y Pesca Sustentables del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero). c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto, en el ámbito de colaboración entre los poderes, al titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría General de Gobierno y al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de la Procuraduría Agraria, a crear mecanismos de solución para atender la problemática agraria en el Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero). d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Robell Uriostegui Patiño, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Bienestar, para que se busquen los mecanismos presupuestales y operacionales que permitan atender a la población de jornaleros agrícolas en el País, buscando la coordinación con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para que se garantice la protección atención y acompañamiento en las condiciones laborales y de contratación; se les brinde acompañamiento en el traslado de su lugar de origen y su retorno; se atienda lo relativo a la situación de vivienda en los lugares de arribo o de trabajo, se les brinde apoyo para que los hijos de los jornaleros reciban educación -Inscripción- así como para el Registro de Nacimiento. e) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada 4 Arias, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, hace un atento exhorto al titular de la Secretaría del Trabajo y Prevención Social del Gobierno del Estado de Guerrero, licenciado Oscar Rangel Miravete, respecto a dotar a los trabajadores a través de campañas de información constantes y bien focalizadas de los beneficios de las reformas laborales al artículo 123 en su apartado “a” de nuestra carta magna, publicadas a través del Diario Oficial de la Federación del 1 de Mayo del 2019. f) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a los 80 Ayuntamientos y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que en la instalación de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) se transparenten la aprobación de las obras públicas que habrán de ejecutarse para este ejercicio fiscal y sobre todo se tomen en cuenta las propuestas de obras públicas que realizan los Comisarios y Delegados Municipales, debiéndose señalar el tipo de obra y el monto asignado para su ejecución. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Sexto.- “Intervenciones”: a) De las ciudadanas diputadas Guadalupe González Suástegui, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Dimna Guadalupe Salgado Apátiga y Mariana Itallitzin García Guillén, respectivamente, en relación a las manifestaciones del día 08 y el Paro de Mujeres del día 09 ambos del mes y año que transcurre. Séptimo.- “Clausura”: a) De la sesión.- Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informó que se registraron quince asistencias vía sistema electrónico de las diputadas y diputados: Villanueva Vega J. Jesús, Martínez Núñez Arturo, Rafael Dircio Fabiola, González Suástegui Guadalupe, Hernández Flores Olaguer, Pacheco Salas Ossiel, Platero Avilés Teófila, Salgado Parra Jorge, Huicochea Vázquez Heriberto, Alvarado González Aracely Alheli, Helguera Jiménez Antonio, Monzón García Eunice, Martínez Ríos Perla Edith, Quiñonez Cortés Manuel, Flores Majul Omar Jalil y una asistencia vía secretaría del diputado Apreza Patrón Héctor.- Haciendo un total de cuarenta asistencias.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, resultando aprobado por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”: inciso a) El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó la dispensa de la lectura del 5 acta de la sesión celebrada el día miércoles veintiséis de febrero del dos mil veinte, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los integrantes de esta Legislatura, resultando aprobada por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 75 fracción II de

la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta de referencia, resultando aprobada por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”: inciso a) El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio suscrito por la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, presidenta de la Comisión de Hacienda, mediante el cual remite el informe de actividades correspondiente al periodo Agosto 2019-Enero 2020. II. Oficio suscrito por el diputado Servando De Jesús Salgado Guzmán, presidente de la Comisión de Transporte, con el cual remite el Informe Trimestral de actividades correspondiente al periodo Septiembre Diciembre de 2019. III. Oficio signado por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, con el que solicita sea retirada de manera definitiva la iniciativa de decreto, por el que se adiciona un párrafo al artículo 400 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358. IV. Oficio signado por el licenciado Antonio Gaspar Beltrán, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, con el que remite el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020. V. Oficio signado por el ciudadano Pedro Merino Neri, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, por medio del cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que actualmente ostenta.- Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: Apartados I y II La presidencia tomó conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y ordenó dárseles difusión por los medios Institucionales. Apartado III. Turnado a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 230 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. Apartado IV. Turnado a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. Apartado V. Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día “Correspondencia”: inciso a) El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: I. Escrito 6 signado por los ciudadanos Nicolás Reyes Cortes, Víctor Vicente Sotelo Galian y Jacobo Santoyo

González, presidente, secretario y asesor de la Organización Sitio de Taxis Asta Bandera A.C., respectivamente del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el que solicita intervención de este Órgano Legislativo en relación a la saturación de concesiones de Taxis.- Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó el asunto de antecedentes a la Comisión de Transporte, para su conocimiento y efectos procedentes.- En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, "Iniciativas": inciso a) Desde su curul la diputada promovente solicitó se enliste para la siguiente sesión.- Enseguida, se registró la asistencia de del diputado Alfredo Sánchez Esquivel y de la diputada Zamora Villalva Alicia Elizabeth.- En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, para dar lectura a una iniciativa de Ley de Playas Mágicas del Estado de Guerrero.- Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la presente iniciativa de Ley, a la Comisión de Turismo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- Enseguida, se registró la asistencia del diputado Ortega Jiménez Bernardo.- En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se adiciona el capítulo III del matrimonio lícito de menores y el artículo 215 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, informó que a solicitud del diputado promovente se reprograma para la siguiente sesión, y declaró cerrado el sistema electrónico.- En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Arturo López Sugía, para dar lectura a una iniciativa de decreto, por el que se aprueba inscribir con letras doradas el nombre de "Othón Salazar", en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Junta de Coordinación Política, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241, 244 y 330 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo en vigor. Enseguida, se registró vía secretaria la asistencia del diputado Servando De Jesús Salgado Guzmán.- En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, "Proyectos de Leyes, Decretos 7 y Propositiones de Acuerdos": inciso a) El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura a través de sus correos electrónicos el día nueve de marzo del año en curso, por lo que sometió a consideración de la Plenaria para que solo se diera lectura a los artículos a resolutivos y transitorios de los dictámenes enlistado en los incisos ya citados, lo anterior con fundamento en el artículo 261, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la propuesta de esta Presidencia.- En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del inciso a) del Quinto Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura a los artículos transitorios y resolutivos del dictamen con proyecto de decreto, por el que se adiciona un capítulo II denominado del respeto a los derechos humanos en las actividades empresariales, se adiciona un artículo 95 bis y se reforma el capítulo único para pasar a ser capítulo I, ambos del título undécimo denominado de la inspección y vigilancia de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero Número 487. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que el presente dictamen con proyecto de decreto, quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al oficio signado por la diputada Celeste Mora Eguiluz, presidenta de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el inciso b) del punto número cinco del Orden del Día.- Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Adalid Pérez Galeana, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto, por el que se

reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 535 de Acuicultura y Pesca Sustentables del Estado de Guerrero. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la 8 Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, pregunto a las diputadas y diputados si desearan hacer reserva de artículos y en virtud de no haberse registrado reserva de artículos, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto, resultando aprobado por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades correspondientes para los efectos legales procedentes.-En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura al oficio signado por la diputada Celeste Mora Eguiluz, presidenta de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, enlistado en el inciso c) del punto número cinco del Orden del Día.- Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Celeste Mora Eguiluz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto, en el ámbito de colaboración entre los poderes, al titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaria General de Gobierno y al Gobierno Federal por

conducto de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de la Procuraduría Agraria, a crear mecanismos de solución para atender la problemática agraria en el Estado de Guerrero. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley 9 Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, pregunto a las diputadas y diputados si desearan hacer reserva de artículos y en virtud de no haberse registrado reserva de artículos, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo, resultando aprobado por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente y su remisión a las autoridades correspondientes para los efectos legales procedentes e instruyó se realizara lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, al dictamen ya aprobado.- En desahogo del inciso d) del Quinto Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Robell Uriostegui Patiño, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Bienestar, para que se busquen los mecanismos presupuestales y operacionales que permitan atender a la población de jornaleros agrícolas en el País, buscando la coordinación con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para que se garantice la protección atención y acompañamiento en las condiciones laborales y de contratación; se les brinde acompañamiento en el traslado de su lugar de origen y su retorno; se atienda lo relativo a la situación de vivienda en los lugares de arribo o de trabajo, se les brinde apoyo para que los hijos de los jornaleros reciban educación Inscripción así como para el Registro de Nacimiento. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la proposición con punto de acuerdo de antecedentes, a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos conducentes.- Enseguida, el diputado presidente Alberto

Catalán Bastida, solicitó a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie para guardar un minuto de silencio por el asesinato del diputado local del Congreso de Morelia Michoacán Erick Juárez Blanquet, transcurrido el minuto de silencio.- En desahogo del inciso e) del Quinto Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable. Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, hace un atento exhorto al titular de la Secretaría del Trabajo y Prevención Social del Gobierno del Estado de Guerrero, licenciado Oscar Rangel Miravete, respecto a dotar a los trabajadores a través de campañas de información constantes y bien focalizadas de los beneficios de las reformas laborales al artículo 123 en su apartado “a” de nuestra carta magna, publicadas a través del Diario Oficial de la Federación del 1 de Mayo del 2019.- 10 Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la proposición con punto de acuerdo de antecedentes, a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos conducentes.- En desahogo del inciso f) del Quinto Punto del Orden del Día: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a los 80 Ayuntamientos y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que en la instalación de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) se transparenten la aprobación de las obras públicas que habrán de ejecutarse para este ejercicio fiscal y sobre todo se tomen en cuenta las propuestas de obras públicas que realizan los Comisarios y Delegados Municipales, debiéndose señalar el tipo de obra y el monto asignado para su ejecución.- Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, resultando aprobado por unanimidad de votos: 37 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, la proposición en desahogo, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer

uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, resultando aprobada por unanimidad de votos: 37 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”: inciso a) El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Guadalupe González Suastegui, en relación a las manifestaciones del día 08 y el Paro de Mujeres del día 09 ambos del mes y año que transcurre. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Jorge Salgado Parra, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la 11 intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos.- En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, “Clausuras”: inciso a) No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con diez minutos del día martes diez de marzo del dos mil veinte, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día jueves doce de marzo del año en curso, en punto de las once horas para celebrar sesión.- En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal- - - - - C O N S T E . - - - - -

La presente Acta se aprueba por _____ de votos en sesión del Pleno celebrada el día _____ de _____ del dos mil veinte.- - - - -
 - - - - -DAMOS FE - - - - -

Diputado Presidente, Alberto Catalán Bastida.-
 Diputada Secretaria, Perla Xóchitl García Silva.-
 Diputado Secretario, Olaguer Hernández Flores.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados, Inciso “a” solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dé lectura a la notificación de la sentencia signada por la ciudadana Carmina Cortez Rodríguez, secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad.

La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

Con gusto diputado presidente.

Acción de Inconstitucionalidad.

Promovente: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Subsecretaría General de Acuerdos.

Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad.

Oficio, 2172/2020.

Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

Se adjunta copia certificada de la sentencia de fecha 06 de mayo del 2019, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como voto particular de la ministra Norma Lucía Piña Hernández.

Ciudad de México a 04 de Marzo del 2020.

En cumplimiento a lo ordenado en el oficio SGA-MAAS/653/2020, signado por el secretario general de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se notifica la sentencia dictada en fecha 06 de mayo de 2019, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como voto particular de la ministra Norma Lucía Piña Hernández, en la acción de inconstitucionalidad 102/2017, documentos de los cuales se acompañan en copia certificada, para los efectos legales que haya lugar.

Carmina Cortez Rodríguez, secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Túrnese la sentencia a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a Unidad de Transparencia de este Congreso, para su conocimiento y efectos conducentes, asimismo hágase del conocimiento al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

En desahogo del inciso “b” segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios.

El secretario Olaguer Hernández Flores:

Con gusto, presidente.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de Comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 24 de Marzo del 2020.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes, que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes Comunicados:

I. Oficio suscrito por la diputada Perla Edith Martínez Ríos, presidenta de la Comisión de Protección Civil, con el cual remite el Informe Trimestral Correspondiente al periodo Diciembre 2019, Enero y Febrero 2020, del segundo año de Ejercicio Constitucional.

II. Oficio signado por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, por medio del cual remite los acuerdos internos de dicha comisión, en relación a los oficios LXII/1ER/SSP/DPL/01121/2019 de la solicitud de intervención de este Honorable Congreso del Estado realizada por la doctora Edith López Rivera, en su calidad de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero y LXII/2DO/SSP/DPL/0451/2019 relativo a la solicitud de adhesión al acuerdo número LXVI/URGEN/0305/2019 I P.O. aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos.

III. Oficios enviados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; Honorable Congreso del Estado

de Chihuahua; Auditoria Superior del Estado y de la delegación Guerrero del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de la siguiente manera:

Apartado I, Esta Presidencia toma conocimiento del Informe de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los Medios Institucionales.

Apartado II, Esta presidencia toma conocimiento de los acuerdos de referencia y lo remite al Archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Seguridad Pública.

Apartado III, Se toma nota y remítase copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes.

Esta Presidencia informa que debido a la contingencia que se vive actualmente causada por el COVID-19 se tomarán las medidas de prevención, por lo que se concederá el uso de la palabra desde su curul a los diputados y diputadas para dar lectura a las iniciativas, hasta por un tiempo no más de cinco minutos, por lo que les pido diputadas y diputados que cuando vayan a intervenir puedan oprimir el botón para que desde aquí podamos aperturarles el micrófono, esto con el fin de que no se utilice un solo micrófono para todos los compañeros y compañeras que van a dar una iniciativa.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Iniciativas, Inciso “a” se concede el uso de la palabra desde su curul, al diputado Marco Antonio Cabada Arias, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

El que suscribe diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, me permito someter a la consideración de esta Plenaria, la Iniciativa de Ley de Seguridad Alimentaria para Niñas y Niños Lactantes de 0 A 12 Meses del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los grupos vulnerables son aquellos grupos que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas pueden sufrir maltratos contra sus derechos humanos. Dentro de este grupo se encuentran insertas las personas de la tercera edad, personas con discapacidades, mujeres, niños, pueblos indígenas, personas con enfermedades mentales, personas con VIH/SIDA, trabajadores migrantes, minorías sexuales y personas detenidas.

En ese sentido, los recién nacidos y los bebés representan uno de los sectores de mayor vulnerabilidad, al depender totalmente de la atención y cuidados externos, son vulnerables social, económica y físicamente, con un nivel de fragilidad e indefensión, que no tienen los otros sectores vulnerables.

En ese mismo orden de ideas, es el Estado es quien debe intervenir para asegurarles su bienestar, en esta etapa crucial de vida del Recién Nacido y bebés entre los 0 y 12 meses de edad, ya que tienen un sistema inmunitario inmaduro y sin experiencia, sus capacidades, así como la mayor parte de su cerebro, sus conexiones neurológicas y desarrollo motriz, aunado a que se encuentran en una etapa de desarrollo decisiva, por lo mismo, dependen de cuidados especiales de salud que incluyen vacunas, hábitos de higiene, así como una adecuada alimentación y lactancia materna.

Con la aprobación de esta ley se cumpliría el derecho humano de acceso a la alimentación, en especial a la LECHE MATERNA a los recién nacidos y bebés de 0 a 12 meses de edad, que hayan nacido y residan en nuestro Estado, ya que resulta fundamental establecer un marco jurídico que garantice el derecho a la alimentación y a la salud a los niños desde sus primeros meses de vida y con ello además se estaría blindando jurídicamente este derecho por la presente legislatura, ello en estricto cumplimiento al interés superior del menor y como parte de atención prioritaria a este grupo vulnerable.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente iniciativa de:

Ley de Seguridad Alimentaria para Niñas y Niños Lactantes de 0 a 12 Meses del Estado de Guerrero.

Artículo Único. - Se expide la Ley de Seguridad Alimentaria para Niñas y Niños de 0 a 12 Meses del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS.

Artículo Primero.

Artículo Segundo.

Artículo Tercero.

Artículo Cuarto.

Atentamente:

Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 24 de marzo del dos mil veinte.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

Iniciativa con proyecto de Ley de Seguridad Alimentaria para Niñas y Niños Lactantes de 0 a 12 Meses del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a Veinticuatro de Marzo de Dos Mil Veinte.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presente.

El que suscribe Diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I y 79 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a la consideración de esta plenaria, LA INICIATIVA DE LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA NIÑAS Y NIÑOS LACTANTES DE 0 A 12 MESES

DEL ESTADO DE GUERRERO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los grupos vulnerables son aquellos grupos que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas pueden sufrir maltratos contra sus derechos humanos. Dentro de éste grupo se encuentran insertas las personas de la tercera edad, personas con discapacidades, mujeres, niños, pueblos indígenas, personas con enfermedades mentales, personas con VIH/SIDA, trabajadores migrantes, minorías sexuales y personas detenidas.¹

Los recién nacidos representan uno de los sectores de mayor vulnerabilidad, al depender totalmente de la atención y cuidados externos. Son vulnerables social, económica y físicamente, con un nivel de fragilidad e indefensión, que no tienen los otros sectores vulnerables, ni los niños de mayor edad. Tampoco, cuentan con medios para hacer valer sus derechos.

En ese sentido es el Estado quien debe intervenir para asegurarles su bienestar, en esta etapa crucial de su vida, los bebés entre los 0 y 12 meses de edad tienen un sistema inmunitario inmaduro y sin experiencia, sus capacidades, así como la mayor parte de su cerebro, sus conexiones neurológicas y desarrollo motriz, se encuentran en una etapa de desarrollo decisiva, por lo mismo, dependen de cuidados especiales de salud que incluyen vacunas, hábitos de higiene, así como una adecuada alimentación y lactancia materna².

En ese mismo orden de ideas, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el derecho a la alimentación fue reconocida formalmente como un derecho humano; conforme lo establece su artículo 25:

“toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que le asegure, al igual que a su familia, la salud y el bienestar, en especial a la alimentación”.

Es a partir de este dispositivo legal, que el derecho a la alimentación o a ciertos aspectos de este derecho, se han ido incorporando una serie de instrumentos internacionales vinculantes y no vinculantes de derechos humanos. Uno de ellos es el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, este instrumento internacional aborda el derecho humano

¹ Entrevista a la diputada Laura Elena Martínez Rivera por Laskmana Sumano Arias, Canal del Congreso, el 17 de marzo de 2004.

² Entrevista a la diputada Dolores Leal Cantú, por el portal Regio.com, Monterrey, septiembre del 2018.

fundamental a la alimentación, el cual es jurídicamente vinculante para los 160 Estados que integran dicho Pacto.

Ahora bien, el artículo 2º obliga a los Estados Partes a adoptar las medidas necesarias, y en particular medidas legislativas, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos enumerados en el Pacto.

El derecho a una alimentación adecuada y el derecho fundamental a estar protegido contra el hambre fueron reafirmados en la Cumbre Mundial sobre la alimentación de 1996 que también instó a encontrar mejores formas de aplicación de los derechos en materia de alimentación y exhortó a todos los Estados a ratificar este Pacto. Fue en esa instancia que los Jefes de Estado aprobaron una declaración reafirmando el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre.

En la “*Cumbre Mundial sobre la Alimentación*,” se tomó la decisión de crear un Grupo de Trabajo Intergubernamental con el fin de elaborar un conjunto de directrices voluntarias para apoyar los esfuerzos encaminados a alcanzar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”.³

De la misma manera en nuestro país, nuestra Carta Magna en su artículo cuarto tercer párrafo dispone:

“Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”.

Dicho párrafo fue adicionado el 13 de octubre de 2011 y en el orden subsecuente el segundo párrafo, fracción XX, del artículo 27, que establece:

“El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca”.

Asimismo, el citado artículo 4º señala en su párrafo octavo que:

“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de

sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios. El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez. De igual manera, el artículo segundo del citado ordenamiento, dispone en su apartado B fracción III, que:

B. La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

En ese orden de ideas, El alimento ideal para el recién nacido es la leche materna, ningún otro alimento puede sustituirlo, los recién nacidos y los bebés alimentados con leche materna contraen menos enfermedades y están mejor nutridos que los que reciben otros alimentos con biberón, se estima que la alimentación exclusiva con leche materna durante los seis primeros meses de vida, permitirá evitar alrededor de un millón y medio de muertes infantiles al año. Por el contrario, un número mucho mayor de niños sufren innecesariamente de enfermedades, como malformaciones en los huesos, gastrointestinales, etc., los cuales no padecerían si hubieran sido amamantados.

Al respecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la UNICEF recomiendan la lactancia materna inmediata en la primera hora de vida y como forma exclusiva de alimentación hasta alrededor de los seis meses de edad, y posteriormente la introducción de alimentos complementarios seguros y nutricionalmente adecuados a partir de los 6 meses. En “*la Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño*” se describen las intervenciones fundamentales para proteger, fomentar y apoyar la lactancia materna.

³ LEY MARCO DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA.

Con la aprobación de esta ley se cumpliría el derecho humano de acceso a la alimentación, en especial a la LECHE MATERNA a los recién nacidos y bebés de 0 a 12 meses de edad, que hayan nacido y residan en nuestro Estado, ya que resulta fundamental establecer un marco jurídico que garantice el derecho a la alimentación y a la salud a los niños desde sus primeros meses de vida. y con ello además se estaría blindando jurídicamente este derecho por la presente legislatura, ello en estricto cumplimiento al interés superior del menor y como parte de atención prioritaria a este grupo vulnerable.

Una alimentación correcta durante los primeros meses de un menor, es importante, porque su organismo se encuentra en crecimiento y formación, razones por lo que es más vulnerable ante cualquier problema nutricional, una alimentación saludable y equilibrada es fundamental para el estado de salud de los bebés, y determinante para un correcto funcionamiento del organismo, buen crecimiento, una óptima capacidad de aprendizaje, y le permite además un correcto desarrollo psicomotor y es esencial para la prevención de factores de riesgo que influyen en la aparición de algunas enfermedades.

La ley que se propone, se constituye de seis Capítulos distribuidos en 35 artículos y 4 Artículos Transitorios, con el que se pretende otorgar seguridad alimentaria y una mejor nutrición para las niñas y niños lactantes de 0 a 12 meses nacidos y residentes en nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente iniciativa de:

LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA NIÑAS Y NIÑOS LACTANTES DE 0 A 12 MESES DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Único.- Se expide la Ley de Seguridad Alimentaria para Niñas y Niños de 0 a 12 meses del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las disposiciones en la presente ley son de orden público, de interés social y de observancia general en el Estado de Guerrero., tiene por objeto reconocer, proteger y garantizar el derecho a la alimentación y a la

salud de niñas y niños nacidos y residentes en la entidad, de 0 y hasta los 12 meses de edad.

Artículo 2.- En la aplicación de la presente ley, deberá evitarse la discriminación por razones de origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Artículo 3.- Son principios rectores, de aplicación obligatoria, en la observancia, interpretación y aplicación de esta Ley, los siguientes:

I.- Corresponsabilidad: Que se garantice la participación y responsabilidad de la familia, órganos locales de gobierno y sociedad, en la atención de las niñas y los niños de 0 a 12 meses de edad;

II.- Accesibilidad: En relación a los mecanismos y acciones de gobierno instrumentados con el fin de facilitar el acceso de las niñas y los niños de 0 a 12 meses de edad a los servicios, programas y acciones gubernamentales, en función de los recursos financieros, humanos y de infraestructura disponibles;

III.- Equidad: Respecto a las oportunidades en todos los ámbitos que conciernen a las niñas y los niños de 0 a 12 meses de edad;

IV.- Igualdad y no Discriminación: Que la presente Ley se aplica por igual a todas las niñas y los niños de 0 a 12 meses de edad de familias de bajos recursos que correspondan con las disposiciones del presente ordenamiento, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, edad, religión, origen social, discapacidad, enfermedad, nacimiento o cualquier otra condición, de la niña o el niño y de sus padres o tutores.

V.- interés Superior del niño: Dar prioridad al bienestar de las niñas y los niños de 0 a 12 meses de edad, así como el reconocimiento de su vulnerabilidad, por la etapa de vida en que se encuentran y la necesidad de una acción concertada de la autoridad competente, para su cuidado;

VI.- Preeminencia parental: Implica que el Estado respete la responsabilidad primordial de la madre, padre, tutor o familiares en el desarrollo de niñas y niños de 0 a 12 meses de edad.

VII.- Priorización de recursos: En la asignación de recursos públicos relacionados con la niñez, tendrán preferencia las acciones y servicios públicos para las niñas y los niños de 0 a 12 meses de edad; y

VIII.- Protección Especial: Reconocer la situación particular de las niñas y los niños de 0 a 12 meses de edad, quienes tienen diversas necesidades para su desarrollo que requieren la elaboración de respuestas gubernamentales especiales y políticas públicas específicas.

Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I.- Acciones institucionales: Las acciones de prevención, protección y provisión que realizan las dependencias del gobierno del Estado, en favor de las niñas y los niños de 0 a 12 meses de edad;

II.- Atención integral: Conjunto de acciones compensatorias y restituidas que deben realizar las dependencias del Estado, familia y sociedad, a favor de las niñas y los niños de 0 a 12 meses de edad, que se encuentran en condiciones de desventaja social;

III.- Recién Nacidos y/o Bebés: Las niñas o niños de 0 a 12 meses de edad;

IV.- Derechohabientes: Los Recién nacidos y/o bebés, con domicilio en Guerrero que por sus características sociales, económicas, demográficas o de vulnerabilidad, tienen derecho en los términos de la presente ley, a recibir de los programas sociales prestaciones en especie, en efectivo, así como servicios o subsidios, para su desarrollo;

V.- DIF-Guerrero: El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero;

VI.- Ley: A la Ley de Seguridad Alimentaria para las Niñas y Niños Lactantes de 0 a 12 meses del Estado de Guerrero;

VII.- Padrón de Derechohabientes: El listado de recién nacidos o bebés beneficiarios de la presente Ley; que incluye los nombres y direcciones de sus madres, padres o tutores.

VIII. Interés Superior del niño: Priorizar el bienestar de las niñas y los niños de 0 a 12 meses de edad, ante cualquier otro interés que vaya en su perjuicio, así como el reconocimiento de su vulnerabilidad, por la etapa de vida en que se encuentra y la necesidad de una acción concertada de la autoridad para su cuidado;

Artículo 5.- Son corresponsables en la vigilancia, seguimiento y aplicación de la presente ley:

I.- La Administración Pública del Estado de Guerrero;

II.- El Congreso del Estado de Guerrero;

III.- Los padres, tutores y familiares de niñas y niños de 0 a 12 meses de edad;

Artículo 6.- La aplicación de la presente ley estará a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero. Dicho Sistema, definirá los mecanismos de acceso a los recién nacidos y a los bebés lactantes de 0 a 12 meses, por conducto de la madre, padre o tutor, en los términos del presente ordenamiento y su Reglamento.

Artículo 7.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, los sectores público, social y privado, celebrarán convenios o acuerdos de colaboración entre sí y con las instancias federales y estatales correspondientes, que realicen alguna o varias actividades que constituyen el objeto de la presente ley.

Artículo 8.- Las acciones institucionales que ejecute el Gobierno del Estado por conducto del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, deberán coordinarse y tener como fin:

I.- Ejecutar acciones de orientación alimentaria a la madre, padre o tutor de los menores de 12 meses nacidos y residentes en el Estado de Guerrero;

II.- Otorgar un apoyo económico mensual fijo personal e intransferible, a las niñas y niños lactantes menores de 12 meses, mediante una tarjeta electrónica, en efectivo o vales, según se determine ; y

III.- Hacer el depósito del apoyo económico mensual correspondiente, a mes vencido, dentro de los primeros cinco días hábiles del siguiente mes al que corresponde dicho apoyo.

CAPITULO II DE LOS BENEFICIARIOS

Artículo 9.- La Administración Pública del Estado, a través de acciones institucionales, promoverá y fomentará la protección alimenticia de los recién nacidos y los bebés, para coadyuvar a su desarrollo integral. Para ello, realizará acciones, programas y estrategias que comprendan el conjunto de actividades planificadas, continuas y permanentes de carácter público, programático y social, para asegurarles un entorno adecuado para su desarrollo.

Artículo 10.- El apoyo económico será entregado a los derechos habientes en forma mensual por el DIF

Guerrero, la cual no podrá ser inferior al valor diario de diez unidades de medida y actualización.

Artículo 11.- El apoyo económico al bebé será entregado a la madre, padre o tutor, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

I. Que la niña o niño haya nacido y resida en el Estado de Guerrero;

II. Tener menos de doce meses de nacido; y

III.- Que su condición económica o social impida el acceso adecuado a la seguridad alimentaria para el recién nacido, por lo que se deberá cubrir con el perfil socioeconómico establecido en las Reglas de Operación del Programa.

El acceso al programa en todo momento se sujetará a la suficiencia presupuestal disponible.

Artículo 12.- El Ejecutivo del Estado, en términos del artículo 44, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Guerrero, incluirá en el Presupuesto de Egresos del Estado, la partida correspondiente, para el apoyo económico de las niñas y niños de 0 a 12 meses a que se refiere la presente ley.

Artículo 13.- El DIF-Guerrero constatará que el apoyo económico se utilice exclusivamente, para la adquisición de alimentos, medicamentos o enseres indispensables para el adecuado desarrollo integral del recién nacido y/o bebé.

Artículo 14.- La Dirección General del DIF-Guerrero, podrá en casos excepcionales plenamente comprobados, aprobar solicitudes de apoyo económico para los recién nacidos y bebés lactantes menores de 12 meses, exentando alguno o algunos de los requisitos a que se refiere la presente ley.

Artículo 15.- Las niñas y niños de 0 a 12 meses, serán incorporados al Padrón de Beneficiarios de los Programas Sociales. Dicho padrón deberá actualizarse, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Guerrero y demás disposiciones aplicables.

Artículo 16.- La madre, padre o tutor del recién nacido o bebé que accedan al apoyo económico, tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

I. Recibir el apoyo económico mensual conforme lo señalado en la presente Ley y su Reglamento;

II. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente Ley y su Reglamento;

III. Las madres que resulten beneficiarias del apoyo económico deberán proporcionar durante los primeros seis meses de edad del recién nacido lactancia materna, salvo que por razones médicas no pueda;

IV. Recibir información y la cartilla a que alude la presente Ley;

V. Recibir información de manera presencial o en línea, a la que convoquen el DIF Guerrero para contribuir al adecuado desarrollo integral de su hija o hijo; y

VI. Acudir mensual o periódicamente a una consulta médica de control y observación del desarrollo del niño.

Artículo 17.- El DIF- Guerrero podrá suspender y en su caso cancelar el apoyo económico a la madre, padre o tutor del recién nacido o bebé, por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en la presente ley.

CAPÍTULO III DEL PROGRAMA, LA DIFUSIÓN Y CONTROL

Artículo 18.- Se crea el programa de Seguridad Alimentaria para las Niñas y Niños Lactantes de 0 a 12 meses del Estado de Guerrero, a través de políticas y reglas de operación elaboradas por el Gobierno del Estado.

Las reglas de operación de dicho Programa deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 19.- El DIF Guerrero, implementará una campaña de promoción permanente sobre los beneficios de este Programa, a través de los medios impresos y electrónicos que considere necesarios en el que se darán a conocer los requisitos, derechos y obligaciones para acceder al Programa.

Artículo 20.- La información a que hace referencia el artículo anterior, se publicara principalmente en las Oficinas del DIF Guerrero, en los Centros de Desarrollo Comunitario del Gobierno del Estado y en los hospitales maternos infantiles de la Secretaría de Salud del Estado.

Artículo 21.- La promoción y difusión del referido Programa, tendrá carácter institucional. Se prohíbe expresamente, cualquier alusión a los partidos políticos, o hacia el gobierno en turno, al momento de entregar los apoyos a que se refiere la presente ley.

Artículo 22.- El DIF Guerrero deberá realizar visitas domiciliarias de supervisión, verificación de la residencia y revisión de la información y demás requisitos para acceder al Programa.

Artículo 23.- Cuando la autoridad en sus facultades de revisión del trámite detecte falsedad en la información, documentos y declaraciones, de manera inmediata, suspenderá la transferencia del apoyo económico.

Artículo 24.- Se informará de manera inmediata a la Contraloría interna del DIF Guerrero, para que, de estimarlo conveniente, presente la denuncia de hechos posiblemente constitutivos de delito ante el Ministerio Público.

CAPÍTULO IV DE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL PROGRAMA.

Artículo 25.- El DIF Guerrero con base en las Reglas de Operación del Programa, la presente Ley y su reglamento, determinará los mecanismos y procedimientos de acceso al apoyo económico de los recién nacidos y bebés lactantes menores de 12 meses, el cual será utilizado exclusivamente para la compra de alimentos, medicamentos o enseres indispensables para su desarrollo integral.

Artículo 26.- Cuando el bebé se encuentre en el rango de 0 a 6 meses, la madre deberá acudir al DIF Guerrero a firmar una carta, en la que se obliga a amamantar al menor;

Artículo 27.- Se exceptúa del párrafo anterior, a quien por razones médicas no lo pueda hacer y lo acredite plenamente.

El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la cancelación del apoyo.

Artículo 28.- Para la permanencia en el Programa para el programa de las niñas y niños recién nacidos o Bebés, será necesario que la madre, padre o tutor acudan a las pláticas presenciales o en línea de información que convoque el DIF-Guerrero, respecto de temas de alimentación, desarrollo, cuidado, apego y salud, entre otros.

CAPITULO V DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD Y LA EXIGIBILIDAD

Artículo 29.- Los padres o tutores que se consideren afectados en la aplicación del Programa, podrán acudir,

en primera instancia a manifestar su reclamo o inconformidad de manera escrita dirigida al DIF Guerrero. De igual manera, los interesados afectados por actos o resoluciones concernientes al Programa, podrán presentar su inconformidad por escrito, ante el superior jerárquico de la autoridad emisora del acto que se impugna.

Artículo 30.- Cuando los interesados consideren que se incumple con la presente ley, podrán presentar su queja por escrito ante la Contraloría interna en el DIF-Guerrero o en su caso, a través de los medios electrónicos dispuestos en el respectivo portal de ambas dependencias.

CAPITULO VI DE LAS SANCIONES

Artículo 31.- Los servidores públicos que incumplan las disposiciones del presente ordenamiento, serán sancionados en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado.

Artículo 32.- Las infracciones a lo dispuesto en esta ley serán sancionadas por las instituciones especializadas de procuración de justicia, con multa por el equivalente de una hasta quinientas veces el salario mínimo general vigente para el Estado de Guerrero.

Artículo 33.- En casos de reincidencia o particularmente graves, las multas podrán aplicarse hasta por el doble de lo previsto en el artículo anterior e inclusive arresto administrativo hasta por treinta y seis horas.

Se entiende por reincidencia que el mismo infractor incurra en dos o más violaciones del mismo precepto legal durante el transcurso de un año, contado a partir de la fecha de la primera infracción.

Artículo 34.- Las sanciones por infracciones a esta ley y disposiciones derivadas de ella, se impondrán con base, indistintamente, en:

I. Actas levantadas por la autoridad;

II. Las indagaciones efectuadas por el personal propio o adscrito de la institución especializada de procuración;

III. Cualquier otro elemento o circunstancia que aporte elementos de convicción para aplicar la sanción correspondiente.

Artículo 35. Para la determinación de la sanción, el ministerio público estará a lo dispuesto por esta ley y las

disposiciones derivadas de ella, considerando, en el siguiente orden:

- I. La gravedad de la infracción;
- II. El carácter intencional de la infracción;
- III. La situación de reincidencia;
- IV. La condición económica del infractor

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo. El Congreso del Estado deberá aprobar en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente, la asignación suficiente para hacer efectivo este derecho de las niñas y niños lactantes de 0 a 12 meses a recibir el apoyo económico.

Artículo Tercero. El Ejecutivo del Estado, deberá expedir a más tardar dentro de los 90 días siguientes a la en vigor del presente Decreto, las normas reglamentarias correspondientes.

Artículo Cuarto. Se derogan todas las disposiciones que se opongán al presente.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a veinticuatro de marzo de dos mil veinte.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de ley a la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra desde su curul, al diputado Carlos Cruz López, por un tiempo de cinco minutos.

Adelante diputado.

El diputado Carlos Cruz López:

Con su permiso, diputado presidente Alberto Catalán Bastida.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de información y Público en General.

El suscrito diputado Carlos Cruz López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta Plenaria para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 190, LA FRACCION I DEL 191 Y EL 192, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 499, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

En nuestra entidad federativa, nuestro Código penal número 499, establece en el Título Sexto, diversos delitos de los que atenten contra la libertad personal, y entre ellos está previsto el ilícito de Privación de la libertad personal, en donde se señala el monto de la sanción a la que se hará acreedor el imputado, así como también se instituyen otros supuestos los cuales hacen referencia al tiempo que la persona esta privado de su libertad, para que se configure y también para que se califique la gravedad de dicho delito.

Ahora bien, en ese mismo orden de ideas y por cuanto hace a la multa como una sanción pecuniaria, el cual actualmente consistente en 100 salarios mínimos prevista en el arábigo 190, se considera que es muy baja, ya que al infringir este delito lo que se está realizando es restringir la libertad de una persona, siendo un derecho humano el que también está transgrediéndose, y por ese motivo es que algunas personas, e inclusive, comisarios municipales han abusado de la autoridad que le otorgan las Leyes locales, por lo que considero que resulta necesario que se aumente el monto de la sanción.

En lo que respecta al numeral 191 del mismo dispositivo legal, en su fracción I, señala como agravante

que, si la privación de la libertad excede de 24 horas, la pena aumentará un mes de sanción por cada día que se lleve a cabo dicha privación, lo cual es ilógico que un delincuente que priva de su libertad tenga estas sanciones excesivamente tolerantes por parte del Estado, con penalidades tan bajas, por lo que se considera justo que se aumente la sanción, por cada hora que transcurra la privación. Y del mismo modo, el dispositivo legal 192 indica que si la persona se arrepiente, y deja en libertad voluntaria dentro de las 12 horas siguientes a que se llevó a cabo el ilícito, las penas disminuirán a la mitad, por lo que considero que es mucho tiempo para que haya un arrepentimiento, pues se está privando a un ser humano de un derecho fundamental, por lo que debe reducirse a dos horas el tiempo para llevarse a cabo el arrepentimiento, para que así haya un beneficio en la penalidad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 190, LA FRACCIÓN I DEL 191, Y EL 192 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 499.

Artículo Primero. Se reforma el artículo 190 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, para quedar como sigue:

Artículo 190. Privación de la libertad personal.

Al particular que ilegítimamente prive de la libertad personal a otra persona, sin el propósito de obtener un lucro, causar un daño o perjuicio a alguien, se le impondrán de dos a cinco años de prisión y hasta trescientos días multa.”

Artículo Segundo. Se reforma la Fracción I del artículo 191 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, para quedar como sigue:

Artículo 191. Agravantes.

La privación ilegal de la libertad se agrava en los siguientes casos:

I. Si la privación de la libertad excede de tres horas, la pena de prisión se incrementará un mes más, por cada hora que siga a la primera de la privación,”

Artículo Tercero. Se reforma el artículo 192 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, para quedar como sigue:

Artículo 192. Arrepentimiento.

Si el sujeto activo libera espontáneamente a la víctima dentro de las dos horas siguientes al momento del inicio de la privación de la libertad, se impondrá hasta la mitad de las penas previstas.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.
Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 24 de marzo de Dos Mil veinte

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

Iniciativa con proyecto de decreto en materia Penal por el que se reforman los artículos 190, la fracción I del 191 y el 192 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499.

Chilpancingo, Guerrero; a diecinueve de marzo de Dos Mil veinte.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura al Honorable Congreso Del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Carlos Cruz López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta Plenaria para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE

REFORMAN LOS ARTICULOS 190, LA FRACCION I DEL 191 Y EL 192, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 499, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

El artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho.

De igual forma, el diverso numeral 16 del Pacto Federal, prevé que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. Y también tenemos que el arábigo 17 de la ley máxima del país, señala de manera precisa que ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.

En nuestra entidad federativa, nuestro Código penal número 499, establece en el Título Sexto, diversos delitos de los que atenten contra la libertad personal, y entre ellos está previsto el ilícito de Privación de la libertad personal, en donde se señala el monto de la sanción a la que se hará acreedor el imputado, así como también se instituyen otros supuestos los cuales hacen referencia al tiempo que la persona esta privado de su libertad, para que se configure y también para que se califique la gravedad de dicho delito.

Ahora bien, en ese mismo orden de ideas y por cuanto hace a la multa como una sanción pecuniaria, el cual actualmente consistente en 100 salarios mínimos prevista en el arábigo 190, se considera que es muy baja, ya que al infringir este delito lo que se está realizando es restringir la libertad de una persona, siendo un derecho humano el que también está transgrediéndose, y por ese motivo es que algunas personas, e inclusive, comisarios municipales han abusado de la autoridad que le otorgan las Leyes locales, por lo que considero que resulta necesario que se aumente el monto de la sanción.

En lo que respecta al numeral 191 del mismo dispositivo legal, en su fracción I, señala como agravante que, si la privación de la libertad excede de 24 horas, la pena aumentará un mes de sanción por cada día que se lleve a cabo dicha privación, lo cual es ilógico que un

delincuente que priva de su libertad tenga estas sanciones excesivamente tolerantes por parte del Estado, con penalidades tan bajas, por lo que se considera justo que se aumente la sanción, por cada hora que transcurra la privación. Y del mismo modo, el dispositivo legal 192 indica que si la persona se arrepiente, y deja en libertad voluntaria dentro de las 12 horas siguientes a que se llevó a cabo el ilícito, las penas disminuirán a la mitad, por lo que considero que es mucho tiempo para que haya un arrepentimiento, pues se está privando a un ser humano de un derecho fundamental, por lo que debe reducirse a dos horas el tiempo para llevarse a cabo el arrepentimiento, para que así haya un beneficio en la penalidad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 190, LA FRACCIÓN I DEL 191, Y EL 192 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 499.

Artículo Primero. Se reforma el artículo 190 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, para quedar como sigue:

Artículo 190. Privación de la libertad personal.

Al particular que ilegítimamente prive de la libertad personal a otra persona, sin el propósito de obtener un lucro, causar un daño o perjuicio a alguien, se le impondrán de dos a cinco años de prisión y hasta trescientos días multa.”

Artículo Segundo. Se reforma la Fracción I del artículo 191 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, para quedar como sigue:

Artículo 191. Agravantes.

La privación ilegal de la libertad se agrava en los siguientes casos:

I. Si la privación de la libertad excede de tres horas, la pena de prisión se incrementará un mes más, por cada hora que siga a la primera de la privación,”

Artículo Tercero. Se reforma el artículo 192 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, para quedar como sigue:

Artículo 192. Arrepentimiento.

Si el sujeto activo libera espontáneamente a la víctima dentro de las dos horas siguientes al momento del inicio de la privación de la libertad, se impondrá hasta la mitad de las penas previstas.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.
Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a diecinueve de marzo de Dos Mil veinte.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra desde su curul, al diputado Marco Antonio Cabada Arias, por un tiempo de cinco minutos.

Adelante diputado.

El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Con su permiso, diputado presidente.

El suscrito Diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA MUNICIPAL POR EL QUE SE REFORMAN, LA FRACCION IX DEL ARTÍCULO 73, EL ARTICULO 99 Y DEROGA DEL TÍTULO III,

EL CAPÍTULO II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Oficialía Mayor de los municipios de nuestro Estado es la dependencia encargada de la administración interna de la Administración Pública del Municipio Libre. Tiene a su cargo las funciones administrativas sobre recursos humanos y materiales. Se encuentra subordinada a los Presidentes Municipales.

Cada municipio cuenta con una dirección de recursos humanos y existe también un departamento de recursos materiales.

La Oficialía Mayor en los Ayuntamientos o la jefatura de Administración es una dependencia de primer nivel que cuenta con una amplia estructura y un buen número de trabajadores y su costo presupuestal es de consideración. Sin embargo, realiza funciones de las áreas ya antes expuestas y con esto están originando así duplicidad de funciones, por lo que se pretende impulsar una reingeniería responsable que permita eliminar o fusionar áreas oficiales sin descuidar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos

En tiempos de austeridad debemos considerar responsablemente no generar más gastos innecesarios a nuestros municipios.

Con ello eliminar la Oficialía Mayor de la estructura de los ayuntamientos municipales.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

iniciativa con proyecto por el que se reforman, la fracción IX del artículo 73, el artículo 99 y deroga del título III, el capítulo II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Artículo Primero: Se reforma la fracción del artículo 73 de la ley Orgánica del Municipio Libre Del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 73.- Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal las siguientes: ...

IX. Proponer al Ayuntamiento los nombramientos del Secretario, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos y demás servidores del mismo nivel de la

Administración Municipal, así como su remoción, si fuera el caso;

Artículo Segundo: Se reforma el artículo 99 de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 99.- El Secretario del Ayuntamiento será suplido por un encargado mientras las faltas temporales no excedan de treinta días, y si se presentara el caso el Ayuntamiento nombrará un secretario Interino.

Artículo Tercero.- Se deroga del título III, el capítulo II denominado "DEL OFICIAL MAYOR O JEFE DE LA ADMINISTRACIÓN" y los artículos del 100 al 103.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Publíquese el presente decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

Iniciativa con proyecto de decreto en materia municipal por el que se reforman, la fracción IX del artículo 73, el artículo 99 y se deroga del título III, el capítulo II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero; a Diecinueve de marzo de dos mil veinte.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito Diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA MUNICIPAL POR EL QUE SE REFORMAN, LA FRACCION IX DEL ARTÍCULO 73, EL ARTICULO 99 Y DEROGA DEL TÍTULO III, EL CAPÍTULO II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Oficialía Mayor de los municipios de nuestro Estado es la dependencia encargada de la administración interna de la Administración Pública del Municipio Libre. Tiene a su cargo las funciones administrativas sobre recursos humanos y materiales. Se encuentra subordinada a los Presidentes Municipales.

Pero he aquí la gran problemática de estos, ya que cada ayuntamiento cuenta con una dirección o secretaria de recursos materiales o generales que tienen por objetivo, proveer de manera oportuna y eficiente los bienes y servicios generales, a fin de garantizar el suministro oportuno y racional de los mismos que requieran las unidades, direcciones o secretarías administrativas y no administrativas de sus funciones y actividades, al interior de sus instalaciones.

Y de igual manera cada municipio cuenta con una dirección de derechos Humanos que es el responsable de la selección y contratación del personal idóneo para cada puesto laboral vacante, y también del mantenimiento de un plantel laboral con posibilidades y comodidades, en buenos ambientes, con respeto y tolerancia.

Este sector se encarga de atender todas las necesidades y situaciones referidas al personal humano de una organización. Ante puestos vacantes, es el responsable de determinar el perfil solicitado, de realizar el reclutamiento y selección del personal, realizar las entrevistas y, finalmente, recomendar a la gerencia o seleccionar a los candidatos para ocupar los cargos.

El departamento de personal también es quien se encarga de todos los asuntos referidos al ambiente laboral. Es quien organiza las reuniones y celebraciones, aplica las reglamentaciones en relación al respeto, la tolerancia, y el cumplimiento de las leyes laborales.

Por tanto encontramos el fundamento aquí de que las oficialías Mayores municipales son innecesarias.

La Oficialía Mayor, como parte de la estructura de la administración pública en los niveles de Gobierno

Federal y Estatal, desapareció en la década de los 80s y en nuestro Estados todos los Municipios con ella.

En tiempos de austeridad y falta de recursos públicos, es recomendable reducir los gastos operativos impulsando una reingeniería responsable, que permita eliminar o fusionar dependencias oficiales, sin descuidar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

La Oficialía Mayor en los Ayuntamientos o la jefatura de Administración es una dependencia de primer nivel que cuenta con una amplia estructura y un buen número de trabajadores y su costo presupuestal es de consideración. Sin embargo, realiza funciones propias ya antes expuestas y con esto están originando así duplicidad de funciones. Lo cual, en tiempos de austeridad debemos cambiar, para no generar más gastos innecesarios a nuestros municipios.

Con esta iniciativa se quieren reformar algunos artículos y derogar un capítulo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; Para con ello eliminar la Oficialía Mayor y algunas disposiciones donde era nombrada. Apoyamos esta iniciativa con un cuadro comparativo, donde en la primera columna se muestra el texto vigente y en la segunda la propuesta.

Texto de la ley orgánica del Municipio Libre del estado de Guerrero.	Texto de propuesta de la Iniciativa
<p>Artículo 73. Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal las siguientes:</p> <p>I... VIII</p> <p>IX. Proponer al Ayuntamiento los nombramientos del Secretario, Oficial Mayor o Jefe de la Administración, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos y demás servidores del mismo nivel de la Administración Municipal, así como su remoción, si fuera el caso</p> <p>...</p> <p>ARTICULO 99. El Secretario del Ayuntamiento será suplido en sus ausencias por el Oficial Mayor o el Jefe de la Administración. Las faltas temporales no excederán de treinta días, y si se presentara el caso el Ayuntamiento nombrará un Secretario Interino.</p>	<p>Artículo 73. Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal las siguientes:</p> <p>I... VIII</p> <p>IX. Proponer al Ayuntamiento los nombramientos del Secretario, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos y demás servidores del mismo nivel de la Administración Municipal, así como su remoción, si fuera el caso</p> <p>...</p> <p>ARTÍCULO 99.- El Secretario del Ayuntamiento será suplido por un encargado mientras las faltas temporales no excedan de treinta días, y si se presentara el caso el Ayuntamiento nombrará un secretario Interino.</p>
<p>TITULO TERCERO. DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</p> <p>CAPITULO II DEL OFICIAL MAYOR O JEFE DE LA ADMINISTRACIÓN</p>	<p>TITULO TERCERO. DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</p> <p>CAPITULO II SE DEROGA</p>
<p>ARTÍCULO 100.- Los Ayuntamientos podrán, según su capacidad administrativa y recursos,</p>	<p>ARTÍCULO 100.- SE DEROGA</p>

<p>designar a propuesta del Presidente Municipal, un Oficial Mayor o un Jefe de la Administración.</p>	
<p>ARTICULO 101.- Los Municipios con menos de 25 mil habitantes dispondrán de un jefe de la Administración y los Municipios con población mayor de 25 mil habitantes dispondrán de un Oficial Mayor.</p>	<p>ARTICULO 101.- SE DEROGA</p>
<p>ARTICULO 102.- Los requisitos para ser Oficial Mayor o Jefe de la Administración son los mismos que se señalan para ser Secretario del Ayuntamiento.</p>	<p>ARTICULO 102.- SE DEROGA</p>
<p>ARTÍCULO 103.- Son facultades y obligaciones del Oficial Mayor o del Jefe de la Administración las siguientes:</p> <p>I. Suplir las faltas temporales del Secretario del Ayuntamiento, que no excedan de treinta días;</p> <p>II. Atender los requerimientos de recursos materiales y financieros de las áreas administrativas del Ayuntamiento;</p> <p>III. Atender el manejo del personal Administrativo del Ayuntamiento;</p> <p>IV. Proponer e implementar programas de modernización de la administración pública municipal.</p>	<p>ARTICULO 103.- SE DEROGA</p>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA MUNICIPAL POR EL QUE SE REFORMAN, LA FRACCION IX DEL ARTÍCULO 73, EL ARTICULO 99 Y DEROGA DEL TÍTULO III, EL CAPÍTULO II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero: Se reforma la fracción del artículo 73 de la ley Orgánica del Municipio Libre Del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 73.- Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal las siguientes: ...

IX. Proponer al Ayuntamiento los nombramientos del Secretario, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos y demás servidores del mismo nivel de la Administración Municipal, así como su remoción, si fuera el caso;

Artículo Segundo: Se reforma el artículo 99 de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 99.- El Secretario del Ayuntamiento será suplido por un encargado mientras las faltas temporales no excedan de treinta días, y si se presentara el caso el Ayuntamiento nombrará un secretario Interino.

Artículo Tercero.- Se deroga del título III, el capítulo II “DEL OFICIAL MAYOR O JEFE DE LA ADMINISTRACIÓN” para quedar como sigue:

CAPITULO II. SE DEROGA

ARTÍCULO 100.- SE DEROGA

ARTICULO 101.- SE DEROGA

ARTICULO 102.- SE DEROGA

ARTICULO 103.- SE DEROGA

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Publíquese el presente decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

Chilpancingo, Guerrero; a Diecinueve de marzo del dos mil veinte

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra desde su curul, al diputado Luis Enrique Ríos Saucedo, por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Luis Enrique Ríos Saucedo:

Compañeras y compañeros diputados.

Ciudadano presidente de la mesa directiva.

Solicito al Diario de los Debates la inserción completa de esta iniciativa que suscriben las y los diputados, Blanca Celene Armenta Piza, Nilsan Hilario Mendoza, Norma Otilia Hernández Martínez, Aristóteles Tito Arroyo y su servidor Luis Enrique Ríos Saucedo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena a esta a esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 65 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero en relación con los artículos 23 fracción I y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero, número 231, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa de decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158; misma que entregare al final de hacer uso de la palabra.

En cuanto al tema de la educación en México hay que señalar con claridad que tenemos todavía una agenda pendiente con la niñez y la adolescencia de nuestro País.

Desde hace muchas décadas se ha pretendido que el modelo educativo sea más exigente, más atractivo con los educandos de nuestras escuelas y así reformas educativas, en esta tesitura han pasado a nivel federal como en este congreso y en ello decirles que en esta oportunidad de legislar para la implementación de la cuarta transformación, también debe servir para incidir en ello pues esta iniciativa que estamos presentando con mis compañeras y compañeros diputados de Morena, está proyectada para que la educación deje de ser una lejana utopía en cuanto al desempeño cognitivo del razonamiento de las personas en comparación con otros Países de otras partes del mundo.

En ese tenor se ha definido al proceso cognitivo como el conjunto de procesos mediante los cuales la información sensorial entrante es transformadas, reducida, elaborada, almacenada, recordada o utilizada, misma que también se le denomina cognición de conocer, así cognición equivale a capacidad de procesamiento de la información a partir de la percepción y la experiencia, pero también de las inferencias, la motivación o las expectativas y para ello es necesario que se pongan en marchas otros procesos como la atención, la memoria, el aprendizaje, el pensamiento, etcétera.

Y es entonces que en este sistema general de procesamiento de la información que la percepción vendría hacer el pilar básico en el que se asientan los procesos cognitivos, básicos o simples, atención, memoria y aprendizaje y los complejos, lenguajes, pensamiento, inteligencia, este planteamiento fue ampliamente discutido, teorizado y difundido por los psicólogos y pedagogos Lev Vygotsky, Jean Piaget, Henri Wallon, nacidos en Rusia, Suiza y Francia respectivamente.

En este orden, Vygotsky, desarrolló la teoría sociocultural en la que su idea principal se basa en que la contribución más importante al desarrollo cognitivo o individual proviene de la sociedad, en este el aprendizaje tiene su base en la interacción con otras personas, una vez que esto ha ocurrido la información se integra a nivel individual, su teoría dice así:

Cada función en el desarrollo cultural del niño, aparece dos veces, primero en el nivel social y luego en el individual, primero en medio de otras personas la interpsicológica y luego dentro del niño lo intrapsicológico.

Por su parte Jean Piaget, desarrolló la epistemología genética u origen del pensamiento como se le conoce al conjunto de aportaciones teóricas las cuales desde un punto de vista epistemológico se refieren a la manera en que la experiencia y el método de aprendizaje de los niños afectan la validez de la información adquirida, es decir depende de su modelo de construcción.

Esto hoy representa una de las bases angulares en la investigación, estudio y desarrollo de programas pedagógicos plenamente estructurados que motivan el alcance de la educación progresistas con prácticas y exploración activa, juegos de aprendizaje, uso del medio ambiente y evaluación del proceso no cuantitativo.

Finalmente tenemos las ideas de Wallon, las cuales estuvieron influenciadas por el marxismo, en concreto por el materialismo dialéctico, en este sentido reconocía la importancia de la biología en el comportamiento humano, pero trataba de no reducir a la acción humana a un simple conjunto de elementos químicos y genéticos, por eso en su teoría para Wallon, el juego es una actividad de naturaleza proyectiva de las características del desarrollo, es decir el juego es el modo que tiene el niño de acercarse a la realidad conocerla y asimilarla.

Por lo tanto en las diferentes edades, el juego variara dependiendo del desarrollo de los niños y niñas y eso produce que cambien a voluntad su ritmo energético al adaptarse al medio.

En ese tenor para este autor existe una clasificación del juego que va de acuerdo a la evolución psicológica general de los infantes a través de una perspectiva globalizadora, la cual integra todos los aspectos que intervienen en su desarrollo, los juegos funcionales, los juegos de ficción, los juegos de adquisición y los juegos de fabricación, siendo estos últimos el esquema que atiende el juego de ajedrez, ante ello tenemos datos de que algunos sistemas educativos sobre todo en la iniciativa privada que han llevado a sus alumnos la implementación de esta disciplina como una asignatura de evaluación en el nivel básico más allá del deporte, pues este juego no solo aporta salud física, sino también en algunos casos contribuye a la salud mental.

Compañeras y compañeros diputados es menester insistir en la práctica del ajedrez entre los niños y jóvenes como actividad lúdica, resulta factible para ellos en cualquier extracto social-económico motivo por el cual su implementación en un ámbito escolar podría mejorar las relaciones sociales, entre los alumnos y en consecuencia coadyuvar los objetivos políticos en el tema de integración humana y construcción del tejido social, esto sin duda contribuiría a la lucha y combate de la discriminación así como también habría reducción de la delincuencia e incluso combatiría contra las diferentes adicciones en el tema de la drogadicción.

Es así como se estima que independientemente de que no importan las edades para competir de los practicantes, el ajedrez contribuye a la adquisición de altos niveles de concentración, renueva la paciencia así como la persistencia, además de que ayuda al desarrollo humano en un mayor sentido de creatividad y memoria; generando un concienzudo análisis en la toma de decisiones a la hora de actuar y participar y decidir dentro del juego.

Es así que esta iniciativa con proyecto de decreto, para la educación de nuestro Estado que motiva a que este juego así como todas aquellas disciplinas que puedan estar basadas en métodos didácticos y educativos con cátedras de altura magisterial, puedan ser impartidas por personas capacitadas e imbuidas que nos puedan motivar a la observación, la reflexión y análisis y en ese sentido se considere a las escuelas como asignaturas de nivel básico.

Voy a hacer entrega posterior de la documentación ya completa, agradeciendo la atención.

Versión Íntegra

Asunto: se presenta iniciativa con proyecto de decreto.

Diputado Alberto Catalán Bastida Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

El suscrito, diputado Luis Enrique Ríos Saucedo, con las facultades que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, me permito proponer a esta soberanía, el siguiente proyecto de iniciativa de decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158; al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Se tiene la idea desde hace muchos años que el surgimiento del juego de ajedrez se dio en la India y que después pasó a Persia y al final al imperio Bizantino, recordado en aquel entonces con el nombre de “Chaturanga”. A pesar de ello, al día de hoy la creencia de su origen ya cambió, en el sentido de que se asegura que su origen es chino; para ser más exactos en una región ubicada entre Uzbekistán y la antigua Persia, remontándose hasta el siglo III A.C.

Pero también es oportuno mencionar que algunos tratadistas afirman que su pasado es más remoto o quizá hasta prehistórico, pues lo han relacionado con una antigua civilización llamada Atlante o la Atlántida.

En ese tenor se señala que para los Atlantes el juego del ajedrez no significaba solo un deporte o un simple juego de ingenio, si no que iba más dirigido hacia un simbólico significado, al que ellos llamaban “El tablero de la vida”.

Luego de la versión actualizada de dicho juego surgida en Europa, no tardó en hacerse popular en Latinoamérica y en particular en México, dando una nueva idea de su conocimiento. Es así como surgen los primeros análisis y libros dando a conocer las nuevas reglas que contextualizan a los interesados al verdadero arte de jugar ajedrez. Mismo que al día de hoy se ve más allá de una simple actividad de recreación, puesto que involucra el aplicar algo que quizá suena muy simple: estrategias racionales.

Exposición de motivos

La importancia de practicar algún deporte hoy en día es fundamental como una eficaz forma de interacción social entre todas las edades y todos los géneros; ante ello tenemos los datos de que algunos sistemas

educativos, —sobre todo en la iniciativa privada— que han llevado a sus educandos la implementación del ajedrez como una asignatura de evaluación más allá del deporte, pues esta disciplina no solo aporta salud física, sino también en algunos casos contribuye a la salud mental.

La práctica entre los niños y jóvenes como actividad lúdica resulta factible para ellos en cualquier estrato, motivo por el cual su implementación en un ámbito escolar podría mejorar las relaciones sociales entre los alumnos y en consecuencia mejorar los objetivos políticos en el tema de integración humana; esto sin duda contribuiría a la lucha y combate de la discriminación, así como también habría reducción de la delincuencia e incluso combatiría contra las diferentes adicciones en el tema de la drogadicción.

Es así como se estima que no importa la edad del practicante, el ajedrez contribuye a la adquisición de altos niveles de concentración, renueva la paciencia así como la persistencia, además de que ayuda al desarrollo humano en un mayor sentido de creatividad y memoria; generando un concienzudo análisis en la toma de decisiones a la hora accionar y participar en el juego.

En ese tenor en nuestro México actual, partiendo desde una idea comparativa inherente a nuestra cultura antropológica (por la conquista), tenemos el juego de la baraja española como el pasatiempo más común en cuanto a juegos de mesa, dejando muy por debajo al domino; claramente sin contar el hecho que se les relaciona con apuestas de tipo clandestino/privado, en comparación con el ajedrez que claramente desde que existe, no se le ha relacionado con este tipo de prácticas para consolidar a un ganador, pues sencillamente el juego de ajedrez acepta positivamente el hecho de la victoria o la pérdida como el resultado de una estrategia que se analizó previamente y al final se ejecutó.

Estos hechos han motivado el impulso de su práctica en diversos países, puesto que han realizado diferentes investigaciones en los que se llevan a cabo experimentos en los que se detectan y aplican los beneficios del ajedrez a nivel científico, dejando en claro que esta actividad puede aportar en su desarrollo lúdico una proyección a nivel de cátedra. Es así que esta iniciativa motiva a que este juego se considere en las escuelas como asignatura de nivel básico, así como de todas aquellas disciplinas que puedan ser basadas en métodos didácticos y educativos con cátedras de altura, impartidas por personas capacitadas e imbuidas, que los puedan motivar a la observación, la reflexión y el análisis.

Considerandos

1.- Que la UNESCO en virtud de la información emitida en 1995 como recomendación oficial, solicitó que se incorpore el ajedrez como materia de enseñanza educativa en los niveles de primaria y secundaria. Este manifiesto tuvo importancia en diversas naciones del mundo que adoptaron la práctica del ajedrez como parte de su política educativa. Cuba, Rusia, Armenia, Venezuela y Colombia, fueron algunos de los países que en ese entonces acataron la recomendación oficial de dicho organismo internacional.

2.- Que en el año 2002 la UNESCO recomendó el Programa de Aprendizaje Social y Emocional (Social and Emotional Learning – SEL), fijando sus objetivos desde el punto de vista de la inteligencia emocional mismos que persiguen un desarrollo de acuerdo con las diferentes etapas educativas, en el siguiente tenor:

I. Al finalizar el Jardín de infancia, los alumnos han de aprender a reconocer y a nombrar emociones y a conocer las formas que les impulsan a actuar.

II. Al finalizar la Educación Primaria, Desarrollan la empatía para identificar pistas no verbales que les indiquen lo que está sintiendo la otra persona.

III. Durante la Enseñanza media, serán capaces de analizar lo que genera tensión, o lo que les motiva para lograr un mayor desempeño; y en la Enseñanza Secundaria, deben: Saber escuchar y hablar, para no generar conflictos y contribuir a resolverlos y saber negociar para alcanzar soluciones satisfactorias.*

El SEL (aprendizaje socialmente emocional), propugna trabajar: la educación del carácter; la prevención de la violencia, del acoso escolar y de la drogadicción; el mantenimiento de la disciplina escolar y la mejora del clima general de la escuela y del desempeño académico de los alumnos. En tal virtud, el desarrollo de una partida de ajedrez, sea cual sea el resultado final, intervienen una serie de habilidades emocionales ya descritas, sobre las que es necesario incidir desde el punto de vista educativo; tal y como lo sugiere la UNESCO.

3.- Que el 13 de marzo 2012 en Estrasburgo, Francia, el Parlamento Europeo adoptó el Programa de la Unión Europea de Ajedrez “Ajedrez en la Escuela”. La iniciativa fue aprobada por 415 eurodiputados. Donde a su vez Silvio Danailov, entonces presidente de la European Chess Union; quien señaló el acontecimiento de este modo “es un éxito histórico para el ajedrez europeo. La fecha de 13 de marzo 2012 pasará a la

historia del ajedrez como la fecha en que el juego se promueve al más alto nivel de reconocimiento por parte de la sociedad. Además de ser una actividad deportiva, ahora será considerada como parte de la educación en el mundo moderno”.

4.- Que la resolución aprobada en el Parlamento Europeo citado en el considerando anterior, es un documento que en su contexto señala lo siguiente revisando los artículos 6 y 165 del “Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea” y 123 de su reglamento lo siguiente:

A. Considerando que el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en su artículo 6, estipula que el deporte es uno de los ámbitos en los que «la Unión dispondrá de competencia para llevar a cabo acciones con el fin de apoyar, coordinar o complementar la acción de los Estados miembros»;

B. Considerando que el ajedrez es un juego accesible para los niños de cualquier grupo social, podría mejorar la cohesión social y contribuir a los objetivos políticos, tales como la integración social, la lucha contra la discriminación, la reducción de las tasas de delincuencia e incluso la lucha contra diferentes adicciones;

C. Considerando que, sea cual sea la edad del niño, el ajedrez puede mejorar su concentración, paciencia y persistencia y puede ayudarlo a desarrollar el sentido de la creatividad, la intuición, la memoria y las competencias, tanto analíticas como de toma de decisiones; que el ajedrez enseña asimismo o valores tales como la determinación, la motivación y la deportividad;

I. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen la introducción del programa «Ajedrez en la Escuela» en los sistemas educativos de los Estados miembros;

II. Pide a la Comisión que, en su próxima comunicación sobre el deporte, preste la atención necesaria al programa «Ajedrez en la Escuela» y asegure una financiación suficiente para dicho programa a partir de 2012;

III. Pide a la Comisión que tenga en cuenta las conclusiones de los estudios sobre los efectos que produce este programa en el desarrollo de los niños;

IV. Encarga a su Presidente que transmita la presente Declaración, acompañada del nombre de los firmantes, a la Comisión y a los Parlamentos de los Estados miembros.

5.- Que como ya se ha señalado el jugar ajedrez implica hacer uso de la observación, del análisis y de la reflexión para cada una de sus jugadas; por lo que la Ley de Educación del Estado de Guerrero No. 158 en la fracción II del artículo 7° señala, que de entre sus fines está el lograr en los educandos que existan condiciones para la obtención de conocimientos intelectuales, en los que se implemente una gran capacidad de intuición; al respecto reza lo siguiente:

Artículo 7°.- La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y desconcentrados, los establecimientos públicos de bienestar social y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I.- ...

II.- Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos.

6.- Que una de las principales tendencias políticas estriba, en adoptar los criterios de los organismos internacionales, incluyendo a la cultura, por lo que el artículo noveno de la Ley citada anteriormente, conlleva en su contexto el difundirla y concluye que en adoptar inclusive a la universal. Dice así:

Artículo 9.- Además de impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior, el Estado promoverá y atenderá directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación inicial, especial y superior, necesarios para el desarrollo de la entidad, apoyará la investigación científica, tecnológica y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura regional, nacional y en la medida de sus posibilidades la universal.

7.- Que la educación como sistema político, tiene una intrínseca ligadura a ser social, por lo tanto el determinar su implementación requiere de todos los sectores vinculados al mismo; así pues el contar con una vinculación que propicie esto, pudiendo ser lúdica, estaría estableciéndose las bases para la implementación del ajedrez como alternativa; al respecto la Ley General de Educación, dice lo siguiente:

Artículo 12.- Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:

I a la XII...

XIII.- Intervenir en la formulación de programas de cooperación internacional en materia educativa, científica, tecnológica y de educación física y deporte, así como participar con la Secretaría de Cultura en el fomento de las relaciones de orden cultural con otros países y en la formulación de programas de cooperación internacional en materia artística y cultural, y

XIV...

En tal virtud y por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades que me otorga el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 65 fracción primera de la Constitución del Estado de Guerrero y el artículo 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231 en vigor, propongo el siguiente PROYECTO DE INICIATIVA POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN, DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 158 PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PRIMERO: Se reforma y adiciona la fracción octava del artículo 14 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 14.- ...

VIII.- Fomentar y difundir las actividades artísticas, culturales y físicas deportivas en todas sus manifestaciones, así como implementar programas especiales de educación nutricional y aquellas que conlleven a la reflexión, el análisis y la observación.

SEGUNDO: Se reforma y adiciona el segundo párrafo del artículo 39 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 39.- ...

De acuerdo con las necesidades educativas específicas de la población, también podrá impartirse educación con programas o contenidos culturales que contengan actividades lúdicas que sean tendientes a la reflexión, el análisis y la observación, pudiendo ser estos de talla internacional.

TERCERO: Se reforma y adiciona la fracción primera del artículo 47 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTICULO 47.- ...

...

I.- Los propósitos de formación general y, en su caso, de adquisición de las habilidades y las destrezas, así como de reflexión, análisis y observación que correspondan a cada nivel educativo;

CUARTO: Se reforma y adiciona el primer párrafo del artículo 50 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 50.- La evaluación de los educandos comprenderá la medición en lo individual de los conocimientos, habilidades, destrezas, reflexión, análisis y observación en general, del logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Remítase la presente Iniciativa al C. Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, para que se continúe con el procedimiento legislativo correspondiente.

Tercero. Publíquese la presente iniciativa íntegramente en la página oficial web de este honorable Congreso de Guerrero.

A los 17 días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Atentamente.

Diputado Luis Enrique Ríos Saucedo.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra desde su curul, al diputado Heriberto Huicochea Vázquez, por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Heriberto Huicochea Vázquez:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras y compañeros integrantes de la Mesa Directiva.

Amigos diputadas y diputados.

Amigos de los Medios de Comunicación.

En nuestra Carta Magna consagra en su párrafo cuarto del artículo 4º el derecho a la protección de la salud, es decir el derecho a la salud es uno de los derechos sociales por antonomasia.

La salud, de acuerdo con una definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se entenderá como estado de bienestar físico, síquico y social tanto del individuo como de la colectividad.

Por su parte La Ley General de Salud en su artículo 1 Bis la define, como el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

Hoy el mundo y nuestro País atraviesan por un problema de sobrepeso y el problema, como los médicos lo saben, no es estético, El sobrepeso está directamente ligado al desarrollo de enfermedades crónicas las cuales, en términos económicos, representarán en el futuro una carga fiscal para el Estado convirtiéndose en uno de los retos más complicado para la economía nacional y estatal.

La OMS define al sobrepeso y la obesidad como la acumulación anormal o excesiva de grasa; considerando que desde la perspectiva medica se considera al sobrepeso y obesidad como una enfermedad, la cual se presenta en todos los grupos de edad, etnias y de todas clases sociales.

De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) En 2016, más de 1900 millones de adultos de 18 o más es decir la cuarta parte de la población mundial actual tenían sobrepeso, de los cuales, más de 650 millones una tercera parte de la población mundial eran obesos, Para este mismo año, se llegó a estimar que más de 41 millones de niños y niñas menores de cinco años tenían sobrepeso o eran obesos; además que, en dicho año había más de 340 millones de niños y adolescentes (de 5 a 19 años) con sobrepeso u obesidad.

En México, según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), nos encontramos en el primer lugar a nivel mundial en obesidad infantil, el 34% de la niñez en el país, o lo que es, 3 de cada 10 niños y niñas entre 5 y 11 años, así

como el 35% de los adolescentes entre 12 y 19 años padecen sobrepeso u obesidad. Las cifras son alarmantes y más si consideramos que esta enfermedad comienza a deteriorar la salud desde la infancia, existen estimaciones que indican que, de seguir esta tendencia, 01 de cada 02 niños desarrollará diabetes a lo largo de su vida.

En el caso de adultos, nuestro país ocupa el segundo lugar en obesidad en esta categoría a nivel mundial, lo que significa que 7 de cada 10 adultos, es decir, el 71.2% de la población mexicana padecen sobrepeso u la obesidad.

Los antecedentes en México van desde 2016 cuando la Secretaría de Salud formuló dos declaraciones de Emergencia Epidemiológica por Obesidad y Diabetes; para 2018 la propia secretaría por medio del Centro Nacional de Programas Preventivos y Promoción de la Salud se emitió la RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA EPIDEMIOLÓGICA EE-5-2018 PARA TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE MÉXICO ANTE LA MAGNITUD Y TRASCENDENCIA DE LOS CASOS DE SOBREPESO Y OBESIDAD, PARA FORTALECER Y APUNTALAR LAS ACCIONES DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES, EN SUS PILARES DE SALUD PÚBLICA, ATENCIÓN MÉDICA Y REGULACIÓN SANITARIA, CUYAS ACCIONES INCLUYEN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, EDUCACIÓN EN LA SALUD, ATENCIÓN, MANEJO CLÍNICO Y CONTROL, A FIN DE REDUCIR EL IMPACTO DE LA ENFERMEDAD ENTRE LA POBLACIÓN, comunica a todas las dependencias, instituciones y autoridades de los tres órdenes de gobierno, en la cual se detalla que la obesidad es el principal factor de riesgo para el desarrollo de la diabetes tipo 2, enfermedades cardiovasculares, trastornos óseos y musculares y algunos tipos de cáncer.

Con motivo de la declaración de epidemia debemos considerar que la obesidad se convirtió en el principal factor de riesgo para el desarrollo de enfermedades no transmisibles o crónico degenerativas; su presencia representa un fuerte indicador de crecimiento en las tasas de enfermedades cardiovasculares, hipertensión arterial, diabetes mellitus tipo 2, enfermedad renal crónica, problemas de articulaciones, apnea de sueño, depresión, quistes, infertilidad y dificultades reproductivas y estudios recientes la relacionan con la aparición y progresión de al menos 12 diferentes tipos de cáncer.

Otro dato importante proporcionado por la Secretaría de Salud Federal, es que el 90% de los casos de diabetes

mellitus tipo 2, son atribuibles al sobrepeso y la obesidad, resultando alarmante su considerar que en el país 03 de cada 20 fallecimientos se deben a esta enfermedad.

Por lo anterior resulta de vital importancia realizar modificaciones al cuerpo normativo de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero con la finalidad de frenar los determinantes sociales que aceleran el crecimiento del sobrepeso y la obesidad principalmente en nuestros niños y jóvenes guerrerenses.

Dotando de facultades y atribuciones al ente responsable de la salud de Guerrero, atendiendo no solo en lo correctivo si no principalmente en lo preventivo de una forma integral los graves problemas de salud que causa el sobrepeso y la obesidad principalmente en nuestros niños y jóvenes.

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación la Iniciativa con Proyecto de Decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de combate al sobrepeso y la obesidad.

Es cuanto, señor presidente.

Versión Íntegra

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTES

El suscrito Diputado Heriberto Huicochea Vázquez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, me permito someter a la consideración de esta soberanía popular, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por medio del cual se reforman los artículos 3 fracción VIII; 84; 118 fracción II y se adiciona la fracción VI; 122 párrafo segundo; 123 se adiciona las fracciones VI y VII y 150 se adiciona una fracción V y se recorrer la fracción VI, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de combate al sobrepeso y la obesidad, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En el derecho positivo a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra en su párrafo cuarto del artículo 4º el derecho a la protección de la salud, así mismo ordena al poder legislativo definir las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como disponer la concurrencia entre los distintos niveles de gobierno sobre la materia, de acuerdo con lo establecido en la fracción XVI del artículo 73 constitucional.

El derecho a la salud es uno de los derechos sociales por antonomasia. Se trata de un derecho que se despliega en una amplia serie de posiciones jurídicas fundamentales contemplando la obligación del Estado de preservar el bien jurídico protegido por la Constitución, es decir, la salud.

La salud, como objeto de protección del derecho, se puede entender, de acuerdo con una definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), como *“un Estado de bienestar físico, psíquico y social, tanto del individuo, como de la colectividad”*.

La Ley General de Salud en su artículo 1 Bis define a la salud, como el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

De lo anterior se desprende que, el Estado no sólo tiene la obligación de garantizar a todas las personas el derecho a la protección de la salud, sino el interés constitucional de procurar en lo individual y social, un adecuado estado de salud y bienestar.

El Mundo y nuestro País atraviesan por un problema de sobrepeso y el problema, como los médicos lo saben desde hace ya mucho tiempo, no es estético, El sobrepeso está directamente ligado al desarrollo de enfermedades crónicas las cuales, en términos económicos, representarán en el futuro una carga fiscal para el Estado convirtiéndose en uno de los retos más complicado para la economía nacional y estatal.

La OMS define al sobrepeso y la obesidad como la acumulación anormal o excesiva de grasa; considerando que desde la perspectiva medica se considera al sobrepeso y obesidad como una enfermedad, la cual se presenta en todos los grupos de edad, etnias y de todas clases sociales.

De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), entre 1975 y 2016, la prevalencia mundial de la obesidad se ha casi triplicado. En 2016, más de 1900 millones de adultos de 18 o más años tenían sobrepeso, de los cuales, más de 650 millones

eran obesos, es decir, alrededor del 13% de la población adulta mundial (un 11% de los hombres y un 15% de las mujeres) eran obesos. Para este mismo año, se llegó a estimar que más de 41 millones de niños y niñas menores de cinco años tenían sobrepeso o eran obesos; además que, en dicho año había más de 340 millones de niños y adolescentes (de 5 a 19 años) con sobrepeso u obesidad.

En México, según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), nos encontramos en el primer lugar a nivel mundial en obesidad infantil, el 34% de la niñez en el país, o lo que es, 3 de cada 10 niños y niñas entre 5 y 11 años, así como el 35% de los adolescentes entre 12 y 19 años padecen sobrepeso u obesidad. Las cifras son alarmantes y más si consideramos que esta enfermedad comienza a deteriorar la salud desde la infancia, existen estimaciones que indican que, de seguir esta tendencia, 01 de cada 02 niños desarrollará diabetes a lo largo de su vida.

En el caso de adultos, nuestro país ocupa el segundo lugar en obesidad en esta categoría a nivel mundial, lo que significa que 7 de cada 10 adultos, es decir, el 71.2% de la población mexicana padecen sobrepeso u la obesidad.

Los antecedentes en México van desde 2016 cuando la Secretaria de Salud formuló dos declaraciones de Emergencia Epidemiológica por Obesidad y Diabetes; para 2018 la propia secretaría por medio del Centro Nacional de Programas Preventivos y Promoción de la Salud se emitió la RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA EPIDEMIOLÓGICA EE-5-2018 PARA TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE MÉXICO ANTE LA MAGNITUD Y TRASCENDENCIA DE LOS CASOS DE SOBREPESO Y OBESIDAD, PARA FORTALECER Y APUNTALAR LAS ACCIONES DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES, EN SUS PILARES DE SALUD PÚBLICA, ATENCIÓN MÉDICA Y REGULACIÓN SANITARIA, CUYAS ACCIONES INCLUYEN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, EDUCACIÓN EN LA SALUD, ATENCIÓN, MANEJO CLÍNICO Y CONTROL, A FIN DE REDUCIR EL IMPACTO DE LA ENFERMEDAD ENTRE LA POBLACIÓN, comunica a todas las dependencias, instituciones y autoridades de los tres órdenes de gobierno, en la cual se detalla que la obesidad es el principal factor de riesgo para el desarrollo de la diabetes tipo 2, enfermedades cardiovasculares, trastornos óseos y musculares y algunos tipos de cáncer,

ratificación que señala tres acuerdo los cuales a continuación se señalan:

Primero.- Se ratifica la declaratoria de emergencia epidemiológica a todas las entidades federativas del país, para que se intensifiquen las acciones de promoción, prevención, diagnóstico oportuno y control de sobrepeso y la obesidad.

Segundo.- Se exhorta a todas las dependencias, instituciones y autoridades de los tres órdenes de gobierno a coordinarse con la Secretaría de Salud y brindar el apoyo que le sea requerido para fortalecer las acciones de promoción, prevención, diagnóstico oportuno y control de sobrepeso y la obesidad.

Tercero.- Se comunica que el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades instrumentará directamente o en coordinación con las autoridades sanitarias de las entidades federativas, así como con todas las instancias del sector salud, las medidas generales y específicas que se estimen pertinentes para el fortalecimiento de las acciones de promoción, prevención, diagnóstico oportuno y control de sobrepeso y la obesidad.

Con motivo de la declaración de epidemia debemos considerar que la obesidad se convirtió en el principal factor de riesgo para el desarrollo de enfermedades no transmisibles o crónico degenerativas; su presencia representa un fuerte indicador de crecimiento en las tasas de enfermedades cardiovasculares, hipertensión arterial, diabetes mellitus tipo 2, enfermedad renal crónica, problemas de articulaciones, apnea de sueño, depresión, quistes, infertilidad y dificultades reproductivas y estudios recientes la relacionan con la aparición y progresión de al menos 12 diferentes tipos de cáncer; por lo que juzgar por este legislador en necesario realizar modificaciones al cuerpo normativo de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero con la finalidad de frenar los determinantes sociales que aceleran el crecimiento del sobrepeso y la obesidad principalmente en nuestros niños y jóvenes guerrerenses.

Resulta necesario desarrollar los mecanismos jurídicos necesario que permita al Estado de Guerrero, establecer las bases jurídicas para dar tratamiento desde el ámbito legislativo a los temas de sobrepeso y obesidad, como un primer paso en la implementación de estrategias integrales que promuevan y atiendan la epidemia de obesidad y sobrepeso, realizando las adecuaciones le marco jurídico que priorice los derechos a la salud como un derecho fundamental reconocido en nuestra carta magna, actuando de manera determinante en el combate al sobrepeso y obesidad en el Estado de Guerrero, en

función que la obesidad genera un alto impacto social y económico aunadas a las múltiples afectaciones a la salud propia.

La propia secretaria de Salud Federal, estima que el costo total de la obesidad en el ejercicio fiscal de 2017 fue de 240 mil millones de pesos, cantidad que se proyecta siga aumentando hasta alcanzar los 272 mil millones para el 2023.

Otro dato importante proporcionado por la Secretaria de Salud Federal, es que el 90% de los casos de diabetes mellitus tipo 2, son atribuibles al sobrepeso y la obesidad, resultando alarmante su considerar que en el país 03 de cada 20 fallecimientos se deben a esta enfermedad.

Según datos de reporte Impacto Económico del Sobrepeso y la Obesidad en México 1999-2023, en el ejercicio fiscal 2017 201 mil 549 mexicanos murieron por enfermedades originadas por el sobrepeso y la obesidad.

Por lo anterior, resulta necesario reformar nuestro ordenamiento estatal con la finalidad de estar en posibilidad de atender esta declaratoria de epidemia, dotando de facultades y atribuciones al ente responsable de la salud de los guerrerenses, atendiendo no solo en lo correctivo si no principalmente en lo preventivo de una forma integral los graves problemas de salud que causa el sobrepeso y la obesidad principalmente en nuestros niños y jóvenes.

Para mayor entendimiento de la propuesta, se presenta el comparativo de los artículos de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero que habrán de ser modificados en la presente iniciativa de decreto:

Texto Vigente	Iniciativa
ARTÍCULO 3. Son finalidades de la presente ley: I a VII.- ...	ARTÍCULO 3.- ... I a VII.- ...
VIII. Promover los principios de equidad, de género y no discriminación en el acceso a los servicios de salud y en la prestación de los mismos.	VIII. Promover la prevención de las enfermedades, los principios de equidad, de género y no discriminación en el acceso de los servicios de salud y en la prestación de los mismos.
ARTICULO 84. En materia de higiene escolar, la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero, establecerán y vigilarán el cumplimiento de normas técnicas para proteger la salud del educando y de la comunidad escolar.	ARTICULO 84. En materia de higiene escolar, la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero, establecerán y vigilarán el cumplimiento de normas técnicas para proteger la salud del educando y de la comunidad escolar, así como establecer acciones que promuevan una alimentación nutritiva y la realización de actividad física.

...	...
ARTICULO 118. La promoción de la salud comprende: I.- ... II. Cultura nutricional que evite el consumo de alimentos que perjudiquen la salud y desarrollo apropiado; III.- ... IV. Salud ocupacional, y V. Fomento sanitario.	Artículo 118.- ... I.- ... II.- Alimentación nutritiva, que evite el consumo de alimentos que perjudiquen la salud y el desarrollo apropiado. III.- ... IV.- Salud ocupacional, V.-; Fomento sanitario, y VI. Actividad física.
ARTÍCULO 122. En los programas a que se refiere el artículo anterior, se incorporarán acciones que promuevan el consumo de alimentos de alto contenido nutricional, de producción regional, y procurarán, al efecto, la participación de las organizaciones campesinas, ganaderas, cooperativas y otras organizaciones sociales cuyas actividades se relacionen con la producción de alimentos. Se impulsarán campañas estatales de orientación alimentaria, a través de los diferentes medios de comunicación, en las que se señale claramente qué alimentos presentan un alto contenido de grasas, sal o azúcares, por lo que su consumo permanente es nocivo para la salud.	Artículo 122.- ... Se impulsarán campañas estatales de orientación alimentaria a través de los diferentes medios de comunicación con la finalidad de proponer acciones que permitan reducir la mal nutrición y promover el consumo de alimentos adecuados a las necesidades nutricionales de la población, en las que se señale claramente qué alimentos presentan un alto contenido de grasas, sal o azúcares, por lo que su consumo permanente es nocivo para la salud.
ARTÍCULO 123. La Secretaría de Salud tendrá a su cargo: I a V.- ...	Artículo 123.- ... I a V.- ... VI.- Operar y evaluar los servicios de nutrición en las zonas con mayores carencias y problemas de salud. VII.- Impulsar la prevención y el control del sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria y en coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero, la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal, en los centros escolares de educación básica.
ARTÍCULO 150.- ... I a IV.- ... V. Las demás que sean necesarias para la prevención, tratamiento y control de los padecimientos que se presenten en la población.	Artículo 150.- ... I a IV.- ... V. La difusión permanente de las dietas, hábitos alimenticios y procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrimentos por la población general y no exceder los máximos de azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio, con base en lo recomendado por la propia secretaria; y

	VI. Las demás que sean necesarias para la prevención, tratamiento y control de los padecimientos que se presenten en la población.
--	--

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación Iniciativa con Proyecto de Decreto por medio del cual se reforman los artículos 3 fracción VIII; 84; 118 fracción II y se adiciona la fracción VI; 122 párrafo segundo; 123 se adiciona las fracciones VI y VII y 150 se adiciona una fracción V y se recorrer la fracción VI, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de combate al sobrepeso y la obesidad, lo anterior en observancia al contenido de los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 en vigor, al tenor de lo siguiente:

Artículo Único: Se reforman los artículos 3 fracción VIII; 84; 118 fracción II y se adiciona la fracción VI; 122 párrafo segundo; 123 se adiciona las fracciones VI y VII y 150 se adiciona una fracción V y se recorrer la fracción VI, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de combate al sobrepeso y la obesidad, en los términos siguientes:

ARTÍCULO 3.- ...

I. a VII.- ...

VIII. Promover la prevención de las enfermedades, los principios de equidad, de género y no discriminación en el acceso de los servicios de salud y en la prestación de los mismos.

ARTICULO 84. En materia de higiene escolar, la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero, establecerán y vigilarán el cumplimiento de normas técnicas para proteger la salud del educando y de la comunidad escolar, así como establecer acciones que promuevan una alimentación nutritiva y la realización de actividad física.

...

Artículo 118.- ...

I.- ...

II.- Alimentación nutritiva, que evite el consumo de alimentos que perjudiquen la salud y el desarrollo apropiado.

III.- ...

IV.- Salud ocupacional,

V.-; Fomento sanitario, y

VI. Actividad física.

Artículo 122.- ...

Se impulsarán campañas estatales de orientación alimentaria a través de los diferentes medios de comunicación con la finalidad de proponer acciones que permitan reducir la mal nutrición y promover el consumo de alimentos adecuados a las necesidades nutricionales de la población, en las que se señale claramente qué alimentos presentan un alto contenido de grasas, sal o azúcares, por lo que su consumo permanente es nocivo para la salud.

Artículo 123.- ...

I. a V.- ...

VI.- Operar y evaluar los servicios de nutrición en las zonas con mayores carencias y problemas de salud.

VII.- Impulsar la prevención y el control del sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria y en coordinación con la Secretaria de Educación Guerrero, la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal, en los centros escolares de educación básica.

Artículo 150.- ...

I a IV.- ...

V. La difusión permanente de las dietas, hábitos alimenticios y procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrimentos por la población general y no exceder los máximos de azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio, con base en lo recomendado por la propia secretaria; y

VI. Las demás que sean necesarias para la prevención, tratamiento y control de los padecimientos que se presenten en la población.

Transitorios

Artículo Primero: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo: Túrnese al Titular del Ejecutivo Estatal, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página Web del Congreso del Estado para su conocimiento general.

Dado en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los 17 días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Atentamente

Dip. Heriberto Huicochea Vázquez

El vicepresidente Cervando Ayala Rodríguez:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Salud, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “f” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra desde su curul a la diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Gracias diputado presidente.

Estimadas compañeras y compañeros

En uso de las facultades que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, someto a la consideración del pleno, la siguiente Iniciativa con Proyecto Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 3° de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248, para su análisis y dictamen respectivo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Partido del Trabajo se ha destacado por defender la lucha de los trabajadores, somos parte de un colectivo que en un sistema neoliberal busca siempre mejores condiciones laborales.

En este contexto debemos destacar que existe un importante número de trabajadores que mediante la

figura de la subcontratación reciben condiciones laborales inferiores a trabajadores de la misma categoría que son contratados de manera directa por el patrón. La subcontratación ha permitido evasión de obligaciones que van en detrimento de la clase trabajadora como es el caso de la seguridad social.

En el Partido del Trabajo tenemos claro que el sistema capitalista se basa en la explotación del hombre por el hombre, en virtud de que hay un excedente en el trabajo que no se le paga al trabajador y que se conoce como “plusvalía”.

Ahora bien, en el diseño original de la legislación laboral se establecieron una serie de definiciones como la de trabajador al que la Ley considera como: “la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado” y al patrón quien es “la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores”.

Cuando un patrón contrata a un trabajador está obligado a darlo de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social e Infonavit, además de realizar las cotizaciones correspondientes para el Sistema de Ahorro para el Retiro de su trabajador.

Sin embargo, de 1980 a la 2012 se dio un fenómeno de precarización de la fuerza de trabajo, en donde el trabajo se considera una mercancía y por desgracia la de menor valor.

Como proceso para eludir responsabilidades de la patronal se dio el fenómeno denominado subcontratación u *outsourcing*, en donde un patrón recurre a un tercero, para que contrate directamente a trabajadores que prestarán el trabajo personal subordinado ante quien contrato la empresa tercerista.

Para no ir muy lejos, y muy seguramente todos lo hemos visto al interior de esta honorable Cámara de Diputados, las compañeras y compañeros que nos ayudan con la limpieza de las instalaciones ganan muy poco, respecto a las utilidades de la empresa. Situación que ocurre en diversas oficinas tanto en sector y público y privado en nuestro Estado de Guerrero.

Según datos de Coneval, en 2018, en México existían 35.5 millones de personas ocupadas que carecen de acceso a la seguridad social, esta cifra es alarmante ya que en caso de accidentes o muerte laboral, el trabajador y su familia están desamparados, lo cual incrementa su probabilidad de caer en pobreza.

Además cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Mano de Obra, Grupo Mexicano y la Asociación Mexicana de Capital Humano indican que:

- Al cierre del año pasado más de 5 millones de personas en México estaban contratadas bajo dicha modalidad, la tercerización era el esquema que las regía en todo lo relacionado con las cuestiones administrativas de su empleo, desde el pago del salario hasta las incapacidades y vacaciones.

- Se calcula que solamente el 40% de las empresas del sector pagan impuestos de acuerdo a la ley, es decir, cumplen al pie de la letra, lo que significa que aproximadamente el 60% tiene alguna modalidad de evasión de impuestos.

- También se calcula que la evasión de impuestos el año pasado por los esquemas de subcontratación alcanzaron hasta 470 mil millones de pesos, una cifra que incluso algunos analistas señalan como conservadora.

- Aproximadamente 2 mil empresas en México trabajan el esquema de tercerización de sus recursos humanos.

- Se estima que un esquema de subcontratación condena el 90 por ciento de los trabajadores contratados a una pensión mínima para su retiro, a menos que ellos busquen la manera de incrementar sus aportaciones.

Por ello la presente iniciativa busca regular dicha actividad donde los trabajadores más vulnerables, es decir, los que no cuentan con una especialización para el desarrollo de sus actividades puedan contar con garantías mínimas de seguridad social.

Lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 248.

ARTÍCULO ÚNICO. Por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 3º de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248, para quedar como sigue:

La subcontratación de personal cuya función no requiera de una habilidad particular o bien de un conocimiento especializado estará prohibida y sólo se

permitirá si las condiciones laborales del contratante son iguales a las que tiene el personal del subcontratante, con relación a salario, vacaciones, prima vacacional, jornada de trabajo y aguinaldo y prestaciones de seguridad social.

TRANSITORIOS

Los referentes a su entrada en vigor, difusión y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y redes sociales para su conocimiento.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

CC. DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

La suscrita Diputada Leticia Mosso Hernández, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23, fracción I, 229, párrafo segundo, 231; y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, someto a la consideración del pleno, la Iniciativa con Proyecto Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 3° de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248, para su análisis y dictamen respectivo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Partido del Trabajo se ha destacado por defender la lucha de los trabajadores, somos parte de un colectivo que en un sistema neoliberal busca siempre mejores condiciones laborales.

En este contexto debemos destacar que existe un importante número de trabajadores que mediante la figura de la subcontratación reciben condiciones laborales inferiores a trabajadores de la misma categoría que son contratados de manera directa por el patrón. La subcontratación ha permitido evasión de obligaciones que van en detrimento de la clase trabajadora como es el caso de la seguridad social.

Señalo que los diputados federales del Partido del Trabajo han presentado una iniciativa precisamente encaminada a derogar las disposiciones legales de la Ley

Federal del Trabajo en relación a la subcontratación, señalando de manera medular lo siguiente:

“El 30 de noviembre del 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en particular y para efectos de esta iniciativa los que corresponden de los artículos 15A al 15D en el tema de *outsourcing* o subcontratación.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo tenemos claro que el sistema capitalista se basa en la explotación del hombre por el hombre, en virtud de que hay un excedente en el trabajo que no se le paga al trabajador y que se conoce como “plusvalía”.

En el sistema jurídico mexicano, desde la Constitución de 1917 se incluyó el artículo 123 como el precepto que establece los derechos en favor de la clase trabajadora. Nuestra Constitución es la primera en el mundo en reconocer los derechos sociales.

Ahora bien, en el diseño original de la legislación laboral se establecieron una serie de definiciones como la de trabajador al que la Ley considera como: “la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado” y al patrón quien es “la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores”.

De esto se desprende que la relación laboral es bilateral entre quien contrata y quien es contratado.

Cuando un patrón contrata a un trabajador está obligado a darlo de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social e Infonavit, además de realizar las cotizaciones correspondientes para el Sistema de Ahorro para el Retiro de su trabajador.

Sin embargo, de 1980 a la 2012 se dio un fenómeno de precarización de la fuerza de trabajo, en donde el trabajo se considera una mercancía y por desgracia la de menor valor.

Como proceso para eludir responsabilidades de la patronal se dio el fenómeno denominado subcontratación u *outsourcing*, en donde un patrón recurre a un tercero, para que contrate directamente a trabajadores que prestarán el trabajo personal subordinado ante quien contrato la empresa tercerista.

La característica fundamental de la subcontratación es el pago de los bajos salarios y ausencia de garantías y ausencia de seguridad social.

Para no ir muy lejos, y muy seguramente todos lo hemos visto al interior de esta honorable Cámara de Diputados, las compañeras y compañeros que nos ayudan con la limpieza de las instalaciones de Cámara ganan muy poco, respecto a las utilidades de la empresa. Situación que ocurre en diversas oficinas tanto en sector y público y privado.

Por esta injusta situación, en el pasado año del mes de abril, cuando se aprobaron las reformas a la Ley Federal de Trabajo, en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la diputada Margarita García García y el diputado José Luis Montalvo Luna, integrantes de esa comisión y en representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, votaron en contra, ya que, no contemplaba la eliminación de la figura del *outsourcing* en dicha ley.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo está en desacuerdo de esta modalidad de contratación laboral, ya que ha derivado en que los trabajadores mexicanos no cuenten con una seguridad social como tal, ni mucho menos prestaciones laborales, como vacaciones, aguinaldo, pago de utilidades, por mencionar algunas.

Según datos de Coneval, en 2018, en México existían 35.5 millones de personas ocupadas que carecen de acceso a la seguridad social, esta cifra es alarmante ya que en caso de accidentes o muerte laboral, el trabajador y su familia están desamparados, lo cual incrementa su probabilidad de caer en pobreza.

Porcentaje y número de personas con carencia por acceso a la seguridad social, 2012-2018				
Indicadores	Millones de personas			
	2012	2014	2016	2018
Carencia por acceso a la seguridad social	71.8	70.1	68.4	71.7
Población ocupada sin acceso a la seguridad social	31.2	30.4	32.2	35.5

Fuente: CONEVAL, Medición de la pobreza serie 2008-2018

Por su parte, la población ocupada informal, que agrupa a todas las modalidades de empleo informal (sector informal, trabajo doméstico remunerado de los hogares, trabajo agropecuario no protegido y trabajadores subordinados que, aunque trabajan en unidades económicas formales, lo hacen en modalidades fuera de la seguridad social), llegó a 30.9 millones de personas.¹

Indicador	2019 Trimestre II		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Población ocupada por condición de informalidad:	54,936,719	33,449,817	21,486,902
Ocupación formal	23,987,092	14,817,347	9,169,745
Ocupación informal	30,949,627	18,632,470	12,317,157
2. Población ocupada no agropecuaria¹ por condición de informalidad:	48,205,453	27,483,283	20,722,170
Ocupación formal	23,123,021	14,068,741	9,054,280
Ocupación informal	25,082,432	13,414,542	11,667,890
3. Población ocupada en el sector informal:	15,278,215	8,956,492	6,321,723
4. Tasas:			
Tasas calculadas contra la población ocupada			
Tasa de informalidad laboral 1 (TIL1)	56.34	55.70	57.32
Tasa de ocupación en el sector informal 1 (TOSI1)	27.81	26.78	29.42
Tasas calculadas contra la población ocupada no agropecuaria			
Tasa de informalidad laboral 2 (TIL2)	52.03	48.81	56.31
Tasa de ocupación en el sector informal 2 (TOSI2)	31.69	32.59	30.51

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

De acuerdo con el Censo Económico en 2014, respecto al personal ocupado total según el tipo de relación laboral que mantienen con la unidad económica, las 21 millones 576 mil 358 personas ocupadas se distribuyen como sigue:

- Personal ocupado remunerado 56.5 por ciento.
- Propietarios, familiares y otros trabajadores no remunerados 26.9 por ciento.
- No dependiente de la razón social 16.6 por ciento (3 millones 578 mil 247 personas)

Personal ocupado no dependiente de la razón social, 2003, 2008 y 2013			
Indicador	Millones de personas		
	2003	2008	2014
Personal ocupado no dependiente de la razón social	1,399,264	2,732,056	3,578,247

Fuente: Censos Económicos 2014. Resumen de los resultados definitivos

Los datos censales en el periodo 2003-2008 muestran que esta modalidad de contratar personal creció anualmente 14.3 por ciento, mientras que en el periodo 2008-2013 el incremento fue de 5.5 por ciento.

El comercio, los servicios privados no financieros y las manufacturas son los sectores que más demandan este tipo de personal: 33.5, 27.4 y 25.9 por ciento, respectivamente.

Total de población subordinada y remunerada de más de 15 años, y parte de ella sin contrato

Año	Total	Sin contrato	Variación anual sin contrato
2012	31,747,737	14,234,183	n.s
2013	31,535,684	13,372,222	-861,961
2014	31,787,571	13,498,522	126,300
2015	33,005,047	14,206,139	707,617
2016	33,659,105	14,342,110	135,971
2017	34,131,678	14,397,707	55,597
2018	34,858,665	14,472,359	74,652
Variación en 6 años			238,176

Fuente: Elaborado con datos de INEGI, Datos .gov.

Además cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), Manpower Group México y la Asociación Mexicana de Capital Humano (AMECH) indican que:

- Al cierre del año pasado más de 5 millones de personas en México estaban contratadas bajo dicha modalidad, la tercerización era el esquema que las regía en todo lo relacionado con las cuestiones administrativas de su empleo, desde el pago del salario hasta las incapacidades, vacaciones, etc.

- Se calcula que solamente 40% de las empresas del sector pagan impuestos de acuerdo a la ley, es decir, cumplen al pie de la letra, lo que significa que aproximadamente 60% tiene alguna modalidad de evasión de impuestos.

- Se estima que cuando mucho un 10 por ciento de los trabajadores registrados en un outsourcing paga los impuestos que deben ser, el resto no lo hace debido a que está registrado con un salario diferente al que recibe, las más de las veces inferior. Esto repercutirá con el paso de los años en su futuro al momento de retirarse.

- También se calcula que la evasión de impuestos el año pasado por los esquemas de outsourcing alcanzaron hasta 470 mil millones de pesos, una cifra que incluso algunos analistas señalan como conservadora.

- Aproximadamente 2,000 empresas en México trabajan bajo el esquema de tercerización de sus recursos humanos.

- Se estima que un esquema de outsourcing condena al 90 por ciento de los trabajadores contratados así a una pensión mínima para su retiro, a menos que ellos mismos busquen la manera de incrementar sus aportaciones.

Por ello la presente iniciativa busca regular dicha actividad donde los trabajadores más vulnerables, es decir, los que no cuentan con una especialización para el desarrollo de sus actividades puedan contar con garantías mínimas de seguridad social.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado y los artículos 126 fracción II, 127 párrafo tercero, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, me permito someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL

ARTÍCULO 3º DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 248.

ARTÍCULO ÚNICO. Por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 3º de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248, para quedar como sigue:

Artículo 3...

La subcontratación de personal cuya función no requiera de una habilidad particular o bien de un conocimiento especializado estará prohibida y sólo se permitirá si las condiciones laborales del contratante son iguales a las que tiene el personal del subcontratante, en relación a salario, vacaciones, prima vacacional, jornada de trabajo, y aguinaldo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase este Decreto al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

El vicepresidente Cervando Ayala Rodríguez:

Gracias, diputada Leticia.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 174 fracción I,

241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “g” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra desde su curul al diputado Carlos Cruz López, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Carlos Cruz López:

Muchas gracias, con su permiso diputado presidente Cervando Ayala.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de información y público en general.

El suscrito diputado Carlos Cruz López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículo 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta soberanía popular para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 258, 286 Y EL ULTIMO PARRAFO DEL 247 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La importancia de la técnica legislativa es vital dentro de un Proceso Parlamentario, ello en razón a que una vez que se presente la iniciativa ante el Pleno del Congreso, esta debe pasar por diversos filtros técnicos jurídicos, a fin de llegar a una conclusión sólida que permita determinar establecer que dicha iniciativa es necesaria, aunado al análisis de que esta no sea contraria a lo que se encuentra plasmado en la Constitución Federal o local.

Ahora bien, en el desahogo del proceso legislativo, no sólo se debe considerar los plazos que se deben agotar, sino que debe tomarse en cuenta factores técnicos y jurídicos, así como los factores parlamentarios.

Es por ello que se encuentra previamente establecido en la Ley orgánica del Poder Legislativo, los plazos y las etapas hasta la aprobación del respectivo dictamen en comisiones para después someterlo a consideración del

pleno, en primera y segunda lectura, y una vez aprobado se ordena la remisión al ejecutivo para su respectiva sanción y de ser el caso su publicación en el Periódico Oficial.

Sin embargo, considero que existen deficiencias respecto a los plazos en las etapas donde debe transitar la iniciativa, porque hay lagunas que no permiten identificar un plazo máximo que debe cumplirse para que una vez dictaminada la Iniciativa, esta llegue a primera lectura al Pleno de la presente Soberanía.

Por lo tanto, es conveniente la existencia de plazos y pasos a seguir para que quede bien especificado el proceso legislativo, pues en la práctica, se han dado casos que iniciativas que son presentadas ante el pleno, se turnan a comisiones y llega a pasar hasta un año sin que se emita el dictamen correspondiente, y en otros casos, sucede que después de que se emite y se vota el dictamen ante la comisión respectiva, transcurren varios meses sin que se turne el asunto al Pleno del Congreso para que se proceda a la primera y segunda lectura.

En otro orden de ideas, el Turno, es el trámite que dicta el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado o de la Comisión Permanente, durante las sesiones, para enviar los asuntos que se presentan en el Pleno a la instancia respectiva, con el fin de darles el curso legal que corresponda dentro del proceso legislativo.

En el caso de las iniciativas, se remitirán a comisiones ordinarias o especiales los asuntos referidos para su respectivo análisis, discusión y dictaminación.

Ahora bien, un turno es posible modificarlo sólo por el Presidente de la Mesa Directiva para rectificar la remisión a la comisión correspondiente a petición del autor, grupo parlamentario, Junta Directiva o juntas directivas. El plazo para solicitar la modificación del turno en nuestra Legislación es de tres días posteriores a la presentación de la iniciativa, plazo en el que el Presidente de la Mesa Directiva resolverá lo conducente.

En ese sentido y en atención al rezago legislativo en que se encuentra inmerso las actividades de las comisiones ordinarias de esta Legislatura, considero necesario y urgente legislar al respecto.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 258, 286 Y EL ULTIMO PARRAFO DEL 247 DE LA

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el artículo 258 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para quedar como sigue:

Artículo 258.- Una vez aprobado en Comisiones todo dictamen, independientemente del sentido en que se emita, se remitirá dentro del plazo de 48 horas al Presidente de la Mesa Directiva para su inscripción en el Proyecto de Orden del Día, publicación en la Gaceta y posterior debate y votación en el Pleno.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el artículo 286 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 286. Una vez que el Congreso del Estado apruebe una Ley o Decreto, se registrará en su Libro de Leyes y dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles, la turnara al Ejecutivo y al encargado de la gaceta parlamentaria, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Se reforma el último párrafo del artículo 247 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 247. La rectificación de turno modificará el trámite dado a una iniciativa o Proyecto al retirarlos de una Comisión para asignarlos a otra u otras, en atención a una correspondencia más idónea.

Cuando algún Diputado considere procedente la rectificación o ampliación de un turno, lo podrá solicitar por escrito mientras no se encuentre dictaminada la iniciativa o proyecto de su autoría, La Mesa Directiva resolverá sobre la solicitud y se informará al Pleno.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.
Dip. Carlos Cruz López.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a Veinticuatro de Marzo de Dos Mil Veinte.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 258, 286 Y EL ULTIMO PARRAFO DEL 247 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231.

Chilpancingo, Guerrero; a Veinticuatro de Marzo de Dos Mil veinte.

CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura al H. Congreso Del Estado de Guerrero.
Presentes.

El suscrito Diputado Carlos Cruz López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta soberanía popular para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 258, 286 Y EL ULTIMO PARRAFO DEL 247 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231., al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

La importancia de la técnica legislativa es vital dentro de un Proceso Parlamentario, ello en razón a que una vez que se presente la iniciativa ante el Pleno del Congreso, esta debe pasar por diversos filtros técnicos jurídicos, a fin de llegar a una conclusión sólida que permita determinar establecer que dicha iniciativa es necesaria, aunado al análisis de que esta no sea contraria a lo que se encuentra plasmado en la Constitución Federal o local. Y arribar a la convicción de que es conveniente el decreto respectivo, para que posteriormente se publique en el medio oficial, y se logre que sea obligatoria su observancia.

Ahora bien, en el desahogo del proceso legislativo, no solo se debe considerar los plazos que se deben agotar,

sino que debe tomarse en cuenta factores técnicos y jurídicos, así como los factores parlamentarios.

Es por ello que se encuentra previamente establecido en la Ley orgánica del Poder Legislativo, los plazos y las etapas hasta la aprobación del respectivo dictamen en comisiones para después someterlo a consideración del pleno, en primera y segunda lectura, y una vez aprobado se ordena la remisión al ejecutivo para su respectiva sanción y de ser el caso su publicación en el Periódico Oficial.

Sin embargo, considero que existen deficiencias respecto a los plazos en las etapas donde debe transitar la iniciativa, porque hay lagunas que no permiten identificar un plazo máximo que debe cumplirse para que una vez dictaminada la Iniciativa, esta llegue a primera lectura al Pleno de la presente Soberanía.

Por lo tanto, es conveniente la existencia de plazos y pasos a seguir para que quede bien especificado el proceso legislativo, pues en la práctica, se han dado casos que iniciativas que son presentadas ante el pleno, se turnan a comisiones y llega a pasar hasta un año sin que se emita el dictamen correspondiente, y en otros casos, sucede que después de que se emite y se vota el dictamen ante la comisión respectiva, transcurren varios meses sin que se turne el asunto al pleno del congreso para que se proceda a la primera y segunda lectura.

En otro orden de ideas, el Turno, Es el trámite que dicta el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado o de la Comisión Permanente, durante las sesiones, para enviar los asuntos que se presentan en el Pleno a la instancia respectiva, con el fin de darles el curso legal que corresponda dentro del proceso legislativo.

En el caso de las iniciativas, se remitirán a comisiones ordinarias o especiales los asuntos referidos para su respectivo análisis, discusión y dictaminación.

Ahora bien, un turno es posible modificarlo sólo por el Presidente de la Mesa Directiva para rectificar la remisión a la comisión correspondiente a petición del autor, grupo parlamentario, Junta Directiva o juntas directivas. El plazo para solicitar la modificación del turno en nuestra Legislación es de tres días posteriores a la presentación de la iniciativa, plazo en el que el Presidente de la Mesa Directiva resolverá lo conducente.

En ese sentido y en atención al rezago legislativo en que se encuentra inmerso las actividades de las comisiones ordinarias de esta Legislatura, considero necesario y urgente legislar al respecto.

Para clarificar mejor la iniciativa se presenta el siguiente cuadro:

CONTENIDO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231.	LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231.
ARTÍCULO 258.- Una vez aprobado en Comisiones todo dictamen, independientemente del sentido en que se emita, se remitirá al Presidente de la Mesa Directiva para su inscripción en el Proyecto de Orden del Día, publicación en la Gaceta y posterior debate y votación en el Pleno.	Artículo 258.- Una vez aprobado en Comisiones todo dictamen, independientemente del sentido en que se emita, se remitirá <i>dentro del plazo de 48 horas</i> al Presidente de la Mesa Directiva para su inscripción en el Proyecto de Orden del Día, publicación en la Gaceta y posterior debate y votación en el Pleno.
ARTÍCULO 286. Una vez que el Congreso del Estado apruebe una Ley o Decreto, se registrará en su Libro de Leyes.	ARTÍCULO 286. Una vez que el Congreso del Estado apruebe una Ley o Decreto, se registrará en su Libro de Leyes y <i>dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles, la turnara al Ejecutivo y al encargado de la gaceta parlamentaria, para los efectos legales procedentes.</i>
ARTÍCULO 247. <i>La rectificación de turno modificará el trámite dado a una iniciativa o Proyecto al retirarlos de una Comisión para asignarlos a otra u otras, en atención a una correspondencia más idónea.</i>	ARTÍCULO 247. <i>La rectificación de turno modificará el trámite dado a una iniciativa o Proyecto al retirarlos de una Comisión para asignarlos a otra u otras, en atención a una correspondencia más idónea.</i>
....
<i>Cuando algún Diputado considere procedente la rectificación o ampliación de un turno, lo solicitará por escrito a más tardar dentro de los tres días siguientes a la sesión en que se haya decidido sobre el turno. La Mesa Directiva resolverá sobre la solicitud y se informará al Pleno.</i>	<i>Cuando algún Diputado considere procedente la rectificación o ampliación de un turno, lo podrá solicitar por escrito mientras no se encuentre dictaminada la iniciativa o proyecto de su autoría, La Mesa Directiva resolverá sobre la solicitud y se informará al Pleno.</i>

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 258, 286 Y EL ULTIMO PARRAFO DEL 247 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el artículo 258 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para quedar como sigue:

Artículo 258.- Una vez aprobado en Comisiones todo dictamen, independientemente del sentido en que se emita, se remitirá dentro del plazo de 48 horas al Presidente de la Mesa Directiva para su inscripción en el Proyecto de Orden del Día, publicación en la Gaceta y posterior debate y votación en el Pleno.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el artículo 286 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 286. *Una vez que el Congreso del Estado apruebe una Ley o Decreto, se registrará en su Libro de Leyes y dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles, la turnara al Ejecutivo y al encargado de la gaceta parlamentaria, para los efectos legales procedentes.*

ARTÍCULO TERCERO. Se reforma el último párrafo del artículo 247 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 247. *La rectificación de turno modificará el trámite dado a una iniciativa o Proyecto al retirarlos de una Comisión para asignarlos a otra u otras, en atención a una correspondencia más idónea.*

....
....
....

Cuando algún Diputado considere procedente la rectificación o ampliación de un turno, lo podrá solicitar por escrito mientras no se encuentre dictaminada la iniciativa o proyecto de su autoría, La Mesa Directiva resolverá sobre la solicitud y se informará al Pleno.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Dip. Carlos Cruz López.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a Veinticuatro de Marzo de Dos Mil Veinte.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “h” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra desde su curul a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

Adelante diputada.

La diputada Norma Otilia Hernández Martínez:

Gracias, presidente diputado.

Compañeras diputadas, diputados.

Amigas y amigos de la prensa.

La diputada Norma Otilia Hernández Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena con las facultades que nos confiere el artículo 65 de la Constitución del Estado y los artículos 23 fracción I y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la iniciativa de DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

Solicitando a la Mesa Directiva se agregue de manera íntegra al Diario de los Debates.

La contribución de los ciudadanos en las decisiones públicas, produce entornos de diversidad, pluralismo, fomenta la gobernabilidad y la gobernanza.

Las relaciones gobierno y ciudadanía buscan potenciar la capacidad de las políticas públicas.

Se trata, por un lado, de construir ciudadanía con la responsabilidad de los ciudadanos a través de sus contribuciones fiscales (impuestos), sino también estar implicados en la satisfacción de necesidades colectivas que busquen el bienestar de la sociedad.

Las buenas prácticas de bienestar social protagonizadas por los gobiernos locales debe de ser la premisa en la agenda pública municipal. Como por ejemplo acciones,

proyectos y obras orientadas a educación, salud, vivienda, desarrollo social, pobreza, servicios públicos, obras, empleo, atención a grupos vulnerables.

En este orden de ideas, la descentralización de recursos para infraestructura social (Ramo 33) hacia los municipios, ha permitido una mayor atención a la agenda de bienestar social a través de obras de agua potable, pavimentación, drenaje, electricidad rural, producción rural, entre otras.

La Ley de Coordinación Fiscal establece que las aportaciones federales se integran por ocho fondos, entre las que destacan:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se integra con dos subfondos: El Fondo para la Infraestructura Social Estatal y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal son aportaciones Federales para Estados y Municipios, cuyo destino de acuerdo al artículo 33 de la LCF.

En lo Municipal, al financiamiento de obras para agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, señala que son obligaciones de los vecinos:

Contribuir al gasto público municipal de la manera proporcional y equitativa conforme a las leyes.

La misma Ley contempla que los Ayuntamientos publicarán, en las Gacetas Municipales, si dispusieran de este medio, así como en el Periódico Oficial del Estado los presupuestos anuales de egresos, así como las actividades, las obras y los servicios públicos previstos para el ejercicio fiscal correspondiente.

Dicha propuesta incentiva a los ciudadanos al pago de sus contribuciones (impuestos) fiscales, establecidos por ley, y los recompensa a aquellos que han cumplido con su deber colocándolos como prioritarios en la asignación de obras públicas, se pretende que se considere dicho criterio a las colonias, barrios, localidades y asentamientos que se encuentren al corriente con sus

pagos del impuesto predial, agua potable, servicios públicos, entre otros.

La presente iniciativa reside en adicionar la fracción V del artículo 63 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en el cual, los Ayuntamientos tendrán la facultad en materia de Urbanismo y Obras Públicas, proyectar la construcción, conservación y reparación de obras en el Presupuesto de Egresos Anual de los Municipios, éstas deberán realizarse preferentemente utilizando el siguiente criterio, en aquellos barrios, colonias, comunidades y asentamientos, en el cual los vecinos se encuentren al corriente con sus contribuciones fiscales.

Por tales motivos someto a la consideración de la Asamblea de este Honorable Congreso del Estado la iniciativa.

Es cuanto, presidente diputado.

Versión Íntegra

ASUNTO: INICIATIVA DE DECRETO

C. DIP. ALBERTO CATALÁN BASTIDA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.- PRESENTE.

DIPUTADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido (morena) de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, en relación con los artículos 23 fracción I y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la iniciativa de DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, CONFORME A LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El concepto de ciudadanía ha evolucionado, esencialmente, a partir de tres nociones: los derechos individuales, sociales y políticos; la pertenencia a una comunidad y el ejercicio de la responsabilidad cívica. Asimismo, se ejerce en el espacio público, por lo tanto, se encuentra directamente asociada con la actividad política.

La relación ciudadanía-política puede observarse en distintos niveles. Destaca, por ejemplo, lo relativo a la participación de los ciudadanos en los procesos electorales, la formulación de políticas públicas o propuestas legislativas y los movimientos de expresión social. En todos los casos, el objetivo de los niveles del vínculo ciudadanía-política se traduce en que las personas puedan ver cristalizadas ciertas demandas colectivas y, al mismo tiempo, obtengan o multipliquen su representatividad en la toma de decisiones.

Esto explica aquello que la mayoría de los especialistas promueven: la importancia de que los habitantes se vean implicados en los asuntos públicos, la polis, que va desde el acopio y análisis de información, hasta la intervención directa y activa en entidades políticas o gubernamentales. En medio de ello, por supuesto, hay un amplio espectro de acción participativa. Por donde sea que se mire, ésta resulta positiva e, inclusive, saludable. La contribución de los ciudadanos en las decisiones públicas mejora los índices de gobernabilidad, produce entornos de diversidad y pluralismo, fomenta la gobernabilidad y la gobernanza.

Podemos mejorar las relaciones gobierno y ciudadanía apelando a la participación ciudadana, que busca potenciar la capacidad de las políticas públicas.

Se trata, por un lado, de construir ciudadanía con la responsabilidad de los ciudadanos a través de sus contribuciones económicas (impuestos), sino también estar implicados en la satisfacción de necesidades colectivas. Por otro, para que el ciudadano ejerza esta solidaridad social y responsabilidad en asuntos públicos es necesario explorar los marcos institucionales que incentiven la organización autónoma de la sociedad, que hagan posible la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad en las políticas públicas y en la producción de servicios sociales equitativos y eficientes.

En la búsqueda de buenas prácticas de cogestión del bienestar social protagonizadas por los gobiernos locales y la ciudadanía en la última década, ofrece un balance preliminar sobre las transformaciones en la agenda pública municipal. En este ámbito de gobierno predominan los programas centrados en acciones de bienestar social (educación, salud, vivienda, desarrollo social, pobreza, servicios públicos, obras, empleo, atención a grupos vulnerables, cultura y deportes) y que resaltan aquellos de cogestión entre el gobierno local y la ciudadanía.

En el Programa Económico enviado por el Ejecutivo Federal al Poder Legislativo en el mes de noviembre de 1997 para su aprobación y entrada en vigor al año

siguiente, se planteó la propuesta para la creación del Ramo 33, ello implicó reformar y adicionar un Capítulo V, a la Ley de Coordinación Fiscal, que se tradujo en la creación de la figura “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, mismo que fue incorporado por primera ocasión al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1998.

Por una parte, la descentralización de recursos para infraestructura social (Ramo 33) hacia los municipios, ha permitido una mayor atención a la agenda de bienestar social a través de obras de agua potable, pavimentación, drenaje, electricidad rural, producción rural, entre otras. Por otra parte es evidente que el factor de cercanía y proximidad entre gobiernos locales y ciudadanos ha permitido, en el marco de la transición democrática, una mayor presión de la sociedad y una mayor necesidad de gobernantes locales de atender demandas y rendir cuentas a la población a través de acciones de bienestar social. Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo 33 es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de: educación, salud e infraestructura básica.

La Ley de Coordinación Fiscal establece en el artículo 25 que las aportaciones federales se integran por los siguientes fondos:

- I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples;
- VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos;
- VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, y
- VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) Se integra con dos subfondos: el Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM); son aportaciones Federales para Estados y Municipios, cuyo destino de acuerdo al artículo 33 de la LCF, es:

- A nivel Estatal (FISE), para obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal.
- En el Municipal (FISM), al financiamiento de obras para agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respecto de las aportaciones globales y condicionadas, el artículo 33 de la Ley de coordinación fiscal establece que: las Aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que se distribuye en Municipios y en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el ejercicio fiscal 2020, fue de \$75, 447, 093, 368. Y el Fondo de Aportaciones de los Municipios y en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fue de \$86, 970, 526, 964.

Los recursos que se prevén recibir a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en los Municipios del Estado de Guerrero, será de 6 mil 236.6 millones de pesos y 2 mil 274.8 millones de pesos para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios, durante el ejercicio fiscal 2020.

Dentro de la misma ley se contempla el uso para las Aportaciones Federales, las cuales son recursos que corresponden a la Federación, pero que esta decide transferir a las Haciendas públicas de los Estados o Municipios, y por lo mismo, está en posibilidades de determinar el destino específico de los mismos, condicionando su gasto al cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la ley. Son aportaciones etiquetadas en donde cada peso lleva consigo una responsabilidad concreta de gasto, por lo que el Congreso Federal tiene competencia de imponer las condiciones que se deben cumplir para su utilización.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en la fracción II del artículo 25 señala que son obligaciones de los vecinos:

Contribuir al gasto público municipal de la manera proporcional y equitativa conforme a las leyes.

La misma Ley señala en su artículo 150, que:

Los Ayuntamientos publicarán, en las Gacetas Municipales, si dispusieran de este medio, así como en el Periódico Oficial del Estado los presupuestos anuales de egresos, así como las actividades, las obras y los servicios públicos previstos para el ejercicio fiscal correspondiente.

Dicha propuesta incentiva a los ciudadanos al pago de sus contribuciones (impuestos) fiscales, establecidos por ley, y los recompensa a aquellos que han cumplido con su deber colocándolos como prioritarios en la asignación de obras públicas, se pretende que se considere dicho criterio a las colonias, barrios, localidades y asentamientos que se encuentren al corriente con sus pagos del impuesto predial, agua potable, servicios públicos, entre otros.

La presente iniciativa reside en adicionar la fracción V del artículo 63 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en el cual, los Ayuntamientos tendrán la facultad en materia de Urbanismo y Obras Públicas, proyectar la construcción, conservación y reparación de obras en el Presupuesto de Egresos Anual de los Municipios, éstas deberán realizarse preferentemente utilizando el siguiente criterio, en aquellos barrios, colonias, comunidades y asentamientos, en el cual los vecinos se encuentren al corriente con sus contribuciones fiscales.

Por todo lo expuesto, con la finalidad de que se permita la discusión y aprobación en su caso, por parte del Pleno de Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, la iniciativa con Proyecto de DECRETO POR

EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, conforme al siguiente cuadro comparativo:

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO (VIGENTE)	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO (PROPUESTA)
ARTÍCULO 63.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Urbanismo, y Obras Públicas, las siguientes: I a IV... V. (DEROGADA, P.O. No. 24, DE FECHA VIERNES 23 DE MARZO DE 2007). VI a XVIII...	ARTÍCULO 63.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Urbanismo, y Obras Públicas, las siguientes: I a V... V. Proyectar la construcción, conservación y reparación de obras en el Presupuesto de Egresos Anual de los Municipios, éstas deberán realizarse preferentemente utilizando el siguiente criterio, en aquellos barrios, colonias, comunidades y asentamientos, en el cual los vecinos se encuentren al corriente con sus contribuciones fiscales; VI a XVIII...

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona la fracción V del artículo 63 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Artículo 63.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Urbanismo, y Obras Públicas, las siguientes:

I a V...

V. Proyectar la construcción, conservación y reparación de obras en el Presupuesto de Egresos Anual de los Municipios, éstas deberán realizarse preferentemente utilizando el siguiente criterio, en aquellos barrios, colonias, comunidades y asentamientos, en el cual los vecinos se encuentren al corriente con sus contribuciones fiscales;

VI a XVIII...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Remítase el presente Decreto al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 20 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE

DIP. NORMA OTILIA HERNANDEZ MARTÍNEZ

FUENTES CONSULTADAS

- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos, inciso “a”, esta Presidencia hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos el día 23 de marzo del año en curso, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que solo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen en el inciso ya citado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia, en razón de lo anteriormente aprobado continuando con el desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 88, 89 y 90 de la Ley Número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

Con gusto diputado presidente.

Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 88, 89 y 90 de la Ley Número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 88, 89 y 90 de la Ley Número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 88. La conclusión del servicio de los miembros de las instituciones policiales del Estado y de los municipios es la terminación de su nombramiento o la cesación de sus efectos legales por las causas siguientes:

Artículo 89. Los miembros de las instituciones policiales del Estado y los municipios podrán ser separados de su cargo cuando no cumplan con los requisitos que la presente Ley señala para permanecer en él o bien removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

Si el órgano jurisdiccional resolviere que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado o los municipios de que se trate, sólo estarán obligados a pagar la indemnización que constará de 3 meses de salario, 20 días por año laborado, y lo que resulte de los proporcionales del último año en que prestó sus servicios por concepto de vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones que de acuerdo a los recibos de nómina o cualquier otro documento oficial se haya acreditado se le cubrían, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, independientemente del resultado del juicio o del medio de defensa que hubiere promovido.

En aquellos juicios en que las instancias jurisdiccionales condenen al pago de haberes o remuneración diaria ordinaria dejados de percibir por el tiempo en que el servidor público haya estado suspendido, separado o removido del cargo, se cubrirán hasta por un periodo máximo de doce meses.

Tal circunstancia será inscrita en el expediente personal del servidor público, así como en el Registro Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

Artículo 90. Los miembros de las instituciones policiales del Estado y los municipios podrán ser removido del cargo por causas no imputables a la institución policial, en los casos siguientes:

I.-al XIII. Queda igual.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 05 de marzo del año dos mil veinte.

Atentamente los diputados de la Comisión de Seguridad Pública:

Diputado Heriberto Huicochea Vázquez, Presidente, rúbrica.- Diputado Arturo Martínez Núñez, Secretario, rúbrica.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, Vocal, rúbrica.- Diputado Robell Urióstegui Patiño, Vocal, rúbrica.- Diputado Moisés Reyes Sandoval, Vocal, rúbrica.-

Servido, diputado presidente.

Versión Íntegra

Asunto: Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con Proyecto de Decreto por el que se reforman

los artículos 88, 89 y 90 de la Ley Número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE LA LXII LEGISLATURA.- PRESENTES.

A la Comisión de Seguridad Pública de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero para su estudio y análisis las Iniciativas de Decreto por medio del cual se reforman los artículos 88, 89 y 90 de la Ley Número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero; para los efectos de emitir el Dictamen correspondiente el cual se realizó considerando la siguiente:

METODOLOGÍA DEL TRABAJO

La Comisión de Seguridad Pública, en la elaboración del proyecto de dictamen, conforme lo establece el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, determinó para su emisión, la estructura siguiente:

En el apartado de “ANTECEDENTES GENERALES” se hace referencia a la facultad de los Diputados promoventes Heriberto Huicochea Vázquez y J. Jesús Villanueva Vega, de presentar a esta soberanía las iniciativas de decreto en comento, así como los turnos oficiales que, por mandato de la Mesa Directiva fueron dirigidos a esta comisión, para los efectos legales correspondientes.

Que en el apartado “OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS INICIATIVAS DE DECRETO” se describen los aspectos fundamentales de los motivos que le dan sustento técnico, legal y normativo.

En el apartado de “CONSIDERACIONES” se plasman aquellos razonamientos y conclusiones que discutieron y acordaron los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, después del análisis de las iniciativas sujetas a dictamen, los cuales determinaron aprobar parcialmente y con los ajustes gramaticales correspondientes.

ANTECEDENTES GENERALES

1. Que Presentó el Dip. Heriberto Huicochea Vázquez en Sesión Pública del Segundo Periodo de Receso, ante la Comisión Permanente correspondiente al primer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles diecinueve de junio de dos mil diecinueve, la

Iniciativa de Decreto por medio del cual se reforman el artículo 88 y se adiciona el inciso D) en su fracción I; y el artículo 89 de la Ley Número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, sesión en la cual se ordenó turnar a la Comisión de Seguridad Pública.

Mediante oficio número LXII/1ER/SSP/DPL/01769/2019, de fecha 19 de junio de 2019, la Secretaría de Servicios Parlamentarios, en cumplimiento a las instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión de Seguridad Pública, la iniciativa de decreto que nos ocupa para los efectos de emitir el Dictamen correspondiente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231.

El 21 de junio del año 2019, se remitió la Iniciativa de Decreto suscrita por el Diputado Heriberto Huicochea Vázquez, a los integrantes de Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento y análisis correspondiente, a fin de contar con sus opiniones al respecto.

2. Que presentó el Dip. J. Jesús Villanueva Vega, en Sesión Pública ante el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, la Iniciativa de Decreto por medio del cual se modifican los párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del artículo 89; y el párrafo primero del artículo 90 de la Ley Número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, sesión en la cual se ordenó turna a la Comisión de Seguridad Pública.

Mediante oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/0120/2019, de fecha 17 de septiembre de 2019, la Secretaría de Servicios Parlamentarios, en cumplimiento a las instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión de Seguridad Pública, la iniciativa de decreto que nos ocupa para los efectos de emitir el Dictamen correspondiente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231.

El 21 de septiembre del año 2019, se remitió la Iniciativa de Decreto suscrita por el Diputado J. Jesús Villanueva Vega, a los integrantes de Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento y análisis correspondiente, a fin de contar con sus opiniones al respecto.

OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS INICIATIVAS DE DECRETO

Que los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, realizamos el análisis de las Iniciativas de Decretos y constatamos que los legisladores promoventes señalan en sus exposiciones de motivos el siguiente sustento:

Del Diputado Promovente Heriberto Huicochea Vázquez: DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS FUNDAMENTALES

“Los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos constituyen el pilar sobre el cual debe conducirse todos los miembros de las instituciones policiales y de procuración de justicia.

Es necesario que las corporaciones policiales cuenten con agentes eficientes, honestos y confiables, que puedan prevenir y combatir de forma profesional, ética y efectiva la violencia y la delincuencia, nuestra Carta Magna incorporar mecanismos eficientes para que los buenos elementos de las instituciones policiales y de seguridad pública deben contar con sistemas que les permitan hacer una carrera profesional, digna y reconocida por la sociedad.

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina, en sus dos últimos párrafos, que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, cuya operatividad comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, cuya actuación es de carácter civil, disciplinado y profesional, regida bajo los principios constitucionales, de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos y para cumplir sus fines y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública, se deben coordinar las instituciones policiales con el Ministerio Público, bajo bases mínimas, entre las que se cuenta la regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública.

Los nobles fines de la Seguridad Pública, muchas veces son quebrantados por la indebida actuación de sus operadores, para ello, la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé en su el artículo 123 apartado B, Fracción XIII, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, que los Agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, pueden ser separados de su cargo, si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes señalen en el momento del acto para permanecer en dichas instituciones, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones; así mismo, condiciona que si la autoridad jurisdiccional resuelve que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado sólo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido.

Recientemente el Estado de Guerrero público en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado NO. 68 alcance I, de fecha 24 de agosto de 2018 la Ley Número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, en el cual su exposición de motivos señala que “Los integrantes de las Comisiones Unidas Dictaminadoras consideramos necesario contar en nuestro Derecho Positivo con una norma que privilegie el orden y la paz de las y los guerrerenses; tal y como lo pretenden las iniciativas en estudio, pues de ellas se advierte que tienen como finalidad esencial el fortalecer el Sistema de Seguridad Pública para que a través de la coordinación institucional se puedan redoblar esfuerzos en aras de garantizar la seguridad de los ciudadanos”.

Sin embargo, y a juzgar por este legislador, la Ley Número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, no es clara en la redacción en sus artículos 88 y 89; en el artículo 88 se refiere a los integrantes de las instituciones policiales como el “Personal”, el cual es un término que engloba de manera genérica a todos los trabajadores de las instituciones policiales, en su más amplio sentido; es decir, comprende al personal administrativo y de servicios, cuando la denominación correcta por su exclusividad, debe ser “Los miembros” de las instituciones policiales, acorde al texto del artículo 123 apartado B, fracción XIII, párrafo segundo, de nuestra Carta Magna, y que enfoca particularmente al personal operativo policial.

Es importante señalar que en el artículo 88 fracción I, se establece las causales de la separación del servicio de los miembros de las instituciones policiales por el incumplimiento a cualquiera de los requisitos de permanencia, por lo que juzgar por este legislador resulta pertinente adicionar un inciso d) dentro de la

presente fracción ya que los miembros de las instituciones policiales se encuentran obligados a cumplir con sus evaluaciones de permanencia de forma periódica, resultado que es de vital importancia para determinar la continuidad prestando el servicio dentro de las corporaciones policiales, por lo cual resulta pertinente agregar un inciso d) que señale específicamente que será causal de la separación del servicio de los miembros de las instituciones policiales el no acreditar la evaluación de permanencia.

Referente al artículo 89, existe una omisión respecto a definir en qué casos procede pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho el elemento, por lo que resulta necesario definir que el Estado y los Municipios están obligados a su pago, cuando la autoridad jurisdiccional resuelva que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, por así estar precisado en artículo 123 apartado B, fracción XIII, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De tal manera que se considera pertinente precisar que esa obligación, únicamente procede cuando la autoridad jurisdiccional determine que el despido fue injustificado, por lo que, a la luz de las anteriores consideraciones, de igual manera resulta acertado plantear una reforma al párrafo segundo, del artículo 89 en comento.

De acuerdo con la exposición de motivos, se propone esta reforma con el ánimo de salvaguardar los valores institucionales de rectitud y alto valor ético que se requiere en el Sistema de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, a través de contar con mecanismos eficientes de depuración de los elementos que se apartan de los principios rectores de profesionalización y con eso dañan a las instituciones.”

Del Diputado Promoviente J. Jesús Villanueva Vega:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la intención de depurar las corporaciones policiales de personas que no cumplan con los requisitos de ley y de los elementos que existía la presunción de estar coludidos en actos ilícitos en el desempeño de sus funciones, el 18 de junio del 2008 se reformó, entre otros, la fracción XIII, del apartado B, del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se dispuso lo siguiente:

XIII...

Los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Si la autoridad jurisdiccional resolviere que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado sólo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido.

La reforma anterior enmarca en dos aspectos importantes: primero, permitir que las instituciones policiales de la Federación, los Estados y los Municipios, puedan remover a los elementos que hayan incumplido los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, que todo servidor público debe acatar; y, segundo, prohibir de manera absoluta y categórica que los miembros de esas instituciones sean reincorporados, aun cuando obtengan resolución jurisdiccional que declare injustificada la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio.

Bajo este contexto la Federación, Estados y Municipios se han enfrascado en un cumulo de demandas por parte de los elementos policiales que han sido dados de baja de los cuerpos policiacos, alegando que estos procedimientos son insuficientes y ausente de las garantías de audiencia y legalidad, lo que ha originado que los tribunales del ámbito administrativo dicten resoluciones condenando a las entidades policiales a pagar prestaciones laboral que terminan siendo una merma a los recursos públicos.

Es importante señalar que los miembros de los seguridad pública se les considera como una relación administrativa y no como una relación laboral, que con dicho conceptos los tribunales que les corresponde resolver son diversos tribunales y diversas legislaciones, tocándoles conocer y resolver según se trate de dichos servidores públicos en federales o locales, esto es Tribunal de Justicia Administrativa Estatales o Federales, y en su caso la legislación que lo regulan lo son la Constitución Federal, los Códigos de Justicias Administrativas, o del Procedimiento Contencioso Administrativo, y las Ley de Seguridad Pública, leyes y reglamentos de seguridad pública, que los regulan sus relaciones entre ellos y las gobiernos respectivos, sin

embargo en la mayorías de sus legislaciones establecen deberes y organización de su personal, pero son escasa la normatividad relacionada a que tiene derecho en caso de su terminación administrativa.

Cabe precisar que, por disposición de la propia Constitución de la República, se limita o prohíbe a dicho personal que hubiera sido separado de su cargo justificada o no, no puedan regresar, o ser reinstalados, ni por mandado de los tribunales administrativos que determinaran que fue ilegal, sin justificación dicha terminación de servicio. Pero al reclamar sus derechos o la reparación del daño (indemnización constitucional) era un verdadero problema determinar que conceptos entran y cuales no para su cuantificación y pago por dicho despido injustificado, por que como ya se mencionó no existe suplencia de ninguna legislación, como la Ley Federal de Trabajo.

En este contexto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha establecido que cuando la autoridad jurisdiccional resuelve que es injustificado el acto o resolución que determinó la separación, remoción, baja o cese de los miembros de los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, sea por vicios de procedimiento que propicien su reposición o por una decisión de fondo, existe la imposibilidad constitucional de reincorporar a éstos en sus funciones, por lo que la sentencia que concede el amparo a esos servidores públicos contra el acto que se traduce en la terminación de la relación administrativa existente entre ellos y el Estado, por violación al derecho de audiencia contenido en el artículo 14 de la Constitución Federal, no puede, en términos de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Amparo, ordenar el restablecimiento de las cosas al exacto estado en que se encontraban hasta antes de la separación, cese, remoción o baja declarada injustificada por el juzgador federal.

Así, se señaló que para compensar el hecho de que los miembros de las instituciones policiales cesados no pueden ser reinstalados o reincorporados al servicio público, por exigencia del artículo 123, apartado B, fracción XIII, constitucional, la sentencia de amparo debe reconocer expresamente la obligación del Estado de resarcir a los quejosos tanto de los daños originados por la prohibición de seguir prestando sus servicios en la institución correspondiente, como de los perjuicios, esto es, obligar a la autoridad responsable a otorgarles la indemnización y pagarles las demás prestaciones a que aquéllos tengan derecho.

Sirven de orientador los siguientes criterios jurisprudenciales:

SEGURIDAD PÚBLICA. LA LIMITANTE TEMPORAL AL PAGO DE "Y LAS DEMÁS PRESTACIONES" QUE, CONFORME AL ARTÍCULO 123, APARTADO B, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CORRESPONDE A LOS MIEMBROS DE LOS CUERPOS POLICIALES CESADOS INJUSTIFICADAMENTE, ES CONSTITUCIONAL (LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS DE TABASCO Y ESTADO DE MÉXICO). En términos del artículo 116, fracción VI, en relación con el diverso precepto 123, apartado B, fracción XIII, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las legislaturas locales están facultadas para regular la manera en que se integra la indemnización a que tengan derecho los servidores públicos mencionados, como consecuencia del cese arbitrario de su cargo, así como para establecer el monto a pagar del concepto "y las demás prestaciones a que tenga derecho", incluso el periodo por el que deban pagarse, respetando los parámetros establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación como mínimos en la indemnización correspondiente. Ahora, si bien la Segunda Sala en la jurisprudencia 2a. /J. 110/2012 (10a.), de rubro: "SEGURIDAD PÚBLICA. INTERPRETACIÓN DEL ENUNCIADO 'Y DEMÁS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO', CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 123, APARTADO B, FRACCIÓN XIII, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE A PARTIR DE LA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JUNIO DE 2008.", se pronunció en cuanto al alcance del referido concepto, dicho criterio no fijó limitante alguna a la libertad configurativa del legislador local para regular los montos o la temporalidad por la que deberían cubrirse tales prestaciones. En esa tesitura, la limitante temporal al pago de las referidas prestaciones es razonable y proporcional, en virtud de que atiende a la protección de las partidas presupuestarias fijadas para el pago de las indemnizaciones; así mismo, se trata de una medida que persigue un fin justificado y que es adecuada, así como proporcional para su consecución, en tanto que no se advierten efectos desmesurados en relación con el derecho de resarcimiento del servidor público.

Contradicción de tesis 330/2018. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero de Circuito del Centro Auxiliar de la Decimoprimerá Región, con residencia en Coatzacoalcos, Veracruz, Octavo de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México y Cuarto en Materia Administrativa del Segundo Circuito. 20 de febrero de 2019. Mayoría de tres votos de los

Ministros Alberto Pérez Dayán, Eduardo Medina Mora I. y José Fernando Franco González. Disidente: Javier Laynez Potisek. Ponente: Eduardo Medina Mora I. Secretario: Juvenal Carbajal Díaz.

SEGURIDAD PÚBLICA. INTERPRETACIÓN DEL ENUNCIADO "Y DEMÁS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO", CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 123, APARTADO B, FRACCIÓN XIII, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE A PARTIR DE LA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JUNIO DE 2008. El citado precepto prevé que si la autoridad jurisdiccional resuelve que es injustificada la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio de los miembros de instituciones policiales de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, el Estado sólo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio. Ahora bien, en el proceso legislativo correspondiente no se precisaron las razones para incorporar el enunciado "y demás prestaciones a que tenga derecho"; por lo cual, para desentrañar su sentido jurídico, debe considerarse que tiene como antecedente un imperativo categórico: la imposibilidad absoluta de reincorporar a un elemento de los cuerpos de seguridad pública, aun cuando la autoridad jurisdiccional haya resuelto que es injustificada su separación; por tanto, la actualización de ese supuesto implica, como consecuencia lógica y jurídica, la obligación de resarcir al servidor público mediante el pago de una "indemnización" y "demás prestaciones a que tenga derecho". Así las cosas, como esa fue la intención del Constituyente Permanente, el enunciado normativo "y demás prestaciones a que tenga derecho" forma parte de la obligación resarcitoria del Estado y debe interpretarse como el deber de pagar la remuneración diaria ordinaria, así como los beneficios, recompensas, estipendios, asignaciones, gratificaciones, premios, retribuciones, subvenciones, haberes, dietas, compensaciones o cualquier otro concepto que percibía el servidor público por la prestación de sus servicios, desde que se concretó su separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio y hasta que se realice el pago correspondiente. Lo anterior es así, porque si bien es cierto que la reforma constitucional privilegió el interés general de la seguridad pública sobre el interés particular, debido a que a la sociedad le interesa contar con instituciones policiales honestas, profesionales, competentes, eficientes y eficaces, también lo es que la prosecución de ese fin constitucional no debe estar secundada por violación a los derechos de las personas, ni ha de

llevarse al extremo de permitir que las entidades policiales cometan actos ilegales en perjuicio de los derechos de los servidores públicos, sin la correspondiente responsabilidad administrativa del Estado.

Tesis de jurisprudencia 110/2012 (10a.). Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del veintinueve de agosto de dos mil doce.

Así una reflexión complementaria alrededor del criterio inserto en la jurisprudencia 2a. /J. 103/2012 (10a.) () de la Segunda Sala, lleva a entender que la prohibición dispuesta en el artículo 123, apartado B, fracción XIII, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (de reinstalar o reincorporar a los miembros de instituciones policiales de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios) es absoluta, con independencia de la razón del cese o baja; siendo que, en esos supuestos, la imposibilidad de reinstalación se compensará con el pago de la indemnización respectiva y de las demás prestaciones a que se tenga derecho. Sin embargo, en esos casos, la obtención de un fallo favorable por la presencia de vicios de forma, que conlleve la reposición del procedimiento respectivo, no acarrea el surgimiento de esa obligación para la autoridad responsable, la cual dependerá, en todo caso, de la existencia de una resolución de fondo, en donde se ponga de manifiesto lo injustificado del acto que hubiera provocado la terminación de la relación administrativa correspondiente.*

Existiendo ya criterio y jurisprudencia en el tema, es urgente legislar para la debida regulación en los dichos procesos de separación, baja y cese de los elementos policiales y con esto mejorar dichos procesos, esto en un marco jurídico ya establecido que ayude tanto a las entidades encargadas de la seguridad pública, así como proteger los derechos de los trabajadores, puesto que la Ley de Seguridad Pública no tiene parámetros para determinar la indemnización a favor de los elementos que sean separados.

En este orden de ideas, la propuesta de modificación al primer párrafo del artículo 89, depura la porción normativa "... o bien por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones", por considerar que este se corresponde al ámbito de la descripción de las hipótesis que establece el artículo 90, el cual a la vez queda modificado.

Por otro lado, se propone modificar el párrafo segundo del numeral citado, para reiterar enfáticamente que en ningún caso procederá su reinstalación o

restitución, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido en contra de violaciones procesales, formales o de fondo en el procedimiento administrativo de separación.

Asimismo, y como aspecto fundamental de esta propuesta, se esclarece que el Estado o los municipios sólo estarán obligados a pagar la indemnización que constará de 3 meses de salario, 20 días por año laborado, y lo que resulte de los proporcionales del último año en que prestó sus servicios por concepto de vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones que el personal acredite que se pactaron expresamente.

Se estima importante considerar en el texto normativo que en aquellos juicios en que las instancias jurisdiccionales condenen al pago de haberes o remuneración diaria ordinaria dejados de percibir por el tiempo en que el servidor público haya estado suspendido, separado o removido del cargo, se cubrirán hasta por un periodo máximo de doce meses.

Esta limitación resulta acorde con la libertad configurativa que tiene este Congreso del Estado de Guerrero, de limitar el pago de los emolumentos, dado que el plazo que se propone resulta acorde con el tiempo que tarda un juicio en concluir. Además, que esta porción normativa ha sido declarada constitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al interpretar el numeral similar del Estado de México, y que ha dado voz al siguiente criterio jurisprudencial:

Época: Décima Época Registro: 2019648 Instancia: Segunda Sala Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 65, abril de 2019, Tomo II Materia(s): Administrativa, Constitucional Tesis: 2a. /J. 57/2019 (10a.) Página: 1277

SEGURIDAD PÚBLICA. LA LIMITANTE TEMPORAL AL PAGO DE "Y LAS DEMÁS PRESTACIONES" QUE, CONFORME AL ARTÍCULO 123, APARTADO B, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CORRESPONDE A LOS MIEMBROS DE LOS CUERPOS POLICÍACOS CESADOS INJUSTIFICADAMENTE, ES CONSTITUCIONAL (LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS DE TABASCO Y ESTADO DE MÉXICO). En términos del artículo 116, fracción VI, en relación con el diverso precepto 123, apartado B, fracción XIII, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las legislaturas locales están facultadas para regular la manera en que se integra la

indemnización a que tengan derecho los servidores públicos mencionados, como consecuencia del cese arbitrario de su cargo, así como para establecer el monto a pagar del concepto "y las demás prestaciones a que tenga derecho", incluso el periodo por el que deban pagarse, respetando los parámetros establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación como mínimos en la indemnización correspondiente. Ahora, si bien la Segunda Sala en la jurisprudencia 2a./J. 110/2012 (10a.), de rubro: "SEGURIDAD PÚBLICA. INTERPRETACIÓN DEL ENUNCIADO 'Y DEMÁS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO', CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 123, APARTADO B, FRACCIÓN XIII, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE A PARTIR DE LA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JUNIO DE 2008.", se pronunció en cuanto al alcance del referido concepto, dicho criterio no fijó limitante alguna a la libertad configurativa del legislador local para regular los montos o la temporalidad por la que deberían cubrirse tales prestaciones. En esa tesitura, la limitante temporal al pago de las referidas prestaciones es razonable y proporcional, en virtud de que atiende a la protección de las partidas presupuestarias fijadas para el pago de las indemnizaciones; así mismo, se trata de una medida que persigue un fin justificado y que es adecuada, así como proporcional para su consecución, en tanto que no se advierten efectos desmesurados en relación con el derecho de resarcimiento del servidor público.

Contradicción de tesis 330/2018. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero de Circuito del Centro Auxiliar de la Decimoprimerá Región, con residencia en Coatzacoalcos, Veracruz, Octavo de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México y Cuarto en Materia Administrativa del Segundo Circuito. 20 de febrero de 2019. Mayoría de tres votos de los Ministros Alberto Pérez Dayán, Eduardo Medina Mora I. y José Fernando Franco González. Disidente: Javier Laynez Potisek. Ponente: Eduardo Medina Mora I. Secretario: Juvenal Carbajal Díaz.

Tesis de jurisprudencia 57/2019 (10a.). Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del 6 de marzo de dos mil diecinueve.

Esta tesis se publicó el viernes 05 de abril de 2019 a las 10:09 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 08 de abril de 2019, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.

Por último, y con el efecto de no afectar derechos de los servidores públicos, se estima oportuno considerar que el resultado que motive la separación, se realizará la anotación en el expediente personal del servidor público, así como en el Registro Nacional de Seguridad Pública, de las circunstancias en que éste fue separado o destituido.

Las modificaciones que se presentan esta propuesta legislativa se advierten para mejor comprensión en el siguiente cuadro comparativo: ...

CONSIDERACIONES.

PRIMERA. FACULTAD DICTAMINADORA: Que, al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a los artículos 61 fracción I, 66 y 67 de la Constitución Política del Estado de Guerrero; 174 fracción I, 195 fracción VII, 196 fracción VII, 196, 197, 241, 244, 248, 249, 250, 256, 258, de más relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por lo que esta Comisión de Seguridad Pública se encuentra plenamente facultada para discutir y en su caso aprobar las Iniciativas de Decreto en estudio.

SEGUNDA. DERECHO DE LOS DIPUTADOS PROMOVENTES: Que los Diputados Promoventes Heriberto Huicochea Vázquez y J. Jesús Villanueva Vega, en términos de lo dispuesto por los artículos 65 fracción I y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 23 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, se encuentran plenamente facultados para presentar ante el Honorable Congreso del Estado de Guerrero las Iniciativas con Proyecto de Decreto que nos ocupan.

TERCERA. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LAS INICIATIVAS DE DECRETO: Las iniciativas propuesta por los Diputados Heriberto Huicochea Vázquez, J. Jesús Villanueva Vega, cumplen con los elementos establecidos por el artículo 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Lo anterior, debido a que de las iniciativas de decreto se aprecia que se propone reformar los 88, 89 y 90 de la Ley Número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

Se señala el fundamento legal correspondiente para proponerlas y se exponen los motivos que sirven de sustento, así como la descripción del proyecto en el contiene el planteamiento del problema que pretende resolver. Además, la iniciativa incluye el texto normativo propuesto en la reforma y los artículos

transitorios sobre los cuales se seguirá el trámite correspondiente.

Finalmente, se indica el lugar y fecha de formulación, así como el nombre y firma de los Diputados que la suscriben.

CUARTA. ANÁLISIS CONCRETO: Esta colegiada al adentrarse en el estudio y análisis jurídico de las iniciativas se desprende que:

I.- Los Diputados integrantes de esta Comisión de Seguridad Pública con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 66,67,68, y demás correlativos de la Constitución Política del Estado de Guerrero y de los artículos 161, 162, 164, 167, 172, 174, 175, 176, 179, 182, 183, 184, 187, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 240, 241,242, 248, 249 y demás correlativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, determinamos procedente aprobar las Iniciativas de Decreto que se analizan, con los ajustes formales y gramaticales correspondientes.

En esta dictaminadora compartimos con los Legisladores promoventes la imperiosa necesidad de reformar en materia administrativa la Ley Número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, tomando en consideración la necesidad de dotar de instrumentos jurídicos que aseguren que las instituciones policiales sean integradas por miembros eficientes, honestos y confiables, en función de que son los responsables de la prevención y combate de la violencia y la delincuencia de forma profesional, eficiente, ética y en estricto respeto a los derechos humanos; las reformas en estudio tiene el objetivo de salvaguardar los valores institucionales éticos y de rectitud que requiere el Sistema de Seguridad Pública, a través de contar mecanismos eficientes de selección, reclutamiento, profesionalización y depuración.

Las iniciativas se basan en tres aspectos fundamentales; el primero consiste en establecer normas positivas que permitan dotar a las instituciones policiales del Estado y los Municipios de los instrumentos jurídicos claros y precisos que permitan remover o separar de su cargo a los elementos que hayan incumplido los principios constituciones contenidos en el artículo 21 Construccional o algún otro señalado por la legislación de la materia; y en segundo la prohibición de la reincorporación de los miembros policiales aun cuando obtenga resolución jurisdiccional que declara injustificada la separación, remoción, baja cese o cualquier otra forma de terminación del servicio; tercero la necesidad de establecer de forma clara en la normativa legal el límite del monto que por concepto de las

prestaciones que les corresponde, así mismo evitar el detrimento de las arcas públicas con la finalidad de que evite afectar de manera significativa los programas en materia de seguridad que requiere la ciudadanía.

Para esta dictaminadora resulta importante resaltar que la relación que existe entre el Estado y los miembros de las instituciones policiales y es de carácter administrativo y no laboral de conformidad con lo señalado en la fracción XIII Apartado B del artículo 123 constitucional, por lo cual a los tribunales que corresponde les corresponde conocer y resolver es a los Tribunales de Justicia Administrativa Estatales o Federales a través de la aplicación de las leyes de la materia como lo son las Constitución Federal, los Códigos de Justicia Administrativa, o de Procedimiento Contencioso Administrativo y de las Leyes y reglamentos de Seguridad Pública.

Por lo que en apego a lo señalado por los artículos 116 fracción VI en correlación con el precepto 123 apartado B fracción XIII, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se desprende que este Congreso Estatal se encuentra plenamente facultado para legislar y regular la forma en que se integra la indemnización a que tengan derecho los miembros de los cuerpos policíacos en caso que los órganos jurisdiccionales determinen que la resolución por la que se impone la separación o remoción es injustificada, por lo que la presente reforma se establece el monto a pagar, el periodo en que se debe de pagar, respetando en todo momento los parámetros mínimos que conforman la indemnización establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sirva como base el siguiente criterio jurisprudencial:

Época: Décima Época
Registro: 2019648
Instancia: Segunda Sala
Tipo de Tesis: Jurisprudencia
Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 65, Abril de 2019, Tomo II
Materia(s): Administrativa, Constitucional Tesis: 2a. /J. 57/2019 (10a.)

SEGURIDAD PÚBLICA. LA LIMITANTE TEMPORAL AL PAGO DE "Y LAS DEMÁS PRESTACIONES" QUE, CONFORME AL ARTÍCULO 123, APARTADO B, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CORRESPONDE A LOS MIEMBROS DE LOS CUERPOS POLICÍACOS CESADOS INJUSTIFICADAMENTE, ES CONSTITUCIONAL (LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS DE TABASCO Y ESTADO DE MÉXICO).

En términos del artículo 116, fracción VI, en relación con el diverso precepto 123, apartado B, fracción XIII, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las legislaturas locales están facultadas para regular la manera en que se integra la indemnización a que tengan derecho los servidores públicos mencionados, como consecuencia del cese arbitrario de su cargo, así como para establecer el monto a pagar del concepto "y las demás prestaciones a que tenga derecho", incluso el periodo por el que deban pagarse, respetando los parámetros establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación como mínimos en la indemnización correspondiente. Ahora, si bien la Segunda Sala en la jurisprudencia 2a./J. 110/2012 (10a.), de rubro: "SEGURIDAD PÚBLICA. INTERPRETACIÓN DEL ENUNCIADO 'Y DEMÁS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO', CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 123, APARTADO B, FRACCIÓN XIII, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE A PARTIR DE LA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JUNIO DE 2008.", se pronunció en cuanto al alcance del referido concepto, dicho criterio no fijó limitante alguna a la libertad configurativa del legislador local para regular los montos o la temporalidad por la que deberían cubrirse tales prestaciones. En esa tesitura, la limitante temporal al pago de las referidas prestaciones es razonable y proporcional, en virtud de que atiende a la protección de las partidas presupuestarias fijadas para el pago de las indemnizaciones; así mismo, se trata de una medida que persigue un fin justificado y que es adecuada, así como proporcional para su consecución, en tanto que no se advierten efectos desmesurados en relación con el derecho de resarcimiento del servidor público.

Contradicción de tesis 330/2018. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero de Circuito del Centro Auxiliar de la Decimoprimerá Región, con residencia en Coatzacoalcos, Veracruz, Octavo de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México y Cuarto en Materia Administrativa del Segundo Circuito. 20 de febrero de 2019. Mayoría de tres votos de los Ministros Alberto Pérez Dayán, Eduardo Medina Mora I. y José Fernando Franco González. Disidente: Javier Laynez Potisek. Ponente: Eduardo Medina Mora I. Secretario: Juvenal Carbajal Díaz.

Tesis y criterio contendientes:

Tesis II.4o.A. J/2 (10a.), de título y subtítulo: "SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. EL ARTÍCULO 181, PÁRRAFOS SEGUNDO Y

TERCERO, DE LA LEY RELATIVA, VIGENTE A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DE 2014, AL LIMITAR A DOCE MESES EL PAGO DE LAS PRESTACIONES DE LEY Y HABERES DEJADOS DE PERCIBIR O REMUNERACIÓN DIARIA ORDINARIA POR EL TIEMPO EN QUE UN SERVIDOR PÚBLICO HAYA ESTADO SUSPENDIDO, SEPARADO O REMOVIDO DE SU CARGO INJUSTIFICADAMENTE, ES INCONVENCIONAL.", aprobada por el

Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, y publicada en el Semanario Judicial de la Federación del viernes 6 de noviembre de 2015 a las 10:30 horas, y en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 24, Tomo IV, noviembre de 2015, página 3315, y

El sustentado por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Decimoprimer Región, con residencia en Coatzacoalcos, Veracruz, al resolver el amparo directo 360/2018 (cuaderno auxiliar 550/2018).

Tesis de jurisprudencia 57/2019 (10a.). Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del 6 de marzo de dos mil diecinueve. Esta tesis se publicó el viernes 05 de abril de 2019 a las 10:09 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 08 de abril de 2019, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.

Para facilitar la comprensión de la propuesta presentada y su mejor entendimiento, la comisión exhibe gráficamente el cuadro comparativo, entre el Texto actual que contiene la legislación y el de las iniciativas de decreto con la finalidad de integrarlas a él dictamen, al tenor del siguiente cuadro:

DISPOSICIÓN ACTUAL	TEXTO DEL DICTAMEN
Artículo 88. La conclusión del servicio del personal policial es la terminación de su nombramiento o la cesación de sus efectos legales por las causas siguientes:	Artículo 88. La conclusión del servicio de los miembros de las instituciones policiales del Estado y de los municipios es la terminación de su nombramiento o la cesación de sus efectos legales por las causas siguientes:
I. ...	I. ...
a) al c) ...	a) al c) ...
II. ...	II. ...
a)...	a)...
b)...	b)...
...	...
III. ...	III. ...

a)...	a)...
b)...	b)...
c) Jubilación o retiro.	c) Jubilación o retiro.
...	...
Artículo 89. El personal de las instituciones policiales podrá ser separado de su cargo cuando no cumplan con los requisitos que la presente Ley señala para permanecer en él o bien por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones.	Artículo 89. Los miembros de las instituciones policiales del Estado y los municipios podrán ser separados de su cargo cuando no cumplan con los requisitos que la presente Ley señala para permanecer en él o bien removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones.
En ningún caso procederá su reinstalación o restitución, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido, el Estado o los municipios sólo estarán obligados a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho.	Si el órgano jurisdiccional resolviere que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado o los municipios de que se trate, sólo estarán obligados a pagar la indemnización que constará de 3 meses de salario, 20 días por año laborado, y lo que resulte de los proporcionales del último año en que prestó sus servicios por concepto de vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones que de acuerdo a los recibos de nómina o cualquier otro documento oficial se haya acreditado se le cubrirán, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, independientemente del resultado del juicio o del medio de defensa que hubiere promovido.
La legislación correspondiente establecerá la forma para calcular la cuantía de la indemnización que, en su caso, deba cubrirse.	En aquellos juicios en que las instancias jurisdiccionales condenen al pago de haberes o remuneración diaria ordinaria dejados de percibir por el tiempo en que el servidor público haya estado suspendido, separado o removido del cargo, se cubrirán hasta por un periodo máximo de doce meses.
Tal circunstancia será registrada en el Registro Estatal correspondiente.	Tal circunstancia será inscrita en el expediente personal del servidor público, así como en el Registro Nacional y Estatal de Seguridad Pública.
Artículo 90. El personal integrante del Cuerpo de la Policía Estatal podrá ser removido del cargo por causas no imputables a la institución policial, en los casos siguientes:	Artículo 90. Los miembros de las instituciones policiales del Estado y los municipios podrán ser removido del cargo por causas no imputables a la institución policial, en los casos siguientes:
I a XIII-....	I-a XIII- (.....)

Por otro lado, el objeto del fondo de las iniciativas, pretende fortalecer la impartición de justicia consagrada en el artículo 17 de nuestra Constitución Nacional, en la cual se establecen diversas garantías y una de ellas la de justicia pronta, o la obligación de las autoridades encargadas de la impartición de justicia de resolver las controversias dentro de los términos y plazos que las leyes de la materia establezcan, de manera que se haga efectivo el derecho fundamental a la impartición de justicia de forma pronta, completa e imparcial.

Expuesto lo anterior, los Diputados que integramos esta Comisión dictaminadora, consideramos necesaria la iniciativa objeto del presente Decreto, al no existir presunción y elementos que pudieran contravenir a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, o contradicción con normas de carácter general en la propuesta atendida las cuales tienen la finalidad de establecer en el derecho positivo guerrerenses, las facultades y los derechos con los que cuenta las instituciones de seguridad pública Estatal y municipales con el objetivo de fortalecer la impartición de justicia de una forma pronta, completa e imparcial en favor de los elementos policiales que sean separados de su cargo, así mismo busca alinear los artículos con lo establecido en el artículo 123 apartado B fracción XIII de la nuestra Carta Magna.

Por las consideraciones expuestas, con fundamento en los artículos 161, 174 fracción I, 195 fracción I, 241, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Seguridad Pública, somete a la Consideración del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 88, 89 Y 90 DE LA LEY NÚMERO 777 DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 88, 89 y 90 de la Ley Número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 88. La conclusión del servicio de los miembros de las instituciones policiales del Estado y de los municipios es la terminación de su nombramiento o la cesación de sus efectos legales por las causas siguientes:

- I. ...
- a) al c) ...
- II. ...
- a) y b) ...
- ...
- III. ...

a) y b) ...

c) Jubilación o retiro.

...

Artículo 89. Los miembros de las instituciones policiales del Estado y los municipios podrán ser separados de su cargo cuando no cumplan con los requisitos que la presente Ley señala para permanecer en él o bien removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

Si el órgano jurisdiccional resolviere que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado o los municipios de que se trate, sólo estarán obligados a pagar la indemnización que constará de 3 meses de salario, 20 días por año laborado, y lo que resulte de los proporcionales del último año en que prestó sus servicios por concepto de vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones que de acuerdo a los recibos de nómina o cualquier otro documento oficial se haya acreditado se le cubrían, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, independientemente del resultado del juicio o del medio de defensa que hubiere promovido.

En aquellos juicios en que las instancias jurisdiccionales condenen al pago de haberes o remuneración diaria ordinaria dejados de percibir por el tiempo en que el servidor público haya estado suspendido, separado o removido del cargo, se cubrirán hasta por un periodo máximo de doce meses.

Tal circunstancia será inscrita en el expediente personal del servidor público, así como en el Registro Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

Artículo 90. Los miembros de las instituciones policiales del Estado y los municipios podrán ser removido del cargo por causas no imputables a la institución policial, en los casos siguientes:

I.-al XIII. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 05 de marzo del año dos mil veinte.

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Diputado Heriberto Huicochea Vázquez, Presidente, rúbrica.- Diputado Arturo Martínez Núñez, Secretario, rúbrica.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, Vocal, rúbrica.- Diputado Robell Urióstegui Patiño, Vocal, rúbrica.- Diputado Moisés Reyes Sandoval, Vocal, rúbrica.-

El Presidente:

Muchas gracias diputada.

El presente dictamen con proyecto de decreto, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del punto número cuatro del Orden del Día, solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

El secretario Olaguer Hernández Flores:

Con gusto, presidente.

Asunto: Dispensa de lectura.

Chilpancingo Guerrero, 18 de marzo de 2020.

Diputado Alberto Catalán Bastida
Presidente de la Mesa Directiva
Presente.-

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 261 en relación con el diverso 98 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo en vigor, respetuosamente solicitó a usted ponga a consideración del Pleno de este Congreso la dispensa de la segunda lectura del Dictamen de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos

artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. En materia de Justicia Laboral, una vez aprobada se someta a votación para su aprobación.

Sin otro particular, le envío un saludo afectuoso.

Atentamente:

El presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias diputado secretario.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto enlistado en el inciso “b” del punto número cuatro del Orden del Día, en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

Gracias, diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto de Antecedentes.

Dispensando el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Adelante diputado.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Muchas gracias diputado presidente.

Con su permiso.

A nombre de los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos vengo a exponer las razones que fundamentan el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero para la creación de un Tribunal de Trabajo Burocrático.

Conforme al procedimiento legislativo recibimos el turno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado en Materia de Justicia Laboral, suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén del Grupo Parlamentario de Morena.

Después de haberla analizada, determinamos aprobarla con modificaciones, coincidimos con la iniciativa de que debe dotársele de autonomía propia al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado a fin de evitar actual injerencia del Poder Ejecutivo.

La problemática que actualmente se presenta en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje como el rezago en la sustanciación de juicios, dificultades para llevar a cabo la ejecución de laudos, imposición de multas a las partes por incumplir determinaciones, dilación en el periodo probatorio particularmente en el desahogo de pruebas, las cuales se fijan en fechas demasiado lejanas.

Adicionado a esto el diferimiento por las omisiones que el mismo Tribunal ocasiona como la falta de ratificación a las partes, en fin un sin número de problemas que hacen que la impartición de justicia sea retardada. A ello se suman la falta de operatividad de su personal, quienes también han paralizado en diversas ocasiones los trabajos que desempeñan, señalando que no se les facilitan las condiciones óptimas para llevar a cabo sus funciones.

Coincidimos en que la actual integración tripartita presidente, representante del Gobierno y representante de los trabajadores al servicio del Estado ya no es operable, en una integración que conforme al proceso histórico funciona en su momento, pero actualmente ya no se ajusta a las necesidades sociales que exige la impartición de justicia pronta y expedita.

Por el contrario tenemos un Tribunal que actúa con suma lentitud y que al final de todo las partes tengan que terminar litigando en contra del mismo Tribunal, habida cuenta de esto se demuestra con el sin número de juicios de amparo que se promueven donde las autoridades de

amparo llámese Juez de Distrito o Tribunales, colegiados
...*falla de audio*...

El Presidente:

Permítame diputado

Adelante.

No, la gente de comunicación, lo que pasa es que tiene activado el micrófono la diputada.

Diputado, puede volver a presionar el botón por favor.

Adelante diputado.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Gracias diputado.

...Termina por corregir las omisiones del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, porque fueron aprobadas un sin número de violaciones formales y procesales o la transgresión de derechos subjetivos en perjuicio de las partes.

En el dictamen que ponemos a su consideración diputados, sostenemos que el actual diseño institucional requiere la conformación de una nueva autoridad laboral en cargada de conocer y resolver controversias laborales entre los trabajadores dedicados al servicio público, por eso la intención de crear un órgano constitucional autónomo, dotado de facultades y autonomía desde nuestra Constitución.

Además la separación de los Tribunales Laborales burocráticos ha significado hoy en día una vertiente que se encuentra justificada porque así como las juntas de conciliación en las recientes reformas constitucionales y legales dejaron el modelo obsoleto que las mantenían para pasar a formar parte del Poder Judicial en las que se garantice que como Tribunales Laborales ejerzan verdadera independencia.

Así también se busca que los Tribunales de Conciliación se desprendan de ese esquema obsoleto con el que actualmente operan y pasan a formar parte de otro modelo impartidor de justicia que garantice una verdadera independencia, que seguramente beneficiara a nuestra entidad pero que además de ello se dará cumplimiento a esa evolución que se ha esperado por varios años de no permitir más la injerencia del Poder Ejecutivo Estatal y Municipal.

Por eso en atención de tales motivos, dicha autoridad jurisdiccional laboral deberá recaer en un Tribunal del

Trabajo Burocrático del Estado de Guerrero, que se integrara con tres magistrados o magistradas nombrados de manera escalonada por el voto de las dos terceras partes del total de los diputados integrantes de este Congreso, quienes actuaran de manera colegiada y duraran siete años en su cargo sin posibilidad de ratificación.

Es importante mencionar que en tanto se instituye e inicia operaciones el Tribunal del Trabajo Burocrático del Estado de Guerrero, el actual Tribunal de Conciliación y Arbitraje continuará atendiendo los asuntos laborables de su competencia.

De tal modo este Congreso deberá realizar las adecuaciones a las leyes secundarias a la entrada en vigor del decreto a fin de que la transición de este nuevo Tribunal Laboral se haga con la mayor eficiencia, así ante la creación de un Tribunal Burocrático regido desde nuestra Constitución local, que actúe como un verdadero impartidor de justicia, garante de los derechos humanos propios de la justicia laboral.

Por lo tanto, compañeras diputadas y diputados, solicito su voto favorable.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en los artículos 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados, si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Esta Presidencia, informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 199, numeral 1, fracción II

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 100 fracción I, 101 fracción I y 294 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal.

Iniciaremos por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto, instruyendo a las diputadas secretarias tomen contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Compañeras diputadas y diputados, al momento de hacer la votación la iremos haciendo en orden de derecha a izquierda por lo que les pido vayan apretando el botón para que yo pueda aperturar el sonido y puedan hacer o puedan emitir su voto.

Adelante diputada.

Los diputados:

García Silvia Perla Xóchitl, a favor.- Monzón García Eunice, a favor.- Arroyo Salgado Samantha, a favor.- Alvarado González Aracely, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- González Suástegui Guadalupe, a favor.- Mosso Hernández Leticia, a favor.- Pérez Galeana Adalid, a favor.- Hilario Mendoza Nilsan, a favor.- Helguera Jiménez Antonio, a favor.- Ríos Saucedo Luis Enrique, a favor.- Norma Otilia Hernández Martínez, a favor.- García Guillén Mariana, a favor.- Tito Arroyo Aristóteles, a favor.- Cruz López Carlos, en contra.- Cabada Arias Marco Antonio, a favor.- Villanueva Vega J. Jesús, a favor.- Huicochea Vázquez Heriberto, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- Servando Salgado Guzmán, a favor.- Urióstegui Patiño Robell, a favor.- Martínez Ríos Perla Edith, a favor.- Celestino Cesáreo Guzmán, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- López Sugía Arturo, a favor.- Pacheco Salas Ossiel, a favor.- Valencia Cardona Erika, a favor.- Armenta Piza Blanca Celene, a favor.- Yolotzin Domínguez, a favor.- Mora Eguiluz Celeste, a favor.- Zeferino Gómez Valdovinos, a favor.- Platero Avilés Teófila, a favor.- Salgado Apátiga Dimna, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Cervando Ayala Rodríguez, a favor.- Catalán Bastida Alberto, a favor.

El Presidente:

Gracias, diputadas y diputados.

Le solicito a la secretaria nos informe el resultado de la votación.

La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

Con gusto diputado presidente.

Se emitieron 36 votos, 35 a favor y uno en contra.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto por el que se adiciona una fracción VII al numeral 1° del artículo 105, un capítulo VII denominado “Tribunal del Trabajo Burocrático del Estado de Guerrero”, al título VIII; los artículos 142 bis y 142 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remítase el decreto a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 numeral 1° fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En desahogo del inciso “c” del punto número cuatro del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dé lectura al oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

Con gusto, diputado presidente.

Asunto: Dispensa de lectura.

Chilpancingo Guerrero, 18 de marzo de 2020.

Diputado Alberto Catalán Bastida
 Presidente de la Mesa Directiva
 Presente.-

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 261 en relación con el diverso 98 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo en vigor, respetuosamente solicitó a usted ponga a consideración del Pleno de este Congreso la dispensa de la segunda lectura del Dictamen de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas

disposiciones de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en materia de transparencia y anticorrupción, una vez aprobado se someta a votación para su aprobación.

Sin otro particular, le envió un saludo afectuoso.

Atentamente:

El presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto enlistado en el inciso “c” del punto número cuatro del Orden del Día, en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

Gracias, diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto de Antecedentes.

Dispensando el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Celeste Mora Eguiluz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Celeste Mora Eguiluz:

Con su permiso diputado presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

A nombre de los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos vengo a exponer las razones que fundamentan el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

Conforme al procedimiento legislativo recibimos el turno de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, suscrita por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna del Grupo Parlamentario de Morena.

Después de haberla analizada, determinamos aprobarla con modificaciones.

La transparencia y la rendición de cuentas son herramientas para prevenir y combatir la corrupción con las cuales este órgano legislativo debe realizar acciones que tengan como objetivo disminuirla en todos sus niveles, por ello se deben fortalecer las áreas de este Congreso en las que tengan como actividad esencial la de contribuir a la transparencia y al combate a la corrupción.

Por ello la comisión dictaminadora no ve algún impedimento en aceptar la sugerencia de la autora de la iniciativa para llevar a cabo el cambio de la denominación de la comisión de transparencia acceso a la información pública y protección de datos personales de este Congreso y pase a ser la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

De acuerdo con la propuesta de igual manera consideramos aprobar la reforma planteada a fin de que la unidad de transparencia de este Congreso, modifique su denominación a unidad de Transparencia y Anticorrupción.

Lo anterior tiene como finalidad que cada una de estas áreas del Poder Legislativo asuman sus funciones, velando en todo momento por el cumplimiento al combate a la corrupción y fomentando la observancia de la transparencia.

La coincidencia de esta comisión dictaminadora con los motivos plasmados en la iniciativa, esencialmente se basan en que como lo sostiene el autora vivimos en tiempos donde nuestra sociedad se ve inmersa en escenarios donde se exponen la crisis en que nos encontramos actualmente ya que la corrupción ha alcanzado niveles elevados, tantos que obligan a los

órganos de gobierno diseñar estrategias para afrontarla con eficacia y eficiencia.

Por esa razón este Congreso asume su tarea más importante y con ello da muestras de que pese a las diferencias políticas y partidistas que pudiera ver cuando se trata de asuntos en los que observa la exigencia de la sociedad, existen razones de peso para unir voluntades y hacer lo mejor para nuestro pueblo.

Por estas razones solicitamos su voto a favor de este dictamen.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en los artículos 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Si diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Aracely Alhelí Alvarado González (desde su curul): para razonamiento de voto en contra.

Claro que si diputada.

¿Alguien más?

Adelante diputada tiene el uso de la palabra para razonar su voto en contra, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Aracely Alhelí Alvarado González:

Muchas gracias presidente.

Con el permiso de la Mesa directiva y de mis compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 98 y demás que favorezcan a mi pretensión de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, vengo a exponer a esta

Plenaria las razones y motivaciones que me mueven para justificar por qué el sentido de mi voto.

Considero que las valoraciones que hacen respecto a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presentada por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna del Grupo Parlamentario de Morena. Son francamente un tanto confusas, sobre todo cuando se pretende agregar a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, instituyan al artículo 195, fracción XI del de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo en vigor, el tema de anticorrupción.

No ahondaré en detalles sino en adurirle el obstáculo que a mi juicio fundamental para que este dictamen sea francamente desechado.

De entrada porque la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es una de las expresiones de lo preceptuado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y forma parte del Sistema Nacional de Transparencia, que tiene su expresión en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y que replica en el Estado con su Ley respectiva, en este caso es la 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Guerrero y sus órganos especializados, el IFAI a nivel Federal y el ITAIGro a nivel local.

De tiempo atrás quien entiende el tema de la corrupción relacionado muy específicamente con los recursos públicos es el órgano técnico del Congreso del Estado, en este caso la Auditoría superior del Estado de Guerrero.

Y el solo nombre que pretende dársele a la Comisión de Transparencia Anticorrupción, choca con dos sistemas nacionales porque se colisiona el Sistema Nacional de Transparencia que alude a temas de información y el Sistema Nacional Anticorrupción, que referencia fundamentalmente el manejo honesto de los recursos públicos; esto dado las reformas que se suscitaron a nivel nacional en el año 2016. De ser aprobado esto, estaríamos siguiendo un retroceso a las leyes generales y leyes estatales que ya tenemos en vigor.

El Sistema Nacional Anticorrupción está compuesto por integrantes del comité coordinador, el comité de Participación Ciudadana, el comité rector del Sistema Nacional de Fiscalización y los sistemas locales

Anticorrupción, cuenta con una Secretaría Ejecutiva y una Comisión Ejecutiva.

Los Sistemas Locales Anticorrupción de los Estados de la Republica deberán contar con una integración y atribuciones equivalentes a las del Sistema Nacional Anticorrupción, tienen acceso a la información pública necesaria, adecuada y oportuna para el mejor desempeño de sus funciones y emiten recomendaciones, políticas públicas e informes, así como deben contar con atribuciones y procedimientos adecuados para dar seguimiento a las recomendaciones, informes y políticas que se emiten, esto establecido en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para ser exactos en su último párrafo.

En Guerrero el Sistema Local Anticorrupción se rige por la Ley 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, donde menciona al auditor superior como titular del órgano técnico del Congreso del Estado como pieza clave y fundamental. Y es ahí donde este Poder Legislativo tiene intervención en el mismo y claro está a través de su respectiva Comisión de Vigilancia y Evaluación de esta Auditoría.

En el nuevo dictamen porque ya lo señalaron había sido desechado el primero de improcedente, no se aprecia un análisis de fondo, ni conclusiones contundentes que nos lleven al convencimiento de este dictamen, tiene un fundamento técnico científico y solo refiere en su página cuatro que de acuerdo a la encuesta nacional de calidad de impacto gubernamental publicada en 2018, uno de los problemas importantes en nuestro Estado es la corrupción.

A fin de remediar este problema se creó el Sistema Estatal de Anticorrupción el cual debe prevenir y sancionarla, sin embargo este sigue a la alza y más adelante señala:

Derivado de ello y a fin de que nuestro Estado de Guerrero destaque en materia de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública y combate a la corrupción, es necesario establecer en este Poder Legislativo dentro de su marco normativo, la coordinación con el Sistema Estatal Anticorrupción que se suma a los esfuerzos de prevenir y combatir y sancionar las conductas y hechos de corrupción.

Y más adelante remata.

Por lo que resulta necesario ampliar sus facultades a fin de que funja como apoyo técnico del Comité de Transparencia y Anticorrupción. Finalmente persigue que su órgano legislativo sea ejemplo de transparencia

garantizando el derecho a la información en relación a la actividad legislativa, logrando la mayor confianza en los guerrerenses.

Siendo que la preocupación de la promovente de poder ser partícipe del sistema, esto ya se encuentra regulado a través de nuestro órgano técnico, siendo que la preocupación sea la transparencia de la información, contamos con el Instituto de Transparencia a la Información.

Considero que la intervención como Poder Legislativo tendría que ser justa dentro de las Leyes y la Constitución General. Entiendo el dictamen en sentido de sacarlo porque pues bueno ya se había emitido en sentido de improcedente, volvieron a dictaminar.

Pero bueno, siendo esto como la legisladora que cuando se tomó protesta y protestamos guardar y hacer guardar todas las leyes, este es el punto de vista que se tiene jurídico e invito a mis compañeros a que lejos de protagonismos insistamos de verdad en poder hacer que nuestras leyes y nuestras reformas tengan un impacto de acuerdo a lo que ya tenemos establecido.

Todo lo anterior se encuentra en el artículo 113 como lo comente, no sé si la propuesta de iniciativa o de reforma más bien a la Ley Orgánica, venga derivada de que en el Congreso de la Unión, hicieron una reforma respecto a esta Comisión cambiándole Comisión de la Función Pública por Comisión de Transparencia Anticorrupción, sin embargo estas reformas fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de octubre del 2012 en su numeral dos y pues buena, todas estas reformas que comentaba anteriormente han sido del año 2016.

Razones estructurales son las que vician la iniciativa presentada y a fin de cuentas emitan nuestro proceder, aclarar a los compañeros sé que ya tengo el tiempo encima, sólo aclarar no es en contra de la corrupción aclaro, yo creo que nosotros hemos venido buscando y estoy de acuerdo con todos los compañeros que quieren que la corrupción termine, sin embargo, sí creo prudente que las reformas o los dictámenes que esta legislatura emita, sean conforme a las leyes que tenemos actualmente vigentes y si nuestra intención es modificarlas se busque la manera técnica legislativa y técnica jurídica para que esto se realice de manera íntegra.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular, en virtud de que no hay más oradores inscritos se declara concluido el debate.

Por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia, instruye se realice lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, a los dictámenes ya aprobados, de la misma manera esta Presidencia informa que debido a la contingencia que se vive actualmente causado por el COVID19, como medidas de prevención se concederá el uso de la palabra desde su curul a las diputadas y diputados para dar lectura a las proposiciones con punto de acuerdo hasta por un tiempo de cinco minutos.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra desde su curul al diputado Zeferino Gómez Valdovinos, hasta por un tiempo de cinco minutos.

Adelante, diputado.

El diputado Zeferino Gómez Valdovinos:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

El suscrito Diputado Zeferino Gómez Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la

Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, 79 fracción IX y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, me permito poner a la consideración del Pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución; por medio del cual esta Soberanía acuerda exhortar al titular de Caminos y Puentes Federales por sus siglas CAPUFE, el Ing. Genaro Enrique Urtilla Gutiérrez, a efecto de que se suspendan los trabajos de estabilización de taludes durante el periodo vacacional que se aproxima, en el tramo de la autopista del sol Chilpancingo – Acapulco, esto con el fin de salvaguardar la integridad y la vida de los automovilistas que con fines laborales o turísticos se trasladan por esta vía además de que se ven inmersos en congestionamientos vehiculares que demoran los tiempos de traslado de los mismos a casusa de las obras anteriormente mencionadas; todo lo anterior bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

La autopista del sol, ha mostrado en los últimos días su vulnerabilidad a deslaves y desgajamientos de taludes que evidencian deficiencias en su construcción, desde su apertura presentó fallas constructivas que a la fecha han provocado cierres por derrumbes en sus taludes e inundaciones principalmente en época de lluvias.

Dicha autopista que conecta a la ciudad de México con Acapulco, permitió desde 1993 reducir considerablemente el tiempo de traslado entre la capital del país y dicho puerto turístico, fue una de las primeras carreteras financiadas con capital privado, cuya operación fue concesionada.

Después de la crisis de 1995 la vía tuvo que ser rescatada por el gobierno Federal, formando parte en aquel entonces del tan mencionado rescate carretero.

En 1998 el Banco Nacional de Obras y Servicios BANOBRAS, entregó la operación de la autopista del sol a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos CAPUFE, con una vigencia de 20 años.

Hoy en día, después de 27 años la autopista continúa presentado errores técnicos, que a la fecha no se han podido corregir; esto provoca o tiene como consecuencia que se requieran constantes reparaciones que tienen implicaciones que afectan o provocan un terrible congestionamiento vehicular.

Esto sin duda alguna, es una falta de respeto para el tiempo de los automovilistas que con fines laborales o turísticos, llegan a recorrer de 2 a 3 horas un tramo que por lo regular toma un tiempo máximo de 1 hora, si las condiciones del clima así lo permiten.

Estamos hablando del tramo Chilpancingo – Acapulco.

Pese a ello lo más grave de la situación es que no sólo representa una demora en tiempo si no que esta situación pone en riesgo y compromete la integridad de la vida de las personas que se trasladan, al no haber las suficientes medidas de seguridad y al estarse realizando continuamente este tipo de trabajos.

Por lo mencionado anteriormente, se debe considerar estrictamente que estas obras deben parar inmediatamente por el periodo vacacional que tenemos en puerta, en este mismo tener en los próximos días se contemplará y analizará exhortar también al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al titular de CAPUFE, para que rindan una declaración ante la problemática antes mencionada y actúen con responsabilidad por las constantes fallas técnicas que esta obra presenta, así como ejerzan de manera inmediata los mecanismos y acciones necesarios para evitar que esta situación presente mayores afectaciones y conflictos a la población local y foránea.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 fracciones I y III, 79 fracción IX, 98, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración de la Plenaria, para el trámite legislativo correspondiente el presente:

Acuerdo Parlamentario

Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, acuerda exhortar al titular de Caminos y Puentes Federales por sus siglas CAPUFE, el Ing. Genaro Enrique Urtilla Gutiérrez, a efecto de que se suspendan los trabajos de estabilización de taludes antes y durante el periodo vacacional que se aproxima, en el tramo de la autopista del Sol Chilpancingo – Acapulco, con el propósito salvaguardar la integridad y la vida de los automovilistas que con fines laborales o turísticos se trasladan por esta vía, además de que se ven inmersos en congestionamientos vehiculares que demoran los tiempos de traslado de los mismos a casusa de las obras anteriormente mencionadas y por ende evitar que esta situación presente mayores afectaciones y conflictos a la población local y foránea.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Túrtese dicho acuerdo al titular de Caminos y Puentes Federales así como al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Oficial de este Honorable Congreso, para el conocimiento general y efectos procedentes.

Dado en este Recito Oficial a los veinticuatro días del mes de marzo del presente año.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

Diputado Alberto Catalán Bastida Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

El suscrito Diputado Zeferino Gómez Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, 79 fracción IX y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, me permito poner a la consideración del Pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución; por medio del cual esta Soberanía acuerda exhortar al titular de Caminos y Puentes Federales por sus siglas CAPUFE, el Ing. Genaro Enrique Urtilla Gutiérrez, a efecto de que se suspendan los trabajos de estabilización de taludes durante el periodo vacacional que se aproxima, en el tramo de la autopista del sol Chilpancingo – Acapulco, esto con el fin de salvaguardar la integridad y la vida de los automovilistas que con fines laborales o turísticos se trasladan por esta vía además de que se ven inmersos en congestionamientos vehiculares que demoran los tiempos de traslado de los mismos a causa de las obras anteriormente mencionadas; todo lo anterior bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

En agosto de 1989 se inició la construcción de la autopista del sol, asignando dichos contratos a las

empresas constructoras: ICA, Grupo Mexicano de Desarrollo (GMD) y TRIBASA.

Dicha obra fue concluida en febrero de 1993 resultando un verdadero gran fraude, debido a que desde su inicio esta obra ha presentado derrumbes de los taludes y los hundimientos en la carpeta asfáltica, temas que hasta la fecha no han podido resolverse.

Quiero recordarles que la autopista del sol fue incluida en el llamado “rescate carretero”.

Hasta el día de hoy después de 27 años dicha autopista presenta errores técnicos que a la fecha no se han podido corregir, esto provoca o tiene como consecuencia que se requieran constantes reparaciones que tienen implicaciones que afectan o provocan un terrible congestionamiento vehicular.

Esto sin duda alguna es una falta de respeto para el tiempo de los automovilistas que con fines laborales o turísticos llegan a recorrer de 2 a tres horas un tramo que por lo regular toma un tiempo máximo de una hora, si las condiciones del clima así lo permiten.

Estamos hablando del tramo de Chilpancingo – Acapulco.

Pese a ello lo más grave de la situación es que no sólo representa una demora en tiempo si no que esta situación pone en riesgo y compromete la integridad de la vida de las personas que se trasladan, al no haber las suficientes medidas de seguridad y al estarse realizando continuamente este tipo de trabajos.

Por lo anterior se deberá de fincar responsabilidades por los daños futuros y si fuese en el caso de tipo penal al presentarse accidentes que impliquen pérdida de vidas a consecuencia de estas obras al titular de CAPUFE.

Por lo mencionado anteriormente se debe de considerar estrictamente que estas obras deben de parar a más tardar el próximo viernes, esto antes de que inicie el periodo vacacional.

En este mismo tenor en los próximos días se contemplará y analizará exhortar también al Titular de la SCT y al titular de CAPUFE para que rindan una declaración ante la problemática antes mencionada y actúen con responsabilidad por la constantes fallas técnicas que esta obra presenta así como ejerzan de manera inmediata los mecanismos y acciones necesarias para evitar esta situación presente mayores afectaciones y conflictos a la población local y foránea.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 fracciones I y III, 79 fracción IX, 98, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración de la Plenaria, para el trámite legislativo correspondiente y como asunto de urgente y obvia resolución el presente:

Acuerdo Parlamentario

Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, acuerda exhortar al titular de Caminos y Puente Federales por sus siglas CAPUFE, el Ing. Genaro Enrique Urtilla Gutiérrez, a efecto de que se suspendan los trabajos de estabilización de taludes antes y durante el periodo vacacional que se aproxima, en el tramo de la autopista del Sol Chilpancingo – Acapulco, con el propósito salvaguardar la integridad y la vida de los automovilistas que con fines laborales o turísticos se trasladan por esta vía, además de que se ven inmersos en congestionamientos vehiculares que demoran los tiempos de traslado de los mismos a casusa de las obras anteriormente mencionadas y por ende evitar que esta situación presente mayores afectaciones y conflictos a la población local y foránea.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Túrnese dicho acuerdo al titular de Caminos y Puentes Federales así como al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Oficial de este Honorable Congreso, para el conocimiento general y efectos procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 17 de Marzo del 2020

Atentamente

Diputado Zeferino Gómez Valdovinos

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Esta presidencia, turna la presente proposición a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra desde su curul al diputado Marco Antonio Cabada Arias, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Adelante diputado.

Con su permiso, diputado presidente.

El diputado Marco Antonio Cabada Arias, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a consideración de esta Soberanía popular la proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La tarde del doce de marzo del año en curso, en el puerto de Acapulco, padres de familia reportaron en redes sociales, el abuso de una niña de tercer grado de kínder del preescolar del Liceo Ibero Mexicano, ubicado el fraccionamiento Costa Azul.

El abuso fue denunciado por los padres de la menor, ya que la niña se quejaba de mucho dolor y al ser llevada al médico les informaron que llevaba lesiones en el cuerpo con las características propias de un abuso sexual. Lo cual derivó en la detención por parte de policías ministeriales de una niñera que laboraba en dicho plantel, porque presuntamente ella fue la responsable del abuso sexual de la alumna de tercer año del kínder.

Al darse a conocer este desafortunado acontecimiento a través de los medios electrónicos y digitales, algunos padres de familia que tienen inscritos a sus hijos en la misma institución educativa privada comentaron que este no es el único caso de abuso sexual que se ha suscitado en el plantel, porque ya habían tenido conocimiento de otros casos similares, sin que los directivos hicieran algo al respecto.

Consecuencia de la presión que ejercieron los padres de familia a directivos de la Institución, la directora del preescolar Liceo Ibero Mexicano, quien fue identificada como miss Reyna fue destituida del cargo, tras la denuncia del abuso sexual consecuencia de la omisión o complicidad del caso.

Del año 2000 a la fecha, en México se han acumulado al menos 2 mil 28 casos de ataques sexuales contra menores de edad dentro de centros educativos de los

cuales, una tercera parte no fue investigado por la autoridad educativa, a pesar de haber sido denunciados, mientras que en el resto de los casos la sanción contra los agresores consistió en simples llamadas de atención, suspensiones temporales, la reubicación del atacante en otro plantel o la destitución del directivo como en el presente caso; ante esa circunstancia se propone:

Primero: Para salvaguardar la integridad de nuestras niñas y niños en los planteles educativos de carácter privado, se debe considerar la aplicación de exámenes de perfil psicológicos y análisis toxicológicos de los maestros, trabajadores administrativos, de intendencia y de todos aquellos a los que de manera directa o externa formen parte del plante escolar.

Segundo: Se considere realizar verificaciones consecutivas a las instituciones educativas privadas por parte de un supervisor, a efecto de que se cercioren que cuentan con las instalaciones adecuadas para que las niñas y niños, puedan ejercer de manera sana y segura su derecho a la educación al interior de los planteles escolares.

Tercero: Se gire instrucciones a quien corresponda, para que en el ámbito de su competencia se vigile en todo momento las actuaciones por parte de los particulares que presten servicios educativos, para verificar que sus actuaciones apegan a lo dispuesto a la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158; y en caso de que se observe un inadecuado seguimiento a los casos de violencia sexual, se apliquen al personal de dichos centros escolares la sanciones correspondientes, incluyendo la revocación de la autorización y/o del reconocimiento de validez oficial.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de la Plenaria, la siguiente:

Proposición con punto de acuerdo

Único: La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, hace un atento exhorto al titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Guerrero, para que se adopten las medidas pertinentes y elaboren protocolos generales homologados que atiendan, de manera inmediata e integral casos de abuso sexual infantil, acoso y maltrato en las escuelas particulares del estado de Guerrero.

Transitorios

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

Segundo: Remítase al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero, para los efectos conducentes.

Tercero: Publíquese el presente de manera íntegra el Punto de Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en las primeras páginas de dos diarios de circulación estatal y en la página web del H. Poder Legislativo para su conocimiento formal y general de la población guerrerense.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 24 de marzo de dos mil veinte.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario MORENA de la LXII Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 Fracción I; 79 Fracción IX; 98 Párrafo 1º; 297 Fracción III y demás disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

Exposición de Motivos

La tarde del doce de marzo del año en curso, en el puerto de Acapulco, padres de familia reportaron en redes sociales, el abuso de una niña de tercer grado de kínder del preescolar del Liceo Ibero Mexicano, ubicado en fraccionamiento Costa Azul.

El abuso fue denunciado por los padres de la menor, ya que la niña se quejaba de mucho dolor y al ser llevada al médico les informaron que llevaba lesiones en el cuerpo con las características propias de un abuso sexual. Lo cual derivó en la detención por parte de policías ministeriales de una niñera que laboraba en dicho plantel, porque presuntamente ella fue la responsable del abuso sexual de la alumna de tercer año del kínder.

Al darse a conocer este desafortunado acontecimiento a través de los medios electrónicos y digitales, algunos

padres de familia que tienen inscritos a sus hijos en la misma institución educativa privada comentaron que este no es el único caso de abuso sexual que se ha suscitado en el plantel, porque ya habían tenido conocimiento de otros casos similares, sin que los directivos hicieran algo al respecto.

Consecuencia de la presión que ejercieron los padres de familia a directivos de la Institución, La directora del preescolar Liceo Ibero Mexicano, quien fue identificada como miss Reyna fue destituida del cargo, tras la denuncia del abuso sexual consecuencia de la omisión o complicidad del caso.

Del año 2000 a la fecha, en México se han acumulado al menos 2 mil 28 casos de ataques sexuales contra menores de edad dentro de centros educativos de los cuales, una tercera parte no fue investigado por la autoridad, a pesar de haber sido denunciados, mientras que en el resto de los casos la sanción contra los agresores consistió en simples llamadas de atención, suspensiones temporales, la reubicación del atacante en otro plantel o la destitución del directivo como en el presente caso; ante esa circunstancia se propone:

Primero: Para salvaguardar la integridad de nuestras niñas y niños en los planteles educativos de carácter privado, se debe considerar la aplicación de exámenes de perfil psicológicos y análisis toxicológicos de los maestros, trabajadores administrativos, de intendencia y de todos aquellos que de manera directa o externa formen parte del plante escolar.

Segundo: Se considere realizar verificaciones consecutivas a las instituciones educativas privadas por parte de un supervisor, a efecto de que se cercioren que cuentan con las instalaciones adecuadas para que las niñas y niños, puedan ejercer de manera sana y segura su derecho a la educación al interior de los planteles escolares.

Tercero: Se gire instrucciones a quien corresponda, para que en el ámbito de su competencia se vigile en todo momento las actuaciones por parte de los particulares que presten servicios educativos, para verificar que sus actuaciones apegan a lo dispuesto a la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158; y en caso de que se observe un inadecuado seguimiento a los casos de violencia sexual, se apliquen al personal de dichos centros escolares las sanciones correspondientes, incluyendo la revocación de la autorización y/o del reconocimiento de validez oficial.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de la Plenaria, la siguiente:

Proposición con punto de acuerdo

Único: La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, hace un atento exhorto al titular de la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero, para que se adopten las medidas pertinentes y elaboren protocolos generales homologados que atiendan, de manera inmediata e integral casos de abuso sexual infantil, acoso y maltrato en las escuelas particulares del estado de Guerrero.

Transitorios:

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

Segundo: Remítase al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero, para los efectos conducentes.

Tercero: Publíquese el presente de manera íntegra el Punto de Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en las primeras planas de dos diarios de circulación estatal y en la página web del H. Poder Legislativo para conocimiento formal y general de la población guerrerense.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 24 de marzo de dos mil veinte.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia, turna la presente proposición a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra desde su curul al diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, hasta por un tiempo de cinco minutos.

Adelante, diputado.

El diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Medios de Comunicación.

Compañeras y compañeros.

Como parte de nuestras obligaciones es la de ser gestores de los ciudadanos atendiendo una demanda social urgente y necesaria ante ello, expongo como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta con punto de acuerdo parlamentario:

Que pretende que nuestras autoridades encargadas de la infraestructura educativa, volteen a ver a las comunidades, a las niñas y a los niños de la Sierra de Guerrero, en sus carencias de contar con un edificio digno donde recibir educación, no podemos dejar de señalar que el derecho a la educación se realiza cuando el estado logra generar y sostener las condiciones necesarias para que los docentes y estudiantes interactúen provechosamente en el entorno escolar.

En este encuentro en el que se da el proceso de aprendizaje, un estudio realizado por el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, señala que las instalaciones escolares influyen positivamente en la motivación de los estudiantes, en la mejora de sus prácticas de higiene y de salud, incrementando su sensación de seguridad y sus niveles de asistencia, lo que en conjunto repercute en un logro académico.

La información de dicho estudio permite identificar también qué porcentajes de escuelas carecen de infraestructura necesaria, las comunidades y las zonas donde se ubican, por ejemplo el 45 por ciento de las escuelas de educación básica no se encuentran conectadas al drenaje y 20% a una red de agua potable. Destacando que el 5% de las escuelas continúa aún sin acceso a servicios de electricidad.

También establece que el estado de la infraestructura educativa es crítico en las escuelas ubicadas en localidades rurales y municipios con alto rezago social. Donde las diferencias son mayores en materia de acceso al agua potable y al drenaje. Una disparidad similar se observa entre las escuelas localizadas en municipios con rezago social bajo y muy bajo, y las de alto y muy alto, donde las diferencias en rubros como agua, drenaje e Internet son sustanciales.

Estas diferencias son las que presentan las escuelas de las comunidades que conforman la Octava Región, denominada “Sierra de Guerrero”, en donde en pleno Siglo XXI, nuestros niños y niñas reciben educación en instalaciones que carecen de paredes, contando únicamente con techo, apenas con pizarrón y butacas improvisadas con sillas y tablas de madera. Lo que demuestra la falta de una política pública efectiva para atender la demanda de infraestructura educativa.

Esta situación la podemos señalar que acontece en la Escuela Telesecundaria “José Vasconcelos Calderón, de la Comunidad del Nuevo Renacimiento Agua Hernández, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Esto por señalar una situación real y específica, sin embargo, al realizar una revisión de los datos contenidos en la página oficial del Programa de Escuelas al Cien, se puede identificar que existen escuelas que se encuentran en estado de interdicción, lo que se puede deducir de la tabla de diagnóstico que no se encuentran completamente terminados los trabajos de construcción o remodelación, dado que solo reportan avances de 80, 90, y hasta un 95%, en el estado físico, pero sin reporte de avances en lo presupuestal, o viceversa.

Así como las escuelas se encuentran en estado sin definir, es decir, no presentan ningún porcentaje de avance físico, ni presupuestal. A pesar que la fecha de culminación de las obras debieron haber sido desde el 2019, algunos incluso al año 2015, lo que demuestra una mala ejecución del Programa de Escuelas al Cien en el Estado de Guerrero, de ahí, que aún al día de hoy existan escuelas en muy malas condiciones y que como lo señala el propio INIFED ocasiona que nuestras niñas y niños no cuenten con las condiciones mínimas necesarias, ni mucho menos óptimas que les permita desarrollar sus habilidades educativas.

Ante la inminente necesidad de infraestructura física educativa de las Escuelas de las comunidades que conforman la Octava Región de la Sierra de Guerrero, propongo el siguiente

Acuerdo Parlamentario

Primero.- Exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al Secretario de Educación Guerrero, proporcione al Instituto de Infraestructura Física Educativa el diagnóstico de la situación en que se encuentran las escuelas de las 287 comunidades de alta y muy alta marginación que conforman la Octava Región denominada “Sierra de Guerrero”, donde se establece la necesidad de construcción, mantenimiento, remodelación, no solo de las aulas, sino también de los sanitarios, a efecto de que se aboque el Instituto a elaborar la proyección presupuestal para su atención.

Segundo.- Se exhorta al Instituto de Infraestructura Física del Estado de Guerrero, a elaborar los proyectos y expedientes técnicos y se gestionen los recursos necesarios para la construcción de las instalaciones educativas de la Telesecundaria “José Vasconcelos Calderón, de la Comunidad del Nuevo Renacimiento

Agua Hernández, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Tercero.- Se exhorta al Titular de la Auditoría Superior de la Federación realice una auditoría respecto de los recursos ejercidos por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Guerrero, en el Programa Escuelas Al Cien, principalmente en las Escuelas que se describen en el cuerpo del presente Acuerdo y que no han sido terminadas, a pesar que la fecha de entrega ya feneció, y en su caso, se impongan las sanciones correspondientes.

Yo los invito compañeras y compañeros, que nos alejemos de los tintes partidarios y los tintes políticos, de los tintes personales y vayamos ayudar a los más necesitados que en estos momentos son la Sierra de Guerrero.

Es cuanto, señor presidente.

Versión Íntegra

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23, fracción I, 98, 106, fracción III, 111, 112, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar al Pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Para que el sistema educativo cumpla, día a día, su función de garantizar el derecho a una educación de calidad a las nuevas generaciones, hay un conjunto de acciones de sostenimiento que proveen a esas escuelas, a sus docentes y a sus estudiantes los recursos necesarios para que los aprendizajes se hagan efectivos.

Quien asume en cada momento la responsabilidad de gobernar la política educativa se enfrenta con un sistema en pleno funcionamiento, con su dinámica y su historia, al cual se pretende mantener vivo y mejorar. Avanzar hacia la consolidación de un sistema educativo capaz de universalizar el derecho a la educación implica operar sobre un espectro muy variado de elementos que lo configuran, pero que pueden ser estructurados en torno a

grandes dimensiones: a) el currículo y los modelos de gestión curricular; b) la infraestructura, el equipamiento y la tecnología; c) los docentes, y d) el estudiantado. En última instancia, el derecho a la educación se realiza cuando el Estado logra generar y sostener las condiciones necesarias para que docentes y estudiantes interactúen provechosamente en el entorno escolar, en ese encuentro en que se da el proceso de aprendizaje¹.

Un estudio realizado por el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, señala la infraestructura escolar influye positivamente en la motivación de los estudiantes, en la mejora de sus prácticas de higiene y su salud, incrementa su sensación de seguridad y sus niveles de asistencia, lo que en conjunto repercute en su logro académico. Asimismo, las buenas condiciones escolares fortalecen la satisfacción laboral de maestros y directores y propician el desarrollo de mejores procesos de enseñanza-aprendizaje.

No obstante, la relevancia de los inmuebles educativos para apoyar las actividades académicas, el desarrollo de la Infraestructura Nacional Física Educativa del país ha sido deficiente, insuficiente e inadecuado, situación que vulnera el cumplimiento del derecho a una educación de calidad para todas las Niñas, Niños y Adolescentes.

La información del estudio realizado en el año 2017 por el INFED permite afirmar también la falta de infraestructura básica en las localidades donde se ubican las escuelas: 45% de las escuelas de educación básica no se encuentra conectado al desagüe y 20% a una red de agua potable. Destaca, asimismo, que 5% de las escuelas continúa aún sin acceso a servicios de electricidad.

Dicho estudio señala que de un total de 145,704¹ escuelas de educación básica diagnosticadas por el INFED, 31% presenta daño estructural en sus instalaciones y 33% funcionan con estructuras atípicas, es decir, con edificaciones que no se apegan a la normatividad establecida.

¹ Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. La Política Educativa desde una Perspectiva Regional

También establece que el estado de la infraestructura educativa es crítico en las escuelas ubicadas en localidades rurales y municipios con alto rezago social. Las diferencias son mayores en materia de acceso a agua potable y drenaje. Asimismo, las oficinas administrativas y el acceso a Internet presentan las disparidades más importantes, a las que le siguen la accesibilidad y disponibilidad de bibliotecas. Una disparidad similar se

observa entre las escuelas localizadas en municipios con rezago social bajo y muy bajo, y las de alto y muy alto, donde las diferencias en rubros como agua, drenaje e Internet son sustanciales.

Estas diferencias son las que se presentan en las escuelas que se presentan en las comunidades que conforman la Octava Región, denominada “Sierra de Guerrero”, en donde en pleno Siglo XXI, nuestros niños y niñas reciben educación en instalaciones que carecen de paredes, contando con únicamente techo, apenas con pizarrón y butacas improvisadas con sillas y tablas de madera. Lo que demuestra la falta de una política pública efectiva para atender la demanda de infraestructura física educativa.

Esta situación la podemos señalar sucede en la Escuela Telesecundaria “José Vasconcelos Calderón, de la Comunidad de Renacimiento Agua Hernández, del Municipio de Chilpancingo.

Por señalar una situación real y específica, sin embargo, al realizar una revisión de los datos contenidos en la página oficial del Programa de Escuelas al Cien, se puede identificar que las Escuelas: Juan B. Salazar, General Ignacio Zaragoza, de la Localidad el Paraíso, del Municipio de Atoyac de Álvarez; Lázaro Cárdenas, de la Localidad de Los Corralitos, Lic. Adolfo López Mateos, de la Localidad de Polixtepec; Josefa Ortiz de Domínguez, de la Localidad de Filo de Caballos, del Municipio de Leonardo Bravo; Lázaro Cárdenas, de la Comunidad de Santa Rosa de Lima, del Municipio de Técpan de Galeana; 24 de febrero, de la Localidad de Santa Rosa de Lima, del Municipio de Ajuchitlán del Progreso; Hermenegildo Galeana, de la Localidad de El Naranja, del Municipio de Coyuca de Catalán; se encuentran es estado de INTERDICCIÓN, lo que se puede deducir de la tabla de diagnóstico que no se encuentran completamente terminados los trabajos de construcción o remodelación, dado que solo reportan avances de 80, 90, y hasta un 95%, en lo físico, pero sin reporte de avances en lo presupuestal, o viceversa.

En cambio, las Escuelas: General Ignacio Zaragoza, de la Localidad el Paraíso, Cuauhtémoc, de la Localidad de Corral Falso, del Municipio de Atoyac de Álvarez; Sor Juana Inés de la Cruz; Tierra y Libertad, y Cuauhtémoc, de la Localidad de Tlacotepec, del Municipio de General Heliodoro Castillo; se encuentran en estado SIN DEFINIR, no presentan ningún porcentaje de avance físico, ni presupuestal. A pesar que la fecha de culminación de las obras debieron ser desde el año 2019, incluso algunas en el año 2015, lo que demuestra una mala ejecución del Programa de Escuelas al Cien en el Estado de Guerrero, de ahí, que aún al día de hoy existan

escuelas en deplorables condiciones y que como lo señala el propio INIFED ocasiona que nuestras niñas y niños no cuenten con las condiciones mínimas necesarias, ni mucho menos óptimas que les permita desarrollar sus habilidades educativas.

Como podremos en las escuelas como la Telesecundaria “José Vasconcelos Calderón, de la Comunidad de Renacimiento Agua Hernández, esperar que tengan resultados de excelencia cuando no tienen un edificio adecuado, mucho menos instalaciones sanitarias, no se diga Biblioteca, o cómo se hará llegar la señal de Internet que tanto prometió el Presidente de la República en su campaña.

Ante la inminente necesidad de infraestructura física educativa de las Escuelas de las comunidades que conforman la Octava Región de la Sierra de Guerrero, propongo el siguiente

Acuerdo Parlamentario

Primero.- La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Licenciado Héctor Astudillo Flores, para que instruya al Secretario de Educación Guerrero, proporcione al Instituto de Infraestructura Física Educativa el diagnóstico de la situación en que se encuentran las escuelas de las 287 comunidades de alta y muy alta marginación que conforman la Octava Región denominada “Sierra de Guerrero”, donde se establezca la necesidad de construcción, mantenimiento, remodelación, no solo de las aulas, sino también de los sanitarios, a efecto de que se aboque el Instituto a elaborar la proyección presupuestal para su atención.

Segundo.- Se exhorta al Instituto de Infraestructura Física del Estado de Guerrero, a elaborar los proyectos y expedientes técnicos y se gestionen los recursos necesarios para la construcción de las instalaciones educativas de la Telesecundaria “José Vasconcelos Calderón, de la Comunidad de Renacimiento Agua Hernández, del Municipio de Chilpancingo.

Tercero.- La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al Titular de la Auditoría Superior de la Federación realice una auditoria respecto de los recursos ejercidos por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Guerrero, en el Programa Escuelas Al Cien, principalmente en las Escuelas que se describen en el cuerpo del presente Acuerdo y que no han sido terminadas, a pesar que la fecha de entrega ya feneció, y en su caso, se impongan las sanciones correspondientes.

Artículos Transitorios

Primero. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Educación Guerrero, al Titular del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Guerrero, así como al titular de la Auditoría Superior de la Federación, para su observancia y cumplimiento.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para conocimiento general. Y efectos legales conducentes.

Atentamente

Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia, turna la presente proposición a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra desde su curul a la diputada Mariana Itallitzin García Guillen, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Mariana Itallitzin García Guillen:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras, compañeros diputados.

Los suscritos Diputados Mariana Itallitzin García Guillen y Moisés Reyes Sandoval, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de nuestras facultades que nos confieren los artículos 23, fracción I; 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

Considerandos

Que ciertamente, el 2 de octubre del 2018, para exhortar conjuntamente tanto el Gobierno del Estado como al Gobierno del Municipio de Acapulco de Juárez;

Guerrero, a efecto de implementar un programa de sustitución de las calandrias tradicionales a unas de diseño tecnológico eléctrico, que fuera amable con el medio ambiente, que generará una imagen urbana moderna para los turistas que visitan la franja de la Costera.

Fue a partir del 11 de marzo de 2020, que dejaron de circular por la avenida Costera las calandrias jaladas por caballos, luego de la sustitución de los equinos por cuatrimotos que el Gobierno del Estado entregó en comodato a los concesionarios.

Los equinos han sido trasladados aunque unos concesionarios decidieron quedarse con los animales, porque manifestaron que es un integrante más de su familia con dicha acción se cumple con la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero.

Sin embargo, en días recientes los calandrieros me manifestaron solicitar nuestra intervención para saber el paradero de los equinos y las condiciones en que se encuentran, puesto que les aseguraron las autoridades que no los sacrificarán y ya no serán explotados.

Aunado a lo anterior, desde el punto de vista de protección animal, se logró arreglar un problema, pero se abre otro; ya que la sustitución de los equinos por vehículos motorizados como son las motocicletas afectan a nuestra capa de ozono por las emisiones de los hidrocarburos que arrojan al medio ambiente, es decir si los gobiernos de otros estados, ya están sustituyendo sus calandrias tradicionales por calandrias modernas con motor eléctrico, estamos seguros que podemos ser parte de ese referente y ese esfuerzo.

Consideramos que sería una medida saludable comenzar a dar algunos avances en esta materia y proponemos comenzar a construir dichas alternativas para implementar algo similar, de tal forma que además de atraer la atención de los turistas sean completamente amigables con el medio ambiente y dignifiquemos las alternativas turísticas de Acapulco.

Por ello, solicitamos a la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado, informe el destino y las condiciones de dichos equinos, de tal manera que se asegure el bienestar de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Plenaria, este:

Acuerdo Parlamentario

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta

respetuosamente al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, instruya al Licenciado Arturo Álvarez Angli, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, para que informe sobre el paradero y condiciones de todos los equinos que jalaban las calandrias en el Puerto de Acapulco de Juárez; Guerrero. Asimismo, que asegure el bienestar de los mismos, de tal manera que les den una vida digna y, finalmente, proponemos la creación de un programa de sustitución de las calandrias tradicionales a unas de diseño tecnológico eléctrico, impulsado por Gobierno del Estado en conjunto con el Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez, la iniciativa privada y los propios calandrieros creando un fondo para la adquisición de calandrias eléctricas, lanzando una convocatoria que conlleve a una licitación abierta donde diferentes fabricantes de distintos puntos de país, puedan presentar sus propuestas para poder tomar la mejor opción de adquisición.

Segundo.-El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al C. Miguel Ángel Piña Garibay, Director de la Comisión de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúe la funcionalidad y la eficiencia de las cuatrimotos y les solicitamos respetuosamente de ser viable y posible, se mude a los permisionarios de calandrias del esquema de concesionario a propietario.

Es cuanto, muchas gracias.

Versión Íntegra

Los suscritos diputados Mariana Itallitzin García Guillen y Moisés Reyes Sandoval, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de sus facultades que nos confieren los artículos 23, fracción I; 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

Considerandos

Que ciertamente, el 2 de octubre del 2018, subí por primera vez a esta Tribuna para exhortar conjuntamente tanto el Gobierno del Estado como al Gobierno del Municipio de Acapulco de Juárez; Guerrero, a efecto de implementar un programa de sustitución de las calandrias tradicionales a unas de diseño tecnológico

eléctrico, que fuera amable con el medio ambiente, que generará una imagen urbana moderna para los turistas que visitan la franja de la Costera.

Por lo cual, fue hasta el día 10 de marzo del año en curso, que por fin se dio por materializado dicho anhelo colectivo, toda vez que aunque no se realizó a cabalidad lo propuesto en aquel Punto de Acuerdo, sí se dio cumplimiento a la finalidad por la que fue propuesto en aquella ocasión, que fue la sustitución de los equinos.

Fue a partir del 11 de marzo de 2020, que dejaron de circular por la avenida Costera las calandrias jaladas por caballos, luego de la sustitución de los equinos por cuatrimotos que el Gobierno del Estado entregó en comodato a los concesionarios.

Aunque otros concesionarios decidieron quedarse con los animales porque manifestaron “que es un integrante más de la familia”, con dicha acción se cumple con la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero.

Cabe destacar que el 16 de diciembre pasado, los concesionarios de las calandrias aceptaron la sustitución de los caballos por cuatrimotos. Al inicio del año también se acordó que a cambio de los equinos les darían 10 mil pesos a cada propietario que lo entregarían para enviarlos a un santuario.

Sin embargo, en días recientes los calandrieros me manifestaron solicitar mi intervención para saber el paradero de los equinos y las condiciones en que se encuentran, puesto que les aseguraron las autoridades que no los sacrificarían y ya no serían explotados y que pasen sus días y los que resten en descanso.

Es por ello que hoy, a nombre de todos los calandrieros del Puerto de Acapulco de Juárez; Guerrero, subo a esta Honorable Tribuna para solicitar al Gobierno del Estado, informe dónde se encuentran dichos equinos y las condiciones en que se encuentran, de tal manera que les asegure del bienestar de los mismos, los cuales deben encontrarse en condiciones aptas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

Acuerdo Parlamentario

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Licenciado Héctor Antonio Astudillo

Flores, Gobernador Constitucional del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, instruya al Licenciado Arturo Álvarez Angli, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, para que informe sobre el paradero de todos los equinos que jalaban las calandrias en el Puerto de Acapulco de Juárez; Guerrero. Asimismo, que asegure el bienestar de los mismos, de tal manera que les den una vida digna y, finalmente, proponemos la creación de un programa de sustitución de las calandrias tradicionales a unas de diseño tecnológico eléctrico amigable con el medio ambiente, impulsado por Gobierno del Estado en conjunto con el Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez, creando un fondo bipartita para la adquisición de calandrias eléctricas, lanzando una licitación abierta donde diferentes fabricantes de distintos puntos de país, puedan presentar sus propuestas para poder tomar la mejor opción de compra de las futuras unidades.

Segundo.-El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al C. Miguel Ángel Piña Garibay, Director de la Comisión de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúe la viabilidad de las cuatrimotos, toda vez que las mismas presentan problemas para jalar la calandria y en caso de ser viable, les otorgue a los calandrieros la documentación pertinente para acreditar la propiedad de dicho automotor.

Transitorios

Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente al Ejecutivo del Gobierno del Estado y al Director de la Comisión de Transporte y Vialidad del Estado.

Tercero. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo de los Bravo; Guerrero a 20 de marzo del 2020

Atentamente
Diputada Mariana Itallitzin García Guillen.
Diputado Moisés Reyes Sandoval.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia, turna la presente proposición a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “h” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Guadalupe González Suástegui a nombre de la Junta de Coordinación Política, hasta por un tiempo de cinco minutos desde su curul.

Adelante, diputada.

La diputada Guadalupe González Suástegui:

Gracias, presidente.

Diputadas y diputados.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Los que suscribimos diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 145, 149 fracción XIX, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos permitimos presentar a la Plenaria, solicitando se discuta y apruebe, un Acuerdo Parlamentario al tenor de los siguientes:

Considerandos:

I. Con fecha 19 de marzo de dos mil veinte, se recibió la solicitud realizada por el M. D. Alfonso Damián Peralta, Auditor Superior del Estado de Guerrero, mediante el oficio ASE-1360-2020, de fecha 19 de marzo de este mismo año, en el que solicita sea considerado por este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, aplazar los términos previstos en los artículos 34, 36, 39 y 43 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, en los que se establecen obligaciones relativas a la entrega de diversos informes por parte de ese órgano fiscalizador al Congreso del Estado, ello en relación al ACUERDO DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE INHABILITA LOS DÍAS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL VEINTITRÉS DE MARZO AL DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL PAÍS POR LA COVID-19, de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte.

II. En virtud de lo anterior, se procede a analizar el contenido del oficio y Acuerdo descritos, de los que es posible deducir que, en diciembre de dos mil diecinueve, en la ciudad de Wuhan de la República Popular China, inició un brote de neumonía denominado como la enfermedad por coronavirus COVID-19 que se ha expandido y consecuentemente está afectando diversas regiones de otros países, entre los que se encuentra México. La enfermedad infecciosa pone en riesgo la salud y, por tanto, la integridad de niñas, niños, adolescentes, adultos y de la población en general, en razón de su fácil propagación por contacto de personas infectadas por el virus o por tocar objetos o superficies que rodean a dichas personas y llevarse las manos a los ojos, nariz o boca. Ante los niveles alarmantes de propagación y gravedad, el once de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró que la COVID-19 pasa de ser una epidemia a una pandemia. A fin de procurar la seguridad en la salud de sus habitantes y eventualmente de sus visitantes, diversos países, entre ellos México, han adoptado diversas acciones para contener la COVID-19, entre las que se encuentran medidas de higiene, suspensión de actos y eventos masivos, filtros sanitarios en escuelas, centros de trabajo y aeropuertos, así como la suspensión o restricción en la entrada y salida a su territorio o a algunas regiones del mismo.

III. Con fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte, la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, institución que de conformidad con lo previsto en los artículos 143 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 4 fracción IV de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero y demás relativos y aplicables de la ley de la materia, tiene a su cargo el ejercicio de la función de fiscalización superior en el estado, emitió el ACUERDO DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE INHABILITA LOS DÍAS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL VEINTITRÉS DE MARZO AL DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL PAÍS POR LA COVID-19, en el que, en virtud de las causas de fuerza mayor referidas, como medida urgente y de prevención, determina suspender las labores de ese órgano técnico de fiscalización superior, y por ende, considerar inhábiles los días del período comprendido del veintitrés de marzo al diecisiete de abril de dos mil veinte.

IV. En la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, se encuentran establecidas obligaciones para la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, previendo términos y

plazos para su cumplimiento, dentro de las cuales se destaca la fiscalización superior de las Cuentas Públicas, presentando para ello diversos informes que son remitidos ante este Congreso del Estado de Guerrero.

V. En este contexto, con el objeto de establecer un equilibrio en la obligatoriedad a que se encuentra sujeto el órgano fiscalizador, y ante la emergencia sanitaria en la que como medida urgente y de prevención determinó considerar inhábiles los días del período comprendido del veintitrés de marzo al diecisiete de abril de dos mil veinte, se estima válido y procedente considerar aplazar los términos previstos en la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, para la entrega de diversos informes a este Congreso del Estado, por un término análogo al determinado como inhábil por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a consideración de la Plenaria el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA APLAZAR LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY NÚMERO 468 DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA ENTREGA DE DIVERSOS INFORMES A ESTE CONGRESO DEL ESTADO POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO:

Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y las esferas de competencia, en congruencia con la emergencia sanitaria en el país por la COVID-19, determina aplazar los términos previstos en la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, para la entrega de diversos informes a este Congreso del Estado por parte de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, establecidos en los artículos 34, 36, 39 y 43 del referido ordenamiento legal, por un término análogo al determinado como inhábil por dicho órgano fiscalizador, el cual comprende del veintitrés de marzo al diecisiete de abril de dos mil veinte.

Transitorios:

Primero.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- El presente Acuerdo Parlamentario se emite sin perjuicio de las acciones que en su caso sean

determinadas por las autoridades correspondientes, ante la emergencia sanitaria.

Tercero.- Remítase el presente el presente Acuerdo Parlamentario a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Cuarto.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Oficial del Congreso del Estado de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de marzo de 2020

Atentamente
Los Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Diputado Jesús Villanueva Vega.- Diputado Héctor Apreza Patrón.- Diputado Bernardo Ortega Jiménez.- Diputado Manuel Quiñonez Cortés.- Diputada Leticia Mosso Hernández.- Diputada Guadalupe González Suástegui.- Diputado Arturo López Sugía.

Es cuanto, presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su discusión el acuerdo de antecedentes, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el acuerdo suscrito por los diputados y diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la Junta de Coordinación Política; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

El vicepresidente Cervando Ayala Rodríguez:

En desahogo del inciso “i” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Alberto Catalán Bastida, hasta por un tiempo de cinco minutos, desde su curul.

Sí, ¿con qué objeto?

El diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán:

Para solicitarle al diputado y a los diputados, me puedan suscribir en el presente punto de acuerdo suscrito por los diputados Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, Alberto Catalán Bastida y los demás porque es importante para mí lo que están solicitando y que se pueda crear en el estado de Guerrero, un fondo para los más vulnerables por esta situación que estás viendo el día de hoy como es el transporte público, la Sierra de Guerrero, la Montaña y algunos ciudadanos que están viviendo del turismo como es Acapulco, espero respuesta del diputado.

El vicepresidente Cervando Ayala Rodríguez:

Se le pregunta a los promoventes si están de acuerdo con la propuesta del diputado Servando, de adherirse.

El diputado Alberto Catalán Bastida:

Sí, adelante diputado, con mucho gusto tomamos su petición.

El vicepresidente Cervando Ayala Rodríguez:

Tiene la palabra el diputado Alberto Catalán Bastida.

El diputado Alberto Catalán Bastida:

Muchas gracias.

Con el permiso de mis compañeros diputados y diputada integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados, diputadas.

Amigos de la Prensa que sintonizan esta sesión a través del canal del Congreso, de las redes sociales y de las plataformas de *streaming*.

Al Público en General.

Muy buenas tardes, tengan todos ustedes.

Como ya es de conocimiento público en los primeros meses de este año 2020, el virus COVID 19, se expandió a varios países del mundo, siendo así que el 30 de enero la Organización Mundial de la Salud, emitió una declaratoria de emergencia internacional de salud pública, por motivo de la propagación del coronavirus y posteriormente se declaró como una pandemia de efectos globales.

En México, el pasado 29 de Febrero del 2020, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud del Gobierno Federal, Hugo López Gatell, informó el primer caso de COVID-19 y para el 16 de marzo del 2020, la Secretaría de Salud Guerrero confirmó los primeros dos en el estado, dos en Acapulco y en Chilpancingo otro más, haciendo un total de 3 personas.

Ante esta situación se instaló el Consejo Estatal de Salud conformado por los tres órdenes de gobierno, con la finalidad de monitorear y coordinar las acciones, e información relacionada con esta alerta epidemiológica, asimismo se determinó tomar medidas de prevención, sana distancia y recesión de personal en diversas dependencias del Gobierno del Estado, así como en el Poder Legislativo y Judicial y lo propio en los distintos ayuntamientos.

El comportamiento del Covid-19 en México ha crecido exponencialmente, tan solo el pasado 16 de marzo teníamos 83 casos confirmados, 171 sospechosos y 579 negativos, y para el día 23 pasamos a 367 casos confirmados, es decir en siete días la transmisión del virus aumento aproximadamente 343% más, y lamentablemente cobró vidas de personas infectadas, esto se convierte en una situación alarmante que pone en riesgo a las y a los mexicanos.

Lo que es un hecho, es que Guerrero ha abonado a la estadística nacional con 5 casos de COVID-19 al día de hoy, cuatro en Acapulco y uno en Chilpancingo, por ello, en algunos municipios como el puerto de Acapulco se ha considerado cerrar centros nocturnos, bares, discotecas, restaurantes y demás atracciones turísticas donde convergen ciudadanos y turistas, por lo que estas medidas han empezado a generar incertidumbre y temor en el sector empresarial, y pequeños comercios, pues estos viven de sus negocios y de su clientela, estas medidas merman sus ingresos y la subsistencia, ya que ellos pagan servicios, salarios a sus trabajadores, rentas, prestamos, impuestos y deudas, es decir, dependen directamente de los clientes para sufragar sus gastos, los cuales no dan tregua a la contingencia.

Guerrero, aporta el 1.4% al Producto Interno Bruto Nacional, de acuerdo con cifras del INEGI para el año

2018, y su principales ingresos son del comercio y el turismo, donde juegan un papel indispensable las micros, pequeñas y medianas empresas, pues con sus actividades económicas, de inversión de prestaciones de bienes y servicios aportan el 51.7% al PIB Estatal, es decir, el sector empresarial es quien alienta la actividad productiva y económica del Estado, lo cual se traduce en mayor producción de empleos a los guerrerenses.

En este escenario, no sólo se trata del sector empresarial formal, sino de todos los comercios en general, desde las pequeñas tienditas que vemos en las esquinas de las calles, hasta las empresas ya consolidadas, pues en su conjunto que garantizan una cadena de abasto de bienes y servicios a los ciudadanos, sobre todo en este momento en el cual estamos pasando por un gran receso laboral y económico.

No obstante que las medidas de sana distancia, de cuarentena, y receso de actividades laborales, son de prevención, estas tienen un impacto negativo en la economía mexicana y por ende en nuestro estado, pues la expansión del coronavirus está afectando al sector empresarial y a los comercios, cabe señalar que algunos países de Europa como lo es Francia, implementan medidas inéditas para este sector como lo son que el estado asuma el pago de créditos contraídos con bancos, suspensión de pagos de impuestos, cotizaciones sociales, facturas de luz, agua, gas y alquileres, con la finalidad de que ningún francés quede sin recursos para enfrentar esta contingencia.

Si bien es cierto, la economía mexicana no tiene las mismas fortalezas que la francesa, también lo es que se deben buscar beneficios fiscales para las micros, pequeñas y medianas empresas del Estado, puesto que el día de ayer fue declarado el inicio de la fase II del coronavirus por la Organización Mundial de Salud y por el propio gobierno federal donde habrá cierres de negocios, paro total de labores y todo tipo de eventos sociales masivos.

Ante dicho escenario vemos que quienes padecerán estas medidas en sus ingresos son los trabajadores, los pequeños comerciantes, empresarios y sus familias, por lo que creemos necesario tomar medidas económicas y fiscales que permitan sobrellevar la etapa de recesión por el COVID 19, con la menor afectación posible a las actividades productivas el empleo y el desarrollo económico.

Por ello, celebramos que el día de hoy se haya anunciado el otorgamiento de créditos sin intereses y tasas muy bajas a los pequeños negocios afectados por la pandemia, así como transferencias presupuestarias a los

estados. Lo que refleja la urgente necesidad de contener los efectos económicos que trae consigo esta recesión, pero es más importante que aun esta medida porque cobra relevancia la preocupación de la situación que le aguarda al país en materia económica y que no puede ser ignorada por los tres órdenes de gobierno.

En este sentido las medidas que se tomen deben de ser permanentes, inmediatas y directas para rescatar a los pequeños comercios y negocios, en este sentido y en representación de mis compañeros diputados y diputadas integrantes de la Fracción Parlamentaria del PRD, de la representación del Partido Acción Nacional, Movimiento Ciudadanos y del diputado Jorge Salgado de la Fracción Parlamentaria del PRI y en estos momentos quien ha decidido también suscribirse a este acuerdo el diputado Servando de Jesús, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes resolutivos:

Primero.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al Estado de derecho y a la división de Poderes, EXHORTA al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y al Servicio de Administración Tributaria, para que en el ámbito de sus competencias establezcan medidas económicas, fiscales y administrativas, que permitan resistir al sector empresarial del Estado de Guerrero, la etapa crítica por el COVID-19, para evitar una afectación a la actividad productiva, el empleo y el desarrollo económico del sector empresarial.

Segundo.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al Estado de derecho y a la división de Poderes, EXHORTA al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por su conducto, gestione ante el Banco de México, medidas económicas bancarias que permitan al sector empresarial del Estado de Guerrero congelar deudas e intereses, mientras dura la contingencia sanitaria crítica por el COVID-19.

Tercero.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al Estado de derecho y a la división de Poderes, EXHORTA al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y a la Secretaría de Finanzas y Administración, para que en el ámbito de sus competencias establezcan medidas económicas, fiscales y administrativas, que permitan subsistir al sector empresarial del Estado de Guerrero, la

etapa crítica por el COVID-19, para evitar una afectación a la actividad productiva, el empleo y el desarrollo económico del sector empresarial.

Cuarto.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al Estado de derecho y a la división de Poderes, EXHORTA a los 80 Ayuntamientos Municipales y al Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, principalmente los que tienen servicios turísticos como Acapulco, Taxco de Alarcón y Zihuatanejo de Azueta, para que en el ámbito de sus competencias establezcan a favor de las micros, pequeñas y medianas empresas, incentivos fiscales y medidas económicas, que permitan contrarrestar los efectos de las acciones de contención del COVID-19.

Compañeros diputados y compañeras diputadas, les solicito se puedan sumar a este acuerdo con un voto favorable, debido a lo anteriormente señalado y expuesto, la verdad es que la situación en el estado fue de tornarse crítica y que sea esta legislatura un apoyo para todos aquellos que tienen la necesidad de trabajar, que tienen la necesidad de pagar impuestos, que tienen la necesidad de pagar también plantillas de personas que colaboran en sus pequeños y medianas y grandes empresas.

Muchísimas gracias.

Versión Íntegra

Ciudadanas Diputadas y Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Los suscritos Diputados y Diputadas Alberto Catalán Bastida, Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, Guadalupe González Suástegui y Arturo López Sugía, integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Como ha sido del conocimiento público, en el mes de diciembre del 2019, se tuvo registro de una enfermedad infecciosa en la ciudad de Wuhan, China, la cual después de diversos estudios resulto ser un nuevo virus el cual ha sido denominado COVID-19.

En los primeros meses de este año 2020, el virus COVID-19 tuvo presencia en varios países como China, Italia, Irán, Corea del Sur, Francia, España, Alemania, Japón y Estados Unidos, lo cual determina su factor potencial de propagación.

El pasado 30 de enero del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), emitió una Declaratoria de Emergencia Internacional de Salud Pública⁴ por motivo de la propagación del Coronavirus, dicha declaratoria dispone recomendaciones generales, como emitir información oportuna y confiable, disponer de medidas de contención y control, así como planes estratégicos de preparación de recursos para detectar, aislar y tratar casos para prevenir la transmisión de la infección, y colaborar conjuntamente con la sociedad para superar esta contingencia.

En México, el pasado 29 de Febrero del 2020, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud del Gobierno Federal, Hugo López Gatell, informó el primer caso de COVID-19, posteriormente el 11 de marzo del 2020, el Director de la Organización Mundial de la Salud manifestó que, debido al alto número de contagios y víctimas mortales, el brote de COVID-19 se determina como pandemia, la cual puede tener efectos globales.

El pasado 16 de marzo del 2020, la Secretaría de Salud Guerrero confirmó los primeros dos casos de coronavirus COVID-19 el primero en Acapulco y el segundo en Chilpancingo, ante esta situación, se instaló el Consejo Estatal de Salud conformado por los tres órdenes de gobierno, con la finalidad de monitorear y coordinar las acciones, e información relacionada con esta alerta epidemiológica, asimismo se determinó tomar medidas de prevención, sana distancia y recesión de personal en diversas dependencias del Gobierno del Estado, así como en el Poder Legislativo y Judicial.

El comportamiento del Covid-19 en México ha crecido exponencialmente, tan solo el pasado 16 de marzo⁵ teníamos 83 casos confirmados, 171 sospechosos y 579 negativos, y para el día 22 marzo⁶ pasamos a 316 casos confirmados, 793 sospechosos, 1,667 negativos y 3 defunciones, es decir en seis días la transmisión del virus aumento aproximadamente 285% más, y cobro la vida de dos personas infectadas, lo cual se convierte en una situación alarmante que pone en riesgo a los mexicanos, aunado a la falta de decisiones y medidas tardías en materia epidemiológica por parte del Gobierno Federal.

⁴ Consultable en el enlace: [https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-statement-on-ihl-emergency-committee-on-novel-coronavirus-\(2019-ncov\)](https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-statement-on-ihl-emergency-committee-on-novel-coronavirus-(2019-ncov))

⁵ Consultable en el enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541582/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2020.03.16.pdf

⁶ Consultable en el enlace: <https://presidente.gob.mx/informe-tecnico-diario-covid-19-22-marzo-2020/>

Lo que es un hecho, es que Guerrero ha abonado a las estadísticas nacionales con 5 casos de COVID-19, cuatro en Acapulco y uno en Chilpancingo, por ello, algunos municipios como el puerto de Acapulco ha considerado cerrar centros nocturnos, bares, discotecas, restaurantes y demás atracciones turísticas donde convergen ciudadanos y turistas, por lo que estas medidas han empezado a generar incertidumbre y temor en el sector empresarial, pues estos viven de sus negocios y de la clientela que acude a sus comercios, pues estas medidas merman sus ingresos su subsistencia, ya que ellos pagan servicios, salarios de sus trabajadores, rentas, prestamos, impuestos y deudas, es decir, dependen directamente de los clientes para sufragar sus gastos.

El estado de Guerrero, aporta el 1.4% al Producto Interno Bruto Nacional, de acuerdo con cifras el INEGI para el año 2018⁷, y su principal actividad económica es el comercio y el turismo, por lo que en estas actividades juegan un papel indispensable las micros, pequeñas y medianas empresas, pues con sus actividades económicas, de inversión de prestaciones de bienes y servicios aportan el 51.7% al PIB Estatal⁸, es decir, el sector empresarial es quien alienta la actividad productiva y económica del Estado, lo cual se traduce en mayor producción de empleos a los guerrerenses.

En este escenario, no sólo se trata del sector empresarial formal, sino de todos los comercios en general, desde las pequeñas tienditas que vemos en las esquinas de las calles, hasta las empresas más consolidadas, pues en su conjunto garantizan una cadena de abasto de bienes y servicios para los ciudadanos, sobre todo en este momento en que estamos pasando por un gran receso laboral y económico.

Las medidas de sana distancia, de cuarentena, y receso de actividades laborales, tienen un impacto negativo en la economía mexicana y sobre todo del Estado de Guerrero, pues la expansión del coronavirus está afectando al sector empresarial y a los comercios, y si bien esto no es propio de México, en días pasados en Francia, Emmanuel Macron, anunció medidas inéditas para este sector, como lo es que el Estado asuma el pago de créditos contraídos con Bancos, suspensión de pagos de impuestos, cotizaciones sociales, facturas de luz, agua, gas y alquileres, con la finalidad de que ningún francés quede sin recursos para enfrentar esta contingencia⁹.

⁷ La información corresponde a datos del INEGI, publicados el 16 de diciembre del 2019, y consultable en el enlace:

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/OtrTemEcon/PIBEntFed2018.pdf>

⁸ Consultable en el enlace:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/438144/guerrero_2019.pdf

⁹ Noticia consultable en el enlace:

Si bien, la economía mexicana no tiene las mismas fortalezas que la francesa, lo cierto es que, se debe buscar beneficios fiscales a las micros, pequeñas y medianas empresas del Estado, estableciendo medidas económicas, fiscales y administrativas, que permitan sobrellevar la etapa de recesión por el COVID-19, con la menor afectación posible a la actividad productiva, por lo que se propone exhortar al Titular del Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y al Servicio de Administración Tributaria, para que en el ámbito de sus competencias establezcan modelos que minimicen los riesgos fiscales a este sector, para que a su vez, se logre incentivar la pervivencia de las actividades productivas, el empleo y el desarrollo económico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 y 28 párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 de la Ley del Banco de México, también se propone exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por su conducto, gestione ante el Banco de México, medidas económicas bancarias que permitan a las micros, pequeñas, y medianas empresas del Estado de Guerrero congelar deudas, impuestos e intereses, mientras permanece la recesión por el COVID-19.

Por último se propone, exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Secretaría de Finanzas y Administración y a los titulares de los 80 Ayuntamientos Municipales del Estado y al Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que en el ámbito de sus competencias establezcan medidas económicas, fiscales y administrativas, que permitan subsistir al sector empresarial del Estado de Guerrero, la etapa crítica por el COVID-19, para evitar una afectación a la actividad productiva, el empleo y el desarrollo económico del sector empresarial, y con ello se empleen acciones integrales por parte de los tres niveles de gobierno.

En este sentido, propongo a consideración del Pleno de Congreso del Estado, el siguiente Punto de Acuerdo Parlamentario:

Primero.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al Estado de derecho y a la división de Poderes, EXHORTA al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y al Servicio de Administración Tributaria, para que en el ámbito de sus competencias establezcan medidas económicas, fiscales y administrativas, que permitan resistir al sector

empresarial del Estado de Guerrero, la etapa crítica por el COVID-19, para evitar una afectación a la actividad productiva, el empleo y el desarrollo económico del sector empresarial.

Segundo.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al Estado de derecho y a la división de Poderes, EXHORTA al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por su conducto, gestione ante el Banco de México, medidas económicas bancarias que permitan al sector empresarial del Estado de Guerrero congelar deudas e intereses, mientras dura la contingencia sanitaria crítica por el COVID-19.

Tercero.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al Estado de derecho y a la división de Poderes, EXHORTA al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y a la Secretaría de Finanzas y Administración, para que en el ámbito de sus competencias establezcan medidas económicas, fiscales y administrativas, que permitan subsistir al sector empresarial del Estado de Guerrero, la etapa crítica por el COVID-19, para evitar una afectación a la actividad productiva, el empleo y el desarrollo económico del sector empresarial.

Cuarto.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al Estado de derecho y a la división de Poderes, EXHORTA a los 80 Ayuntamientos Municipales y al Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, principalmente los que tienen servicios turísticos como Acapulco, Taxco de Alarcón y Zihuatanejo de Azueta, para que en el ámbito de sus competencias establezcan a favor de las micros, pequeñas y medianas empresas, incentivos fiscales y medidas económicas, que permitan contrarrestar los efectos de las acciones de contención del COVID-19.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria para los efectos legales correspondientes.

Tercero.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y al titular de

la Secretaría de Finanzas y Administración para los efectos legales correspondientes.

Cuarto.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a los titulares de los 80 Ayuntamientos Municipales del Estado y al Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para los efectos legales correspondientes.

Quinto.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de marzo de 2020.

Diputado Alberto Catalán Bastida.- Diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga.- Diputada Guadalupe González Suástegui.- Diputado Arturo López Sugía.

El vicepresidente Cervando Ayala Rodríguez:

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313 del segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes como un asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a la consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados, que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Diputado ¿con qué objeto?

El diputado Olaguer Hernández Flores:

Para razonar mí voto.

El vicepresidente Cervando Ayala Rodríguez:

Si diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Olaguer Hernández Flores, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Olaguer Hernández Flores:

Muchas gracias, diputado presidente.

Mi intervención es en el sentido de presidente de la Comisión de Salud, para informarles diputadas y diputados, que el día de ayer tuvimos sesión extraordinaria donde nos declaramos en sesión permanente como Comisión, donde les agradezco desde esta Tribuna a los integrantes de la Comisión de Salud a la compañera diputada Nilsan Hilario Mendoza, al diputado Antonio Helguera Jiménez, al diputado Zeferino Gómez Valdovinos, el diputado Heriberto Huicochea Vázquez y como invitada desde el día de ayer la diputada Verónica Muñoz Parra.

Esto fue con el objetivo de llevar a cabo estrategias de apoyo para fortalecer las medidas de prevención con respecto al contagio del coronavirus, por lo que construimos compañeros diputados y medios de comunicación como Comisión un acuerdo de la Comisión de Salud para la implementación de acciones para atender las recomendaciones de las autoridades estatales y federales en materia de salud con relación a la prevención del contagio del virus COVID 19.

Mismo que se estableció con los siguientes antecedentes:

Esto lo estoy compartiendo diputadas y diputados, para efectos de que el Congreso del Estado ha estado haciendo su labor en el sentido de los exhortos que se han mandado en los diferentes órdenes de gobierno con sus respectivas responsabilidades, pero también haciendo mención de lo que el Congreso mismo ha estado tomando como acciones en este caso medidas en la primera fase y hoy declarada fase dos en México que son medidas de prevención y coordinación.

El coronavirus del síndrome respiratorio agudo grave Sars COV2 es un tipo de coronavirus causante de la enfermedad por COVID 19, fue inicialmente llamado así y fue descubierto y aislado por primera vez en Wuhan China, tras provocar la pandemia de enfermedad por coronavirus del 2019-2020, según información de la Organización Mundial de la Salud, los síntomas más comunes del COVID 19, son fiebre, cansancio y tos seca, algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, dolor de garganta o diarrea.

El medio de contagio de este virus según la Organización Mundial puede propagarse de persona a

persona, a través de las gotículas procedentes de la nariz a la boca, que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala.

La situación Mundial de Contagio del COVID19, según la ONU hasta el día de ayer ha infectado a más de 407 mil personas en 185 países, la mayoría en China, donde se han registrado 3,281 muertes la cifra de decesos en todo el mundo supera los 18 mil.

En México el 18 de febrero del presente año, el doctor Hugo Pérez Gatell Ramírez, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud en Mexicana, anunció el primer contagio y se trataba de un hombre de 35 años en la ciudad de México, que recientemente había estado en Italia. A casi a un mes desde el primer contagio cifras oficiales de la Secretaría de Salud Federal hasta el día de hoy, existen 1865 casos sospechosos, 365 casos confirmados y 4 defunciones.

Como medidas de prevención el gobierno federal por medio de la Secretaría de Salud, anunció las siguientes medidas para evitar el contagio de este virus:

Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, al toser o estornudar cubrirse la boca y la nariz con la concavidad que forma el brazo flexionando el codo, mantener al menos un metro de distancia, evitarse tocar los ojos y la nariz, ir al médico en caso de fiebre, tos y dificultad para respirar, llamando con antelación si se encuentra en zonas donde está propagándose el virus o si lo han visitado en los últimos catorce días, permanecer en casa para evitar contagiarse, una de las principales recomendaciones.

Por lo que consta al estado de Guerrero, según cifras proporcionadas por la secretaría de salud, hasta en este momento tenemos cinco casos confirmados, descartados 17, y sospechosos 11, ante el número creciente de contagios en el país, el gobernador del Estado en coordinación con el Poder Ejecutivo federal por medio del secretario de salud en el Estado y la secretaría de salud estatal, han implementado las siguientes acciones, recomendación a la población de las medidas preventivas de contagio antes mencionadas por el gobierno federal: Campañas de información por medios electrónicos para prevenir el contagio del coronavirus, suspensión de labores de manera gradual en distintas dependencias del gobierno estatal a partir del miércoles 18 de marzo, implementación de línea telefónica denominada Covitel que será atendida por profesionales del sector salud las 24 horas del día, ante la pandemia ocasionada, instalación del Consejo Estatal que sesiona desde el día martes pasado y que está en sesión permanente.

En las acciones legislativas este Congreso con fecha martes 3 de marzo del año en curso, la diputada Verónica Muñoz Parra y su servidor emitimos un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar al titular de la secretaría de salud para que en coadyuvancia con la secretaría de salud federal intensifiquen las medidas de prevención, información y detección de la enfermedad Covid 19 conocida como coronavirus en cada uno de los municipios y con mayor enfoque en las zonas indígenas del Estado de Guerrero.

Posteriormente la Junta de Coordinación Política, ordenó por medio de sus órganos administrativos la colocación de carteles informativos y envases de gel antibacterial para el personal administrativo dentro de las instalaciones del Honorable Congreso del Estado. Con fecha 17 de marzo del año en curso la Junta de Coordinación Política emitió el acuerdo por medio del cual se establecen las medidas preventivas para reducir el riesgo de transmisión del Covid 19 en Congreso del Estado de Guerrero.

El mismo 17 de marzo del diputado Antonio Helguera Jiménez, inscribió un punto de acuerdo para exhortar al titular del poder ejecutivo del Estado para que tome decisiones urgentes de coordinación y operación de acciones institucionales con los gobiernos de los 81 municipios del Estado y con representantes del sector privado, prestadores de servicios y centros comerciales establecidos en Guerrero.

Por lo anterior la compañera y los compañeros integrantes de la Comisión de Salud en conjunto con el secretario de salud del Estado el doctor Carlos de la Peña Pintos, para coadyuvar con las autoridades sanitarias y seguir previniendo el contagio del Covid 19, se llegaron a los siguientes acuerdos parlamentarios.

Primero.- Los integrantes de la Comisión de Salud con el pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia hace una atenta solicitud a la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía para que gire instrucciones a la dirección de comunicación social para que en sus redes sociales repliquen la recomendaciones de la secretaría de salud federal y estatal a fin de que sea un medio colaborativo para dar a conocer a la población las medidas de prevención del contagio del coronavirus.

De igual manera se invita a ustedes compañeras y compañeros diputados integrantes de esta Legislatura repliquen información veraz de prevención del contagio en sus redes sociales a fin de evitar noticias falsas que busquen provocar nerviosismo en la población.

Segundo.- Los integrantes de la Comisión de Salud al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, los integrantes establecemos un vínculo de comunicación permanente con la secretaría de salud para aportar soluciones, sumar esfuerzos, reforzar las medidas y acciones puntuales e inmediatas para la prevención del contagio del coronavirus en la población.

Tercero.- Los integrantes de la Comisión de Salud al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, le solicitan respetuosamente a la Junta de Coordinación Política continúe tomando las medidas necesarias y pertinentes progresivamente para salvaguardar la salud e integridad de los trabajadores así como de los visitantes que acuden a las instalaciones de esta Soberanía.

Cuarta.- Los integrantes de la Comisión de Salud al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se muestran preocupados por el impacto económico negativo que tendrán aquellas micro y pequeñas empresas que dependen del consumo diario en cada uno de los municipios del Estado, por ello se hace un atento exhorto a la secretaría de hacienda y crédito público y a la secretaría de economía para que en coordinación con la secretaría de finanzas del Estado de Guerrero, implementen un plan o programa a fin de efectuar una exención fiscal a aquellos negocios que cerrarán temporalmente por esta pandemia.

Quinta.- Los integrantes de la Comisión de Salud, con el pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, exhortan de manera respetuosa a la secretaría de fomento y desarrollo económico del gobierno del Estado para que implemente una campaña de consumo local en cada uno de los municipios del Estado con el fin de que la economía de los pequeños negocios se vea lo menos afectado por la contingencia epidemiológica.

También se hace un atento exhorto a los guerrerenses a que consuman en sus pequeñas tiendas de sus colonias, farmacias y tortillerías de sus comunidades y evitar en lo necesario acudir a los centros comerciales de cadenas transnacionales o de mayor importancia.

TRANSITORIOS.

Los demás correspondientes, esto con el objetivo compañeras y compañeros diputados y diputadas, de manifestar que todos estamos en la misma coordinación y termino con lo siguiente: Finalmente lo que acabamos de escuchar con la exposición del diputado Alberto Catalán Bastida, es que estamos hasta el día de ayer formalmente en fase una, hoy empieza la fase dos, estamos en esta, es importantísima la prevención y coordinación, la tres y cuatro es muy diferente es auxilio

y recuperación, las medidas es que acabamos de compartirles que tomamos nosotros como comisión de salud es para urgentemente seguir en los cuidados en casa el mayor tiempo posible para no propagar esta dimensión que nos preocupa a todos.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Si diputada, ¿con qué objeto?

(Desde su curul la diputada Norma Otilia Hernández Martínez: para razonar el voto a favor)

El Presidente:

Adelante diputada, tiene el uso del micrófono desde su curul por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Norma Otilia Hernández Martínez:

La emergencia del Covid 19 que ha puesto en alerta a todo el mundo genera un escenario que difícilmente creíamos que podían llegar a suceder, ante ello como lo ha dicho el compañero, la Organización Mundial de la Salud, ha destacado las acciones que se están tomando por el gobierno de México para entender las alertas del coronavirus.

Nuestro país fue el punto de referencia en América Latina para determinar las estrategias que sirvieron para la detección en nuevos casos del Covid 19, una vez reconocida la fase uno del Covid 19, es importante lo ha dicho muy bien nuestro compañero que nos encontramos en una fase de transición de la fase dos en donde se recomienda aplicar medidas de sana distancia.

Observemos lo que está pasando en el mundo y como en algunos lugares esta pandemia ha afectado más que a otros, hagamos un llamado a nuestra sociedad de tomar el problema a la ligera para después lamentar y no haber actuado con anticipación.

Por estas razones es importante actuar con responsabilidad en el ejercicio de nuestras funciones que nos han sido conferidas y ello implica entender el panorama de nuestro país ante esta nueva contingencia, informemos con veracidad y transparencia y evitemos generar pánico, el llamado es a no generar pánico colectivo, el llamado es a mostrarnos solidarios y prudentes ante la crisis, el llamado es a no lucrar y no aprovecharse de la situación, no podemos medir a todos

con la misma vara hay quienes necesitan más en este país y ellos son la prioridad en la que se están preparando el gobierno de la República, no hay que sacar raja política ante esta crisis no podemos hacer comparativos de las acciones que se hacen en otros países, puesto que México tiene la característica principal de venir de gobiernos que han saqueados las arcas del pueblo y tristemente hoy son los primeros en llamar al gobierno para hacer condonaciones y beneficiarlos.

Quiero decirles que nuestro voto es a favor sin embargo quiero informarles que el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, es sensible y por esta razón ya considera acciones emergentes de no dejar desprotegida a la población más vulnerable, el titular de la secretaría de hacienda y crédito público ha señalado que se está trabajando en un plan contra cíclico que evite la caída del PIB producto interno bruto a través de un paquete de apoyo que haga frente al escenario del Covid 19, el objetivo es blindar la economía del país en donde se prevé se pueda tener mayor impacto por los efectos de la crisis sanitaria, es decir tener un respaldo en empresas de ciertos sectores en las pequeñas y medianas empresas debido a la baja del consumo.

El planteamiento que se sustenta en el respaldo que se está haciendo la banca de desarrollo, ya que en estos momentos cuenta con los recursos suficientes para hacerlo y nuevo país es una prioridad, así también se ha señalado que existen las condiciones para expandir el gasto de la secretaría de salud federal y en próximos días seguramente se estará dispersando.

Finalmente yo quiero hacer un llamado nuevamente a ser responsables, un llamado a los tres niveles de gobierno, a la sociedad guerrerense y principalmente a los actores políticos, tomemos medidas preventivas que garanticen el resguardo de nuestras familias, seamos solidarios y también filantrópicos para velar por nuestra sociedad. El reto ya se ha puesto en marcha y dependerá de nosotros llegar a la meta.

Es cuanto, presidente diputado.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia, si diputado ¿con que objeto?

El Presidente:

Lo que pasa es que el diputado Olaguer, ya fue un razonamiento que dijo a favor y no puede haber más

razonamientos de votos por fracción, sobre todo cuando no hay un argumento en contra diputado.

Gracias.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, Perla Edith Martínez Ríos, Fabiola Rafael Dircio, Guadalupe González Suástegui, y los diputados Alberto Catalán Bastida, Bernardo Ortega Jiménez, Celestino Cesáreo Guzmán, Robell Uriostegui Patiño, Arturo López Sugía, Jorge Salgado Parra y Servando de Jesús Salgado Guzmán, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, Perla Edith Martínez Ríos, Fabiola Rafael Dircio, Guadalupe González Suastegui, y los diputados Alberto Catalán Bastida, Bernardo Ortega Jiménez, Celestino Cesáreo Guzmán, Robell Uriostegui Patiño, Arturo López Sugía, Jorge Salgado Parra y Servando de Jesús Salgado Guzmán, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “j” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra desde su curul a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Mariana Itallitzin García Guillén:

Con su permiso, diputado presidente.

Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados.

A nombre de mis compañeros Ossiell Pacheco y Moisés Reyes y del mío propio, nos permitimos poner a consideración del Pleno, la presente proposición con punto de acuerdo parlamentario como un asunto de urgente y obvia resolución, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

Sin duda alguna hoy el mundo entero enfrenta grandes retos en materia de salud, no obstante mientras en la

mayoría de los países de América, la pandemia de Covid 19, avanza rápidamente en México se ha logrado mantener un bajo número de contagios llegando hasta el día de ayer a los 367 infectados y dos defunciones.

De acuerdo con lo manifestado por los responsables de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, México ha tomado las medidas adecuadas ante la expansión del coronavirus en nuestro territorio, la estrategia para aplicación de pruebas conforme a los estándares internacionales igualmente ha sido objeto de reconocimiento por parte de estos organismos internacionales.

Son más de 400 centros instalados con este fin lo que permite ir viendo un panorama estricto de la evolución de la enfermedad, además ya se están aplicando medidas correspondientes a la fase 2 lo que permite ir un poco más adelante pues en países como Francia y España, cerraron escuelas cuando ya llevaban más de mil y dos mil casos respectivamente.

Así también aseguraron los especialistas de estos organismos internacionales de salud, que existen fortalezas reales de México para enfrentar el nuevo virus entre las que se encuentra la presencia de establecimientos con tecnología de punta y personal especializado, toda vez que el país cuenta con uno de los laboratorios de más alta calidad en la región y a nivel mundial, siendo el primer país en implementar el algoritmo para el diagnóstico completo.

No obstante respecto al impacto de la economía nacional, naturalmente México no estará exento de los efectos colaterales de carácter global, sin embargo el país ha resistido positivamente la caída de las bolsas, se podrá mitigar los efectos económicos adversos y de esa manera evitar el debilitamiento de los sistemas de salud que también son una prioridad.

Aunado a lo anterior la secretaría de hacienda llevará a cabo una operación en el manejo de pasivos, la cual será instrumentada por el Banco de México, disponiendo de instrumentos a tasa revisable e instrumentos de corto plazo.

Con lo anterior podemos concluir que en México las cosas se están haciendo correctamente desde el gobierno federal y en nuestro Estado, gracias a la coordinación de autoridades federales y estatales se ha impedido la propagación de este virus el cual en otros estados y en otros países se ha esparcido exponencialmente, tan estamos listos que nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, ya anunció desde Oaxaca que ya existen 9 hospitales listos para enfrentar la pandemia operados

por el ejército y la marina de México, además de que ya están listos los recursos del Plan DN-3 que serán dispersados a todos los estados.

Sin embargo, la atención a esta pandemia requiere necesariamente de la aportación y esfuerzo decidido de los gobiernos estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias y de nosotros prevenidos pero distantes del pánico.

Actualmente México ya se encuentra en la fase 2 ya podemos hablar de un impacto económico negativo, sobre todo en aquellos negocios y empresas del sector privado que verán reducido sus ingresos con la reducción en la afluencia de clientes proveedores y consumidores, tenemos que asumir que desde este Honorable Congreso del Estado, debemos generar las condiciones necesarias para el impulso de medidas compensatorias de carácter económico destinadas a aminorar los impactos que se provocaran por el Covid 19.

Ya el gobierno federal está haciendo lo propio adelantando diez mil millones de pesos para que los estados atiendan el Covid, se envió por parte del presidente un decreto para garantizar que los adultos mayores que laboran vayan a casa con goce de sueldo y se darán un millón de créditos a negocios afectados por la pandemia, lo anterior implica pensar desde nuestra entidad y en el marco de las atribuciones del gobierno estatal y los gobiernos municipales en el diseño de un plan para la protección para la planta laboral a través de acciones contundentes que entre otras posibilite la creación de un fondo adecuado para los más golpeados por las evidentes circunstancias adversas.

Somos un Estado cuya población mayoritaria vive al día por medio del autoempleo, el negocio informal y las microempresas, es decir transportistas, prestadores de servicios turísticos, comerciantes, taqueros, lancheros, buzos, pescadores entre otros sectores que no pueden hacer el llamado "home office" o trabajo en casa, ellos tienen que trabajar día a día para llevar el sustento a casa.

Por ello es que consideramos indispensable que los tres órdenes de gobierno evalúen la posibilidad de la viabilidad de implementar acciones de apoyo a los pequeños y medianos empresarios para que en caso de entrar en receso laboral estén en condiciones de garantizar las medidas pertinentes en apoyo a los trabajadores implementando acciones que permitan asegurar la liquidez de los negocios y preservar los empleos en el periodo de contingencia.

En ese sentido es menester que los 80 ayuntamientos de Guerrero y el Consejo de Ayutla, se sujeten a lo que

dicta la federación y el estado, sin tomar decisiones precipitadas que correspondan a otras fases de esta pandemia y que puedan colapsar la economía del Estado, poniendo en riesgo las cadenas productivas ocasionando el desabasto de insumos básicos y se haga imposible nuestra subsistencia.

Por su parte y de manera muy particular, es conocido que los organismos municipales operadores de agua enfrentan situaciones complicadas de que tienen que ver con adeudos históricos, por concepto de consumo de energía de la Comisión Federal de Electricidad, lo que pone en una situación de riesgo a la población del Estado de Guerrero al verse detenido el servicio de suministro de agua potable a la población. De ahí que las autoridades tanto federal, estatal y municipales, deben poner el interés en que el agua llegue a los hogares de la población, toda vez que se trata de un derecho humano, es un mandato constitucional que se debe tomar con toda la seriedad para garantizar su cumplimiento sobre todo en momentos como el que estamos viviendo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los 80 Municipios y al Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres; Guerrero, para que de igual manera que los antes mencionados continúen realizando acciones de prevención a la población para evitar contagio y propagación del COVID-19, en estricta coordinación con las disposiciones de los gobiernos federal y estatal, sin tomar medidas drásticas como lo es, ordenar el cierre de establecimientos comerciales o playas que si bien son lugares de mayor concentración de personas también lo es que son centros de trabajo para miles de ciudadanos y fuente de ingresos para las familias guerrerenses.

SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estado, a fin de que en coordinación con el Secretario de Fomento y Desarrollo Económico Federal y Secretario de Fomento y Desarrollo Económico del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones y facultades, evalúen la viabilidad de implementar acciones de apoyo a los pequeños y medianos empresarios, para que, en caso de entrar en receso laboral, estén en condiciones de garantizar las medidas pertinentes en apoyo a los

trabajadores, aunado a ello, se exhorta evaluar la pertinencia de diseñar un paquete de apoyo económico que permita asegurar la liquidez de los negocios y preservar los empleos en el periodo de contingencia. En dicho paquete se propone al gobierno del estado y los gobiernos municipales según corresponda, para que se omita recaudar el Impuesto Sobre Nómina del 3% durante el tiempo que prevalezca la emergencia; así también cancelar el pago de otros impuestos locales, como predial y agua, por los próximos tres meses, y extender la vigencia de licencias y autorizaciones hasta por 90 días.

TERCERO.- Con pleno respeto a la división de poderes y respeto a la autonomía de los gobiernos municipales, se exhorta a los 81 Ayuntamientos, al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres y a los organismos operadores de Agua en el Estado a que, de acuerdo a sus obligaciones constitucionales y legales, se comprometan a suministrar el servicio de agua y alcantarillado a los habitantes de sus municipios, con la finalidad de mantener estos servicios esenciales durante la contingencia derivada de la propagación de la pandemia.

CUARTO.- Se exhorta al Titular de la Comisión Federal de Electricidad para que, mientras dure el estado de Pandemia por el Coronavirus COVID-19, evite realizar cortes de energía eléctrica a los organismos operadores de Agua y a los Ayuntamientos que tengan adeudos con esa paraestatal, a efecto de no generar condiciones más críticas y contribuir a mitigar o erradicar la propagación de esta enfermedad entre la población guerrerense.

En este mismo sentido, se exhorta a los organismos operadores de agua que, independientemente de los adeudos que tengan los usuarios por consumo de agua, el servicio no sea cortado y sea suministrada el agua por el tiempo necesario mientras dure la pandemia del COVID 19.

Solicitamos con mucho respeto su voto a favor, no sin antes manifestar nuestra solidaridad con todas las personas contagiadas hasta el día de hoy, hacemos un llamado respetuoso para fortalecer un México unido, fraternal y solidario.

Es cuanto, muchas gracias.

Versión Íntegra

Los suscritos Diputados Mariana Itallitzin García Guillen, Moisés Reyes Sandoval y Ossiel Pacheco Salas, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena

de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de nuestras facultades que nos confieren los artículos 23, fracción I; 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Hoy en día, es ampliamente conocida la problemática mundial que ha causado el COVID-19, lo dio a conocer en su momento la Organización Mundial de la Salud, quien lanzó la alerta de un brote de enfermedad desconocida hasta ese momento para el ser humano, los casos más graves pueden causar neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e incluso la muerte, estas son producidas por esta cepa de la familia llamada coronavirus y tuvo su origen en la Ciudad de Wuhan China, el 31 de diciembre de 2019; hasta el momento se han diagnosticado más de 258,400 casos confirmados en diferentes países del mundo, la inmensa mayoría en china, Italia, Estados Unidos y España, millones de personas se encuentran en cuarentena preventiva y a pesar de los esfuerzos de los gobiernos y autoridades sanitarias se han registrado aproximadamente 11 mil muertes en 72 países.

Esta enfermedad infecto-contagiosa respiratoria se extiende con rapidez ya que, COVID-19 se transmite por contacto humano vías aéreas al toser, estornudar y tener contacto con las gotículas de una persona infectada, por lo que es recomendable evitar el contacto directo con cualquier persona que presente síntomas de esta enfermedad respiratoria. Los casos que han sido confirmados como positivo deben ser aislados por completo por las autoridades de salud, además, debe hacerse un rastreo inmediato de las personas con las que el paciente tuvo contacto previo y descartar contagios que pueden derivar en la propagación del virus.

La pandemia ha provocado que varios países estén cerrando de manera total sus fronteras, aeropuertos, dependencias de gobierno, escuelas, centros comerciales, lugares de esparcimiento, playas y centros recreativos; han tomado medidas preventivas extremadamente urgentes para evitar con ello la propagación del COVID-19. En América se han confirmado 18,412 casos en varios países del continente, repuntando Estados Unidos con 15,219 casos, Canadá 846 casos, Chile 434 casos, Perú 234 casos, Ecuador con 199 casos y México con 316 casos.

Las cifras señaladas son preocupantes, EL COVID-19 y su forma de propagarse, vino a causar alarma y pánico a nivel mundial, es impresionante la situación de alarma que se vive y se conoce a través de los medios de comunicación, sabemos que hoy ya es una real pandemia, sin embargo, la recomendación para nuestra población de Guerrero debe ser no caer en el error de la alarma y pánico.

Recordemos que el subsecretario de Prevención y Promoción de Salud del Gobierno de México, Hugo López Gatell, confirmó fase uno del COVID-19 en el país con 316 casos confirmados a nivel nacional y en el caso específico de nuestro estado de Guerrero, solo 4 casos se han confirmado, los cuales se encuentran en aislamiento y estrecha vigilancia por las autoridades de salud.

Entendiendo que las medidas anunciadas esta semana, así como las que podrían anunciarse en los días próximos tendrán un impacto económico negativo sobre todo en aquellos negocios y empresas del sector privado que verán reducidos sus ingresos con la reducción en la afluencia de clientes, proveedores y consumidores, por lo que desde este Honorable Congreso del Estado debemos pensar en medidas compensatorias de carácter económico para aminorar los impactos que se provocarán por el Covid-19.

Asumiendo que los negocios locales en nuestro Estado asuman las recomendaciones dictadas desde la Secretaría de Salud del Gobierno de México, entre las que se encuentran cerrar todos los establecimientos comerciales con tal de reducir el contacto físico directo entre las y los trabajadores, clientes, proveedores etc. De tal forma que abone positivamente a reducir los factores de propagación de la epidemia, consideramos necesario que se adopte un plan de exención de pagos de impuestos, facturas de agua, luz, gas y rentas, así como también se gestione por parte de los 80 Ayuntamientos Municipales incluyendo el Consejo Comunitario del Municipio de Ayutla de los Libres; Guerrero, un fondo adecuado para apoyar a los empresarios con los pagos de nóminas, como medidas audaces para apoyar la economía de los guerrerenses.

Actualmente México sigue en la fase 1, esto es, de importación del virus, es decir los contagios que se han dado, se originaron fuera de las fronteras del país, en esta fase no hay medidas estrictas de sanidad como cerrar fronteras o cancelar actividades normales, salvo las indicadas para prevenir la propagación, como reducir el contacto físico, lavarse constantemente las manos, supervisión de casos detectados, divulgación de

información y estar atento a los medios de comunicación oficial.

Por su parte y de manera muy particular, es conocido que los organismos municipales operadores de agua enfrentan situaciones complicadas que tienen que ver con adeudos históricos por concepto de consumo de energía con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), lo que pone en una situación de riesgo a la población del estado de Guerrero al verse detenido el servicio de suministro de agua potable a la población. De ahí que las autoridades tanto federal, estatal y municipales, deben poner el interés en que el agua llegue a los hogares de la población, toda vez que se trata de un derecho humano, es un mandato constitucional que se debe tomar con toda la seriedad para garantizar su cumplimiento sobre todo en momentos como el que estamos viviendo.

Además que siendo el lavado frecuente de manos una de las medidas para reducir los contagios de COVID-19; podemos deducir que se elevará el consumo de este recurso en los 81 municipios del Estado de Guerrero para cumplir con las instrucciones de aseo en las viviendas, y centros de salud, y hospitales de Guerrero; así como en establecimientos, y comercios. El consumo de agua será más de lo normal para controlar o contrarrestar el incremento de infectados por este virus que está afectando a la población de todo el mundo.

De todo lo anteriormente expuesto y a nombre de todos los empresarios guerrerenses, subimos a esta Tribuna para solicitar la intervención tanto de las autoridades federales como estatales a actuar con responsabilidad y apoyar a sus contribuyentes y los sectores de la economía que proporcionan trabajo a miles de guerrerenses como el turístico, de servicios y entretenimiento que serán de los más afectados en esta contingencia sanitaria, en este sentido, se debe de implementar un programa de incentivos fiscales que evite la pérdida de empleos y active nuestra economía.

En Morena, tenemos la firme convicción de apoyar a todos los sectores de la sociedad ofreciendo propuestas que apuesten al cambio y la transformación, pero sobre todo a la reconstrucción del tejido social, máxime si está en juego la estabilidad económica de nuestro Estado de Guerrero, por ello, “al margen de la ley nada y por encima de la ley nadie”. Queremos un Guerrero saludable y productivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente Al titular del Poder Ejecutivo Federal y del Estado, a fin de que en coordinación con el Secretario de Salud Federal y Estatal, en el ejercicio de sus atribuciones y facultades, continúen implementando acciones que tiendan a reforzar la prevención constante y apliquen medidas necesarias en Guerrero, entre ellas la evaluación e información del día a día, ello tendiente a evitar la propagación de la pandemia.

SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los 80 Municipios y al Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres; Guerrero, en especial al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, para que de igual manera que los antes mencionados continúen realizando acciones de prevención a la población para evitar contagio y propagación del COVID-19, ello, sin tomar medidas drásticas como lo es, ordenar el cierre de establecimientos comerciales y/o playas, que, si bien son lugares de mayor concentración de personas, también lo es que son centros de trabajo de miles de ciudadanos y fuente de ingreso para las familias guerrerenses.

TERCERO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente Al titular del Poder Ejecutivo Federal y Estado, a fin de que en coordinación con el Secretario de Fomento y Desarrollo Económico Federal y Secretario de Fomento y Desarrollo del Estado, L.A.E. Álvaro Burgos Barrera, en el ejercicio de sus atribuciones y facultades, evalúen la viabilidad de implementar acciones de apoyo a los pequeños y medianos empresarios, para que, en caso de entrar en receso laboral, estén en condiciones de garantizar las medidas pertinentes en apoyo a los trabajadores, aunado a ello, se solicita diseñar un paquete de apoyo económico que permita asegurar la liquidez de los negocios y preservar los empleos en el periodo de contingencia. En dicho paquete se propone al gobierno del estado para que omita recaudar el Impuesto Sobre Nómina del 3% durante el tiempo que prevalezca la emergencia; así también el pago de otros impuestos locales, como predial y agua, por los próximos tres meses, y extender la vigencia de licencias y autorizaciones hasta por 90 días.

CUARTO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente Al Consejo Técnico del IMSS, a fin de que emita un Acuerdo General de carácter temporal que

establezca la disminución de las aportaciones patronales por los días en los que los trabajadores no estarán en las instalaciones de las empresas a causa de la contingencia, previa declaratoria de emergencia sanitaria nacional.

QUINTO.- Con pleno respeto a la división de poderes y respeto a la autonomía de los gobiernos municipales, se exhorta a los 81 Ayuntamientos, al El Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres y a los Organismos Operadores de Agua en el Estado a que, de acuerdo a sus obligaciones constitucionales y legales, se comprometan a suministrar el servicio de agua y alcantarillado a los habitantes de sus municipios, con la finalidad de mantener estos servicios esenciales durante la contingencia derivada de la propagación de la pandemia.

SEXTO.- Se exhorta al Titular de la Comisión Federal de Electricidad para que, mientras dure el estado de Pandemia por el Coronavirus COVID-19, evite realizar cortes de energía eléctrica a los organismos operadores de Agua y a los Ayuntamientos que tengan adeudos con esa paraestatal, a efecto de no generar condiciones más críticas y contribuir a mitigar o erradicar la propagación de esta enfermedad entre la población guerrerense.

En este mismo sentido, se exhorta a los organismos operadores de agua que, independientemente de los adeudos que tengan los usuarios por consumo de agua, el servicio no sea cortado y sea suministrada el agua por el tiempo necesario mientras dure la pandemia del COVID 19.

TRANSITORIOS

Primero. - El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. - Comuníquese el presente Acuerdo a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Estado, a los titulares de la Secretaría de Salud Federal y del Estado, a los 80 Municipios y al Consejo Comunitario de Ayutla de los Libres, así como a los titulares de las Secretarías de Fomento y Desarrollo Económico Federal y del Estado y al Consejo Técnico del IMSS para su conocimiento y efectos procedentes.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Web Oficial de este Honorable Congreso, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de Marzo de 2020

Atentamente.

Diputada Mariana Itallitzin García Guillén.- Diputado Moisés Reyes Sandoval.- Diputado Ossiel Pacheco Salas.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia. Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Si diputado ¿con qué objeto?

Adelante diputado, tiene el uso de la palabra por un tiempo de cinco minutos, desde su curul.

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Gracias, diputado presidente.

Sin duda lo digo como integrante de esta 62 Legislatura, hay ocasiones en que uno se siente orgulloso de estar compartiendo espacios de trabajo, de reflexión y de opinión con diputadas y con diputados que nos despojamos de los ámbitos de la politiquería, diría el presidente Andrés Manuel y nos dedicamos a opinar, a construir propuestas en torno a problemas centrales de los ciudadanos mexicanos y guerrerenses y sin duda hoy es uno de ellos, que bueno, celebro que en esta Legislatura estemos metidos en una dinámica de esta naturaleza y ojalá que esta sea la ruta que podamos seguir en los meses venideros.

El mandato constitucional establece que la secretaría de salud federal, la responsable de conducir que una epidemia, una pandemia o algo grave el estar tomando las medidas correspondientes y es obligación de los ciudadanos, de las instituciones públicas estatales y municipales el seguir estos lineamientos.

Y en este sentido compañeras y compañeros, yo abundo en el sentido de que la coordinación entre los órdenes de gobierno, los poderes públicos y la ciudadanía es un aspecto fundamental, yo celebro y lo digo con la voz alta celebro la coordinación que está habiendo entre el ejecutivo estatal y el ejecutivo federal, pero no solo eso en el ámbito de su competencia el ejecutivo estatal está sosteniendo reuniones con los presidentes municipales con el fin de poder informarles, transmitirles toda la información que está generando el gobierno federal.

El día de hoy el gobernador del Estado se reunió con los presidentes municipales de la zona centro, en la tarde estará reunido con los de la región norte y por la noche con los de la costa grande, el día de mañana estará en tierra caliente, en la montaña y el costa chica porque este es un asunto que nos ocupa a todos, no debemos escatimar tiempo ni esfuerzos, la salud, la vida, de nuestros paisanos está en juego y nosotros no vamos a escatimar como fracción parlamentaria ningún reconocimiento y ningún esfuerzo a las medidas que se dicten por las autoridades correspondientes.

Nosotros estaremos muy atentos y creo que en estos momentos compañeras y compañeros diputados, la comunicación es fundamental y ojalá que las diputadas y los diputados hagamos un gran ejercicio no sólo de reflexión, sino de acción y que en el ámbito de los distritos aquellos que fueron electos todavía del voto directo en un distrito puedan estar informando, comunicando de las medidas que ha venido orientando el gobierno federal y que aquí ha reproducido muy bien el gobernador del Estado.

En este sentido compañeras y compañeros, no hay que olvidar que nos enfrentamos a algo desconocido, nos enfrentamos a un ejército invisible que a lo mejor está aquí en estos momentos entre nosotros, no se trata de generar pánico, coincido totalmente que actuemos con responsabilidad, pero es un ejército invisible y no sabemos el tamaño de este ejército ni conocemos sus armas, apenas los científicos están identificando cuales son las mejores armas para enfrentarlos.

Por eso la prevención que ha decretado el gobierno federal, ha impulsado el gobierno del Estado y también muchos municipios es hoy central, quiero rematar con

esto compañeros y compañeras, yo hago votos porque las medidas que se están impulsando por los distintos órdenes de gobierno y muy en específico por el gobierno federal, tengan éxito, lo deseo de corazón no voy a hacer politiquería ni voy a hacer especulaciones, nos enfrentamos a un ejército invencible y aquí cual es nuestro ejército, el ejército que lo está enfrentando y que merece todo nuestro reconocimiento, son los médicos, las enfermeras, los trabajadores del sector salud que están arriesgando su vida, que están en el campo de batalla a ellos nuestro reconocimiento y parafraseando el Himno Nacional Mexicano digo: Mexicanos al grito de guerra, la inteligencia y la acción aprestad y retiemble en sus centros la tierra al sonoro rugir de la unidad.

Gracias.

El Presidente:

Muy bien diputado, muchas gracias.

Si diputado ¿con qué objeto?

*Desde su curul el diputado J. Jesús Villanueva Vega:
En los mismos términos señor presidente para razonar
mi voto a favor.*

El Presidente:

Adelante, tiene el uso de la palabra desde su curul el diputado J. Jesús Villanueva Vega, hasta por un tiempo de cinco minutos para razonar su voto a favor.

El diputado J. Jesús Villanueva Vega:

Muchas gracias, señor presidente.

En efecto me parece que el fenómeno del Covid 19 es un caso de emergencia mundial no tan sólo en nuestro país, sin embargo yo coincido con muchas voces en este Pleno y me sumo a ellas por supuesto en el sentido de que actuemos de manera propositiva, de manera responsable, me parece que la sociedad guerrerense y la sociedad mexicana está respondiendo, está colaborando y por lo tanto yo creo que debemos hacer un llamado a que actuemos con calma, con prudencia, con sensatez, sin caer en los extremos, inyectarle a la gente a la sociedad el miedo, el caos, porque me parece que no es la vía ni el camino a seguir.

Creo que esta contingencia de parte del gobierno federal y del gobierno del Estado ha estado ha hecho frente de manera eficiente y creo que lo que hay que resaltar es que afortunadamente hay una coordinación estrecha entre el gobierno federal, el gobierno del Estado

y los municipios, yo creo que todos debemos de sumarnos a este esfuerzo, este tema no tiene ideología, no tiene colores y creo que todos debemos de sumarnos para contrarrestar sus efectos y sobre todo en esta etapa para coadyuvar en la prevención.

Lo decían algunos diputados, pues creo que nosotros podemos en nuestros distritos apersonarnos en las comunidades para difundir la información en torno a la prevención y también para ayudar, hay gente que seguramente que va a necesitar ayuda, va a necesitar víveres, va a necesitar implementos, lo que sea necesario, creo que nosotros podemos hacerlo, entonces yo aprovecho este espacio para señalar y decir que el grupo parlamentario de Morena, se suma sin duda a esos llamados, a esos exhortos y por supuesto que nosotros estamos en favor de los valores más preciados de la humanidad que es la vida y la salud. Por lo tanto, hagamos pues lo que esté a nuestro alcance para el bien de los guerrerenses, para el bien de los mexicanos.

Es cuanto.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Si diputado ¿con qué objeto?

Desde su curul el diputado Celestino Cesáreo Guzmán: Para razonar su voto a favor.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el diputado Celestino Cesáreo Guzmán, hasta por un tiempo de cinco minutos desde su curul, para razonar su voto a favor.

El diputado Celestino Cesáreo Guzmán:

Gracias, diputado presidente.

Señalar que efectivamente estamos viviendo un momento inédito, profundamente delicado y este Congreso debiera poner el ejemplo, creo que es momento de tomar decisiones de fondo y dar una señal al pueblo de Guerrero de que si no tomamos medidas realmente de impacto, esta pandemia puede pegarnos fuertemente.

Escuché lo que decía el diputado Apreza, escuché las cosas que se están haciendo y doy seguimiento a las autoridades en el Estado, escucho lo que dice el presidente de la República y su área de salud, pero allá

en las regiones, en los municipios, no se ve que se esté haciendo gran cosa para prevenir.

En las regiones, en los municipios, las delegaciones de salud no se ve que estén haciendo cosas para poder darle cauce a esta pandemia que está avanzando, que estamos haciendo, hay cinco casos ya confirmados, hay 300 en el país, vamos a seguir solamente contando los casos y contando los muertos o todos tomar medidas entre extremo que nos permitan parar el avance de esta pandemia, creo que no se está haciendo lo suficiente y creo que se puede hacer más, creo que todos podemos hacer más.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Diputado Servando ¿con qué objeto?

(Desde su curul el diputado Servando de Jesús Salgado, pide el uso de la palabra para razonar su voto a favor.)

El Presidente:

Adelante diputado, tiene el uso de la palabra el diputado Servando de Jesús, hasta por un tiempo de cinco minutos desde su curul, para razonar su voto a favor. Adelante diputado.

El diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán:

Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Creo que no hemos tomado esto en serio desde el Congreso del Estado, creo que muy poco hemos realizado nosotros, hace algunos días hubo la convención bancaria y algunos diputados asistieron a la convención y no se tomaron las medidas de seguridad, dado que un banquero dio positivo en el Covid, más conocido como el coronavirus.

Creo que tampoco hemos exhortado al secretario de salud para que pudiera venir a comparecer sobre ese tema importante que está haciendo estragos en la República Mexicana y va a hacer estragos aquí en el Estado de Guerrero.

Yo me sumo al comentario que hizo mi compañero Celestino que mucho se habla pero poco se hace, en la sierra de Guerrero son las partes más abandonadas de nuestro Estado junto con la montaña y que no se están

haciendo absolutamente nada, solamente por conferencias de prensa, pero no hay brigadas de salud.

Y ahí en la sierra de Guerrero y en la montaña muy poco están los medios de comunicación, creo que necesitamos tomar este caso de lo que está sucediendo en nuestro Estado y en México de manera muy seria, olvidarnos de los tintes partidarios y los tintes políticos y pensar más en la ciudadanía.

Si tenemos nada más alguna sospecha, no es de que estemos infectados o no y tenemos una sospecha nada más de que yo pudiera estar, yo no atiendo a las personas de manera directa, yo los invito a la responsabilidad compañeros nada más.

Gracias, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén y los diputados Moisés Reyes Sandoval y Ossiel Pacheco Salas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada diputada Mariana Itallitzin García Guillén y los diputados Moisés Reyes Sandoval y Ossiel Pacheco Salas, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones inciso "a" se concede el uso de la palabra al diputado Arturo López Sugía, por un tiempo de diez minutos, desde su curul. Adelante diputado, tiene el uso de la palabra.

El diputado Arturo López Sugía:

Gracias.

Con su venia, diputado presidente.

Compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros legisladores.

El pasado 16 de febrero en Mactumactzá Chiapas, como cada año después de la pérdida de sus seres queridos, los padres de los 43 realizaron la caravana del sur en busca de los mismos, movilizaciones que simbolizan el estado de lucha permanente que encabezan los padres, porque a la fecha no han sido resuelto su búsqueda.

Dicha movilización inició en Chiapas, lugar en la que el cuerpo policiaco agredió a la caravana abusando de su poder y dejando como saldo jóvenes y madres heridos de gravedad, autoridades de distintos órdenes de gobierno se han expresado en contra de lo ocurrido, inclusive el propio presidente de la República licenciado Andrés Manuel López Obrador, manifestó su indignación al respecto.

Los integrantes de la comisión de este Honorable Congreso, consideramos inaudito e imperdonable el que agentes policiacos abusen de su poder y agredan a ciudadanos durante el desarrollo de su derecho a la libre expresión, condenamos rotundamente el que se haya optado por la fuerza en lugar del diálogo.

Y como en su momento lo hicimos oportunamente a través de un punto de acuerdo que fue aprobado por el Pleno de esta Legislatura de fecha 19 de febrero, exigimos que se encuentren a los agentes policiacos culpables del suceso y se finquen responsabilidades así como a cualquier otra autoridad que estuviese involucrada.

Como presidente de la comisión especial del caso Iguala y junto con todos mis compañeros legisladores integrantes de la misma, hemos focalizado esfuerzos en pro de construir puentes de comunicación con los principales afectados, gracias a ello doy cuenta de las grandes infamias que nuestros paisanos han sufrido y es debido al sufrimiento incrustado en sus relatos que como a ellos, el sentimiento y la voluntad de exigir justicia sale a flote. Nuestra solidaridad y completa disposición al servicio de nuestros hermanos.

Amigas y amigos: La infamia que acabo de señalar trajo consigo un acuerdo por parte de los gobiernos de Guerrero y de Chiapas, dicho acuerdo se basa en dividir los pagos de indemnización y hospitalización de los afectados por el hecho, debemos de reconocer que acertadamente el licenciado Héctor Astudillo Flores, fue

el primero en actuar y el primero en solidarizarse, desde aquí he de reconocer lo mediable y responsable de sus actos.

Por otra parte el gobierno de Chiapas, no ha respondido en la medida de lo posible su parte del acuerdo, no obstante nos informan los padres que han quedado pendiente un pago correspondiente al gobierno chiapaneco, pago que quedó comprometido a realizar a través de la minuta de acuerdo firmada el pasado 17 de febrero, por el secretario general de gobierno de aquella entidad licenciado Ismael Brito Mazariegos, dicho pago corresponde a la hospitalización de urgencia que requirió el ciudadano Juan Antonio Flores García, estudiante de segundo año de la licenciatura de educación primaria de la escuela normal rural de Ayotzinapa.

Está el compañero hospitalizado en el hospital Roca de Tuxtla Gutiérrez, como resultado del abuso desmedido de poder por parte de la autoridad de Chiapas, abuso que se reflejó en golpes, en sufrimiento de Juan Antonio, quien fue herido de gravedad.

Me sería inaceptable junto con los compañeros de esta comisión, que injusticias como estas no hagan eco en las paredes de esta Soberanía y más cuando en los momentos que hoy vivimos la salud pende de un hilo, esto es pues un llamado al pueblo de Guerrero, esto es un pronunciamiento para que el gobierno de Chiapas cumpla con la indemnización prometida, esto es un llamado a todos nuestros compañeros integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura de este Congreso del Estado de Guerrero, un llamado de apoyo, un llamado de solidaridad, un llamado que exige responsables.

Quiero agradecer la atención que han tenido todos los compañeros integrantes de esta comisión para darle seguimiento al tema, inclusive muy al pendiente también de poder solucionar este conflicto que estoy poniendo a su consideración.

Gracias, repito a todos y cada uno de los integrantes de esta comisión por apoyar este sentimiento de indignación, de búsqueda de responsables, como órgano legislativo del Estado, no podemos hacer caso omiso ante la represión, por ello es momento de usar las facultades de este Órgano Colegiado en atención a las víctimas de los sucesos, en atención a los padres, a nuestros paisanos, a Guerrero, en atención a la justicia, en atención a México.

He manifestado en esta intervención la búsqueda de responsables y quiero aprovechar el uso del micrófono para señalar que creo, considero que estamos siendo muy irresponsables quienes participamos en esta

Legislatura en seguir teniendo ese tipo de espacio en estas condiciones, creo que quienes deberíamos estar poniendo el ejemplo en ese sentido, somos todos nosotros, hable también de derechos humanos y yo los invitaría a que hagamos una profunda reflexión si no estamos vulnerando los derechos humanos de muchos trabajadores que están en este Congreso, que estamos en plena fase dos de la contingencia que estamos viviendo y creo que deberíamos tomar medidas que sean mucho más responsables, donde haya mejores condiciones para todos, seamos responsables, cuidemos nuestro entorno, cuidemos a nuestras familias y por supuesto cuidemos también a nuestro Congreso del Estado.

Es cuanto, presidente, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ossiel Pacheco Salas, desde su curul, hasta por un tiempo de diez minutos.

Adelante diputado.

El diputado Ossiel Pacheco Salas:

Buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados.

Como presidente de la Comisión de Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos de este Honorable Congreso, me permito hacer uso de esta Tribuna, para recordar que el pasado domingo 22 de marzo se conmemoró “El Día Mundial del Agua”, establecido así por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

Y entiendo que ante los acontecimientos que estamos viviendo por la pandemia del Covid 19 han pasado desapercibida esta fecha, sin embargo no quise pasar por alto la importancia que tiene el agua más aún en estos tiempos que la misma se vuelve imprescindible para el combate a la propagación de esta pandemia que vive nuestro planeta.

Conmemorar este día en el contexto actual en que los efectos del cambio climático están a la vista, nuestra generación puede ser la primera que vive una verdadera escasez de agua por la falta de disposición y en el peor de los escenarios de atestiguar conflictos bélicos por la disputa de las reservas de agua y afluentes que aún nos quedan.

Sin embargo también es menester señalar que podemos ser recordados y recordadas como la generación que tomó la historia en sus manos e hizo un cambio sustantivo y salvó la humanidad también de esta catástrofe.

El día mundial del agua, es recordatorio de la relevancia de este recurso de la vida en general de todos los organismos desde los más simples hasta los más complejos que además de representar una oportunidad para reflexionar el futuro de la humanidad es impensable sin un paradigma de gestión responsable del agua.

Actualmente vivimos una crisis mundial del agua, prueba de ello es que las estimaciones de la ONU señalan que dos mil doscientas millones de personas de este planeta no tienen acceso a este líquido en forma segura, es decir con la garantía de que sea potable y no represente un riesgo para su salud.

Y en pleno siglo XXI, 1,800 millones de personas utilizan una fuente de agua contaminada por heces fecales, esta situación ha derivado en esfuerzos internacionales y acuerdos como lo establecido en el objetivo número seis de la agenda 2030, agua limpia y saneamiento que representa uno de los últimos llamados para salvar al planeta antes de llegar a un mundo de no retorno.

México no está exento de esta compleja realidad mucho menos el Estado de Guerrero, en fechas recientes el consejo nacional de evaluación de la política y desarrollo social CONEVAL, ha dado cuenta que hasta el 2018 únicamente el 53 por ciento de las y los mexicanos contaban con acceso al agua entubada diaria en sus viviendas, es decir poco más de la mitad.

La disponibilidad de agua diaria y limpia es indispensable para el desarrollo de los pueblos, además de necesaria para actividades esenciales tales como cocinar, beber, el aseo personal y doméstico, esto es clave para garantizar el derecho a la salud y aspirar a una verdadera calidad de vida, vale la pena reflexionar también en que las mujeres indígenas son uno de los sectores de la población que sufre una carencia de este elemento.

Con base a estadística del sistema de información de derechos sociales del CONEVAL, sabemos que 75 por ciento de las mujeres indígenas que viven en zonas rurales habitan viviendas sin acceso a agua entubada, el mismo CONEVAL detalla en su informe que en Guerrero 94.3 por ciento de la población, es decir, de acuerdo a la encuesta intercensal de 2015, el instituto nacional de estadística, geografía e informática, 3

millones 331 mil 855 guerrerenses no cuentan con suministro diario de agua en sus viviendas.

Guerrero es el estado con mayor porcentaje de población en esta condición, no perdamos la esperanza de que los resultados del censo que actualmente se encuentra levantando el INEGI tengamos un incremento en los indicadores que miden el acceso del agua de calidad de las y los guerrerenses, paradójicamente el 84 por ciento de las aguas superficiales concesionadas para la generación de energía eléctrica, exceptuando la hidroeléctrica, están destinadas a las operaciones de la presa termoeléctrica Plutarco Elías Calles ubicada en la localidad de Petacalco perteneciente al municipio de la Unión de Isidoro de Montes de Oca.

El propio informe estadística del agua en México 2018 elaborado por la comisión nacional del agua y la secretaría del medio ambiente y recursos naturales, revela que el 60 por ciento de las aguas superficiales de Guerrero, son destinadas a la generación de energía para la planta termoeléctrica mencionada.

En el mismo documento se detalla únicamente el 9 por ciento de las aguas de la entidad son usadas para el abastecimiento público, la deforestación, la contaminación, el desperdicio y la falta de conciencia en el uso del agua son factores que nos pueden llevar a un desabasto del vital líquido en nuestra Entidad y en el mundo aunado al riesgo de la disminución del agua en ríos, arroyos y demás afluentes naturales.

No es una exageración los llamados de alerta están a la vista y prueba de ello que según Conagua enlistado de 106 municipios que presentan mayor vulnerabilidad y mayor ocurrencia de la sequía 8 se encuentran en el Estado de Guerrero en una situación de riesgo alto, esos son Zirándaro, Acapulco, Ajuchitlán, Coahuayutla, Coyuca de Catalán, Chilpancingo, San Miguel Totolapan y La Unión de Isidoro Montes de Oca, pero el problema no se centra exclusivamente en el tema de la distribución del agua, sino del cuidado que podamos hacer de este recurso vital.

Se trata de usar el agua de manera responsable todas las actividades que realizamos, desde cepillarnos los dientes, hasta el último industrial, la administración y gestión responsable del agua ayudará a reducir las inundaciones, las sequías, la escasez y la contaminación y a combatir los efectos del cambio climático, no podemos dejar pasar por alto que la disposición del agua se hace cada vez más difícil, los ríos y afluentes se están secando, la complicación de tener agua superficial para el consumo humano es una realidad, ya lo dijimos, el cambio climático, la deforestación, la quema de los

bosques, el uso indiscriminado de este líquido nos llevará a sufrir cada día más las consecuencias de la ausencia de agua en nuestra Entidad de México y en el mundo.

La sociedad, las autoridades y las y los representantes populares, no podemos permanecer estáticos ante esta realidad, el desafío implica tomar acciones pero antes se necesita tomar conciencia de toda la importancia de este tema y ponerlo como una prioridad en la agenda pública.

Debemos tomar acciones urgentes para la conservación de este recurso natural, debemos concientizarnos que este problema del agua se debe atacar y tratar de forma integral porque no solo es el cuidado del uso del agua, también debemos ir a las fuentes primarias que es su conservación, la no contaminación, el cuidado y conservación de nuestros bosques del medio ambiente en general.

¿Nos queda tiempo para revertir los daños? Tal vez no, pero aún hay tiempo para hacer algo para que las afectaciones no avancen y frenar en la medida de lo posible el escenario de un mundo sin agua.

Es cuanto, diputado presidente.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 15:51 horas):

Gracias, diputado.

Diputadas y diputados, les solicito ponerse de pie.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausura inciso “a” y no habiendo otro asunto que tratar

siendo las 15 horas con 51 minutos del día martes 24 de marzo del 2020, se clausura la presente sesión y se les solicita a las diputadas y diputados que estén atentos a la próxima convocatoria, la cual será por los medios habituales y a través del portal oficial del Congreso del Estado, para celebrar sesión. Vamos a convocarles cuando tengamos una fecha ya aprobada por la Junta de Coordinación Política, muchas gracias diputadas y diputados que tengan muy buena tarde y cuídense todos, por favor.

<p>JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA</p> <p>Dip. J. Jesús Villanueva Vega Movimiento de Regeneración Nacional</p> <p>Dip. Héctor Apreza Patrón Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Dip. Celestino Cesáreo Guzmán Partido de la Revolución Democrática</p> <p>Dip Manuel Quiñonez Cortes Partido Verde Ecologista de México</p> <p>Dip. Leticia Mosso Hernández Partido del Trabajo</p> <p>Dip. Arturo López Sugía Movimiento Ciudadano</p> <p>Guadalupe González Suástegui Partido Acción Nacional</p>
--

<p>Secretario de Servicios Parlamentarios Lic. Benjamín Gallegos Segura</p>

<p>Director de Diario de los Debates Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga</p>
--